



---

## SUMARIO

---

(Continuación del fascículo 1 de 8)

### 3. Otras disposiciones

PÁGINA

#### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 25 de febrero de 2011, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2009.

114

Número formado por ocho fascículos

Martes, 29 de marzo de 2011

Año XXXIII

Número 62 (2 de 8)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

### 3. Otras disposiciones

#### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

*RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2011, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2009.*

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el 23 de febrero de 2011,

#### R E S U E L V O

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2009.

Sevilla, 25 de febrero de 2011.- La Consejera Mayor (E.F.), Carmen Iglesias García de Vicuña.

#### CUENTA GENERAL, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL 2009

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 23 de febrero de 2011, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2009.

#### Í N D I C E

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVOS
  - II.1. CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
  - II.2. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
  - II.3. FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL
- III. ALCANCE
- IV. LIMITACIONES
  - IV.1. CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
  - IV.2. ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES
  - IV.3. FUNDACIONES
  - IV.4. CONSORCIOS
  - IV.5. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
- V. DECLARACIÓN DEFINITIVA SOBRE LA CUENTA GENERAL
- VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES
  - VI.1. CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
    - VI.1.1. Presupuesto de ingresos y gastos
    - VI.1.2. Gastos de Personal
    - VI.1.3. Modificaciones presupuestarias
    - VI.1.4. Resultado
    - VI.1.5. Contabilidad extrapresupuestaria
    - VI.1.6. Deuda pública
  - VI.2. ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS ADMINISTRATIVAS
  - VI.3. ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES
  - VI.4. FUNDACIONES
  - VI.5. CONSORCIOS
  - VI.6. FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA
  - VI.7. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
  - VI.8. FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL
- VII. RESULTADO DEL EJERCICIO, CUENTAS ANUALES Y CUENTA DEL INMOVILIZADO
  - VII.1. AJUSTES
  - VII.2. ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO
    - VII.2.1. Estado del resultado presupuestario de la Junta de Andalucía
    - VII.2.2. Estado del resultado presupuestario consolidado
    - VII.2.3. Gastos con financiación afectada
  - VII.3. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA
    - VII.3.1. Estado del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía
    - VII.3.2. Estado del remanente de tesorería consolidado
  - VII.4. ESTADO DE LA TESORERÍA
  - VII.5. VARIACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HACIENDA PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL
  - VII.6. CUENTAS ANUALES
    - VII.6.1. Balance
    - VII.6.2. Cuenta del resultado económico-patrimonial
    - VII.6.3. Memoria
    - VII.6.4. Cuadro de financiación
  - VII.7. CUENTA DE INMOVILIZADO
- VIII. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
  - VIII.1. ANÁLISIS GLOBAL DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
  - VIII.2. ANÁLISIS DE LAS MODIFICACIONES POR TIPO
    - VIII.2.1. Créditos extraordinarios
    - VIII.2.2. Ampliaciones de crédito
    - VIII.2.3. Incorporaciones de remanentes de crédito
    - VIII.2.4. Generaciones de crédito aprobadas por el Consejo de Gobierno
    - VIII.2.5. Generaciones de crédito aprobadas por el titular de la Consejería de Economía y Hacienda
    - VIII.2.6. Transferencias de crédito
- IX. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
  - IX.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE
  - IX.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE POR SECCIONES
  - IX.3. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
  - IX.4. LIQUIDACIÓN DE RESIDUOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
  - IX.5. ANUALIDADES FUTURAS
  - IX.6. LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR
  - IX.7. ANÁLISIS FUNCIONAL DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
  - IX.8. MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS
  - IX.9. GASTOS DE PERSONAL
    - IX.9.1. Análisis presupuestario
    - IX.9.2. Personal
- X. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
  - X.1. LIQUIDACIÓN DE DERECHOS
  - X.2. RECAUDACIÓN NETA
  - X.3. CUMPLIMIENTO A LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA
  - X.4. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIO CORRIENTE
  - X.5. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS ANTERIORES
    - X.5.1. Provisión para insolvencias
  - X.6. LIQUIDACIÓN DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN
- XI. TESORERÍA
  - XI.1. EXCEDENTES DE LIQUIDEZ
  - XI.2. RETRIBUCIÓN DE LAS CUENTAS
  - XI.3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INTERESES
  - XI.4. CONCILIACIONES BANCARIAS
  - XI.5. EVOLUCIÓN DE LA TESORERÍA
- XII. CUENTA DE OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS
  - XII.1. SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO
  - XII.2. CUESTIONES RELEVANTES
    - XII.2.1. Operaciones pendientes de aplicación
    - XII.2.2. Pólizas de crédito
    - XII.2.3. Anticipo al municipio de Marbella
  - XII.3. ACTAS DE ARQUEO

- XIII. CUENTA DE LA DEUDA PÚBLICA Y EL ENDEUDAMIENTO
- XIII.1. DEUDA AL CIERRE DEL EJERCICIO
- XIII.2. OPERACIONES A LARGO PLAZO
- XIII.2.1. Autorización presupuestaria y operaciones formalizadas
- XIII.2.2. Deuda amortizable: bonos y obligaciones
- XIII.2.3. Créditos, préstamos «Banco Europeo de Inversiones» (BEI) y préstamos «Schuldschein»
- XIII.2.4. Operaciones en divisas
- XIII.2.5. Pagarés
- XIII.2.6. Tipo medio de la deuda
- XIII.2.7. Vida media de la deuda
- XIII.2.8. Calificación de la deuda emitida por las Comunidades Autónomas
- XIII.3. OPERACIONES A CORTO PLAZO
- XIII.3.1. Autorización presupuestaria y operaciones formalizadas
- XIII.3.2. Movimientos
- XIII.4. OTRAS OPERACIONES AUTORIZADAS
- XIII.4.1. Endeudamiento de las entidades empresariales públicas
- XIII.4.2. Operaciones de canje, reembolso anticipado o prórrogas
- XIII.4.3. Operaciones de permutas financieras, opciones, contratos de futuro y cobertura de tipos de cambio o de interés
- XIII.5. PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO
- XIII.5.1. Administración General y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía
- XIII.5.2. Universidades andaluzas
- XIII.5.3. Resto de entes incluidos en el sector «Administración Pública» según SEC95
- XIII.6. SOSTENIBILIDAD Y CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
- XIII.7. CUENTA FINANCIERA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- XIII.8. EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A LARGO PLAZO SEGÚN MONEDA, TIPO Y MODALIDAD
- XIII.9. DEUDA Y TESORERÍA
- XIII.10. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL ENDEUDAMIENTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
- XIV. AVALES
- XIV.1. AVALES OTORGADOS
- XIV.1.1. Cumplimiento de los límites presupuestarios
- XIV.1.2. Avaluos para garantizar valores de renta fija emitidos por fondos de titulización de activos
- XIV.1.3. Comisiones devengadas
- XIV.2. SEGUIMIENTO DE LOS AVALES OTORGADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES
- XIV.2.1. Isnasa
- XIV.2.2. Minas de Río Tinto, S.A.L.
- XIV.3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO SOBRE LOS AVALES OTORGADOS POR LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA (IDEA)
- XV. SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA
- XV.1. CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
- XV.2. ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS
- XV.3. ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES
- XV.4. FUNDACIONES
- XV.5. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
- XV.6. FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL
- XVI. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES GENERALES DEL INFORME ANTERIOR
- XVI.1. CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
- XVI.2. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
- XVI.3. ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS ADMINISTRATIVAS
- XVI.4. ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES
- XVI.5. FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL
- XVII. ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS ADMINISTRATIVAS
- XVII.1. INTRODUCCIÓN
- XVII.2. CONSIDERACIONES RELATIVAS A VARIOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
- XVII.2.1. Remanente de tesorería
- XVII.2.2. Inventario y amortización
- XVII.2.3. Inmovilizado inmaterial
- XVII.2.4. Tesorería
- XVII.2.5. Modificaciones de crédito
- XVII.2.6. Libramientos pendientes de justificar
- XVII.2.7. Contabilidad extrapresupuestaria
- XVII.2.8. Estado de situación de compromisos de gastos adquiridos con cargo a Presupuestos futuros
- XVII.2.9. Derechos de dudoso cobro
- XVII.3. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS)
- XVII.4. SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE)
- XVII.5. AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA (AAA)
- XVII.6. INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA)
- XVII.7. INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ)
- XVII.8. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM)
- XVII.9. INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA (IARA)
- XVII.10. PATRONATO PARA LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE (PAG)
- XVII.11. INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IAAP)
- XVII.12. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA (IEA)
- XVII.13. INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL)
- XVII.14. CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC)
- XVII.15. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (AGAE)
- XVII.16. AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA (ADCA)
- XVII.17. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (AGAEVE)
- XVIII. ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES
- XVIII.1. ESTRUCTURA EMPRESARIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- XVIII.2. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO
- XVIII.2.1. Contenido del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- XVIII.2.2. Grado de cumplimiento del Presupuesto de la Comunidad Autónoma
- XVIII.3. REVISIÓN FORMAL DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CON RELACIÓN A LAS ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES
- XVIII.3.1. Contenido
- XVIII.3.2. Relación entre el Presupuesto y la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- XVIII.4. ANÁLISIS DE LAS CUENTAS ANUALES
- XVIII.4.1. Régimen de financiación de la actividad de las entidades empresariales con cargo al Presupuesto de la CAA.
- XVIII.4.2. Estados financieros
- XVIII.4.3. Resultados y subvenciones a la explotación
- XVIII.4.4. Activo no corriente
- XVIII.4.5. Patrimonio contable
- XVIII.4.6. Créditos participativos
- XVIII.4.7. Ampliaciones de capital
- XVIII.4.8. Subvenciones, donaciones, legados y otros ajustes en patrimonio neto
- XVIII.4.9. Provisiones
- XVIII.4.10. Deudas con entidades de crédito
- XVIII.4.11. Riesgo por avales prestados
- XVIII.5. ASPECTOS DE LA GESTIÓN
- XVIII.5.1. Plantilla media
- XVIII.6. AUDITORÍAS DE ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES
- XIX. FUNDACIONES
- XIX.1. INTRODUCCIÓN
- XIX.2. FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
- XIX.2.1. Entidades participadas a través de las fundaciones
- XIX.3. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO
- XIX.3.1. Contenido del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- XIX.3.2. Fondos percibidos con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- XIX.4. REVISIÓN FORMAL DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA CUENTA GENERAL RELATIVA A LAS FUNDACIONES
- XIX.5. ANÁLISIS DE LAS CUENTAS ANUALES
- XIX.5.1. Estados financieros agregados
- XIX.5.2. Transferencias de financiación
- XIX.5.3. Resultados y subvenciones a la explotación
- XIX.5.4. Activo no corriente
- XIX.5.5. Subvenciones, donaciones, legados y otros ajustes en patrimonio neto
- XIX.5.6. Endeudamiento financiero

- XIX.5.7. Plantillas medias
- XIX.6. AUDITORIAS DE LAS FUNDACIONES
- XX. CONSORCIOS
  - XX.1. INTRODUCCIÓN
  - XX.2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE A LOS CONSORCIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
  - XX.3. CONSORCIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
  - XX.4. CONSORCIOS INCLUIDOS EN LA CUENTA GENERAL
    - XX.4.1. Consorcios de transporte
    - XX.4.2. Consorcios de formación
    - XX.4.3. Otros consorcios
  - XX.5. FINANCIACIÓN RECIBIDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
  - XX.6. RESULTADOS DE LOS CONSORCIOS
- XXI. FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA
  - XXI.1. INTRODUCCIÓN
  - XXI.2. FONDOS CREADOS EN 2009
  - XXI.3. REGULACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS FONDOS
    - XXI.3.1. Gestión de los fondos
    - XXI.3.2. Instrumentos financieros
    - XXI.3.3. Destinatarias de los instrumentos financieros
    - XXI.3.4. Proyectos financieros
    - XXI.3.5. Criterios de valoración
  - XXI.4. NORMAS CONTABLES APLICABLES A LOS FONDOS Y AL REGISTRO DE LAS OPERACIONES DE LOS FONDOS EN LAS ENTIDADES APORTANTES CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.
  - XXI.5. FONDOS INCLUIDOS EN LA CUENTA GENERAL 2009
  - XXI.6. FINANCIACIÓN DE LOS FONDOS. APORTACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
  - XXI.7. ACTIVIDAD DE LOS FONDOS
- XXII. LA CONTRATACIÓN FORMALIZADA POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES PÚBLICAS Y PRIVADAS
  - XXII.1. EL REGISTRO DE CONTRATOS
    - XXII.1.1 Actuaciones realizadas por la Dirección General de Patrimonio
  - XXII.2. CONTRATOS TRAMITADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES PÚBLICAS Y PRIVADAS
  - XXII.3. CONTRATOS TRAMITADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
  - XXII.4. LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA FORMALIZADA POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. CONTRATOS QUE SUPERAN LA CUANTÍA ESTABLECIDA PARA LOS CONTRATOS MENORES
    - XXII.4.1. Procedimientos de adjudicación de los contratos administrativos
    - XXII.4.2. Naturaleza de los contratos formalizados en el ejercicio
  - XXII.5. CONTRATOS ADMINISTRATIVOS MENORES
  - XXII.6. EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS
  - XXII.7. LA CONTRATACIÓN DE LAS ENTIDADES VINCULADAS A LA JUNTA DE ANDALUCÍA. ENTIDADES INSTRUMENTALES PÚBLICAS Y PRIVADAS
    - XXII.7.1. Contratos formalizados por las Entidades Instrumentales Públicas: Agencias Públicas Empresariales y Entidades de Derecho Público.
    - XXII.7.2. Contratos Formalizados por las Entidades Instrumentales Privadas: Sociedades Mercantiles de Participación mayoritaria directa e indirecta de la Administración de la Junta de Andalucía. Fundaciones del sector público andaluz.
  - XXII.8. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
    - XXII.8.1. Introducción
    - XXII.8.2. Consideraciones generales aplicables a los contratos fiscalizados
  - XXII.9. CONTRATOS ADJUDICADOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO
    - XXII.9.1. Sobre los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares
    - XXII.9.2. Sobre las ofertas presentadas por los licitadores
    - XXII.9.3. Sobre los informes técnicos de valoración de las ofertas
    - XXII.9.4. Sobre las bajas de adjudicación de algunos expedientes
    - XXII.9.5. Plazos transcurridos en la tramitación de los expedientes

- XXII.10. CONTRATOS ADJUDICADOS POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO
  - XXII.10.1. Sobre la utilización del procedimiento negociado
  - XXII.10.2. Contratos adjudicados por procedimiento negociado por razón de la cuantía.
  - XXII.10.3. Contratos adjudicados por procedimiento negociado por una imperiosa urgencia
  - XXII.10.4. Sobre la concurrencia mínima en el procedimiento negociado
  - XXII.10.5. Sobre los términos en los que se produce la negociación y adjudicación de los contratos
- XXII.11. CONTRATOS MENORES
- XXII.12. OBRAS DE EMERGENCIA
- XXII.13. EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA
- XXIII. FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL
  - XXIII.1. ANÁLISIS DE LA DOTACIÓN INICIAL DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN
  - XXIII.2. REPROGRAMACIONES DE PROYECTOS
  - XXIII.3. FINANCIACIÓN DE PROYECTOS
  - XXIII.4. RECAUDACIÓN DE DERECHOS Y CONTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS
  - XXIII.5. LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR
- XXIV. ÍNDICE DE ANEXOS
  - ANEXO XXIV.7.1 GLOSARIO DE DEFINICIONES CONTABLES
- XXV. ALEGACIONES

ABREVIATURAS Y SIGLAS

A	Fase contable de gestión: Autorización de Gastos
AAA	Agencia Andaluza del Agua
AACC	Agencia Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento
AACID	Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AAE	Agencia Andaluza de la Energía
AD	Fase contable de gestión: Autorización y Disposición de Gastos
ADCA	Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía
ADOP	Fase cont. de gestión: Autorización, Disposición, Reconocimiento de la Obligación y Propuesta de Pago
AEROPOLIS	Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L.U.
AGAE	Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria
AGAEVE	Agencia Andaluza de Evaluación Educativa
AIE	Agrupación de Interés Económico
AMA	Agencia de Medio Ambiente
APPA	Agencia Pública de Puertos de Andalucía
ATA	Agencia Tributaria de Andalucía
BEI	Banco Europeo de Inversiones
BCL	Banco de Crédito Local
BOE	Boletín Oficial del Estado
BOICAC	Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
BOJA	Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
C	Consejería
CAA	Comunidad Autónoma de Andalucía
CAAC	Centro Andaluz de Arte Contemporáneo
CAG	Cuenta de Administración General
CB	Comunidad de Bienes
CCA	Cámara de Cuentas de Andalucía
CC.AA.	Comunidades Autónomas
CC.LL.	Corporaciones Locales
CD	Crédito Definitivo
CDEA	Comercializadora de Productos Andaluces, S.A.
CE	Constitución Española
CMIM	Centro Municipal de Información de la Mujer
CPFF	Consejo de Política Fiscal y Financiera
CTMS	Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A.
CENTIA	Centro de Turismo Interior de Andalucía, S.A.

CENTRA	Fundación Centro de Estudios Andaluces	I3	Fase contable de gestión: Incorporaciones de Remanentes
CETECOM	Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A.	I4	Fase cont. de gestión: Gen. de Créditos de competencia del titular de la Cons. de Economía y Hacienda
CETURSA	Cetursa Sierra Nevada, S.A.		
CI	Crédito Inicial	I5	Fase contable de gestión: Generaciones de Créditos de competencia del Consejo de Gobierno
CITAndalucía	Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U.		
Consultoría y AT	Consultoría y Asistencia Técnica	IAAP	Instituto Andaluz de Administración Pública
COPT	Consejería de Obras Públicas y Transportes	IAEA	Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores
CSR	Canal Sur Radio, S.A.	IAJ	Instituto Andaluz de la Juventud
CSTV	Canal Sur Televisión, S.A.	IAM	Instituto Andaluz de la Mujer
CTMS	Centro de Transportes y Mercancías de Sevilla, S.A.	IAPH	Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico
D	Fase contable de gestión: Compromiso o Disposición de Gastos	IAPRL	Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
DAP	Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A.	IARA	Instituto Andaluz de Reforma Agraria
DD.PP.	Delegaciones Provinciales	IAVANTE	Fundación Andaluza para el Avance Tecnológico y Entrenamiento Profesional
DGP	Dirección General de Presupuestos	IC	Instrucción Conjunta
DGT y DP	Dirección General de Tesorería y Deuda Pública	ICAC	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
DGTIT	Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria	IDEA	Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (antes IFA)
EASP	Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.	IEA	Instituto de Estadística de Andalucía
EEPP	Entidades Empresariales Públicas	IFA	Instituto de Fomento de Andalucía
EGMASA	Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.	IFAPA	Instituto And. de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica
EPDA	Empresa Pública de Deporte de Andalucía, S.A.	IFOP	Instituto Financiero de Orientación de la Pesca
EPES	Empresa Pública de Emergencias Sanitarias	IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
EPGPC	Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales	IGJA	Intervención General de la Junta de Andalucía
EPHAG	Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir	IJB	Impuesto sobre el Juego del Bingo
EPHCS	Empresa Pública Hospital Costa del Sol	INAFIN	Instituto Andaluz de Finanzas
EPHPA	Empresa Pública Hospital Poniente de Almería	INCUBA	Incubadora de Emprendedores de Andalucía, S.L.U.
EPSA	Empresa Pública del Suelo de Andalucía	INTASA	Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.
EPSBG	Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir	INTURJOVEN	Empresa Andaluza de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.
EXTENDA	Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A.	INSALUD	Instituto Nacional de Salud
FADAIS	Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social	INVERCARIA	Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.
FAGA	Fondo Andaluz Garantía Agraria	IAPRL	Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
FAGIA	Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.	IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
FAFFE	Fundación Andaluza de Fondo de Formación y Empleo	IRR	Índice de Renta Relativa
FAISEM	Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental	ISEE	Empresa Pública Andaluza de Infraestructura y Servicios Educativos
FASS	Fundación Andaluza de Servicios Sociales	ISFAS	Instituto Social de las Fuerzas Armadas
FASUR	Fabricados para la Automoción del Sur, S.A.	ITAE	Ingresos Tributarios del Estado Ajustados Estructuralmente
FCI	Fondo de Compensación Interterritorial	ITE	Impuesto sobre el Tráfico de Empresas
FEADER	Fondo Europeo de Ayuda al Desarrollo Rural	IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional	JA	Junta de Andalucía
FOEGA	Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola	LAJA	Ley de la Administración de la Junta de Andalucía
FFPP	Fundaciones Públicas	LCAP	Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
FIBES	Institución Feria de Muestras Iberoamericana de Sevilla	LCSP	Ley de Contratos del Sector Público
FICOR	Fomento Iniciativas Cordobesas, S.A.	LGHP	Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía
FOMESA	Fomento Empresarial, S.A., sin Actividad	LIFISA	Linares Fibras Industriales, S.A.
FORTA	Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicas	LOFCA	Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas
FS1	Fondo de Suficiencia	MAC	Marco de Apoyo Comunitario
FSE	Fondo Social Europeo	m€	Miles Euros
GCE	Grupo de Competencias Educativas	M€	Millones Euros
GSA	Grupo de Competencias Sanitarias	MI	Mandamiento de Ingresos
GSS	Grupo de Competencias en Servicios Sociales	MP	Millones de pesetas
GIASA	Gestión de Infraestructuras de Andalucía S.A.	MUFACE	Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado
HAMSA	Hijos de Andrés Molina, S.A., en liquidación	MUGEJU	Mutualidad General Judicial
HCS	Empresa Pública Hospital de la Costa del Sol	NF1	Necesidad de Financiación
HITEMASA	Hilados y Tejidos Malagueños, S.A.	NIF	Número de Identificación Fiscal
I1	Fase contable de gestión: Créditos extraordinarios y Suplemento de Créditos	NPGC	Nuevo Plan General de Contabilidad (R.D. 1514/2007, de 16 de noviembre)
I2	Fase contable de gestión: Ampliaciones de Créditos	NPGCA	Nuevo Plan General de Contabilidad de Andalucía (Resolución de la IGJA 2 de octubre de 2009)

OEMI	Mandamiento de Ingresos de Operaciones Extrapresupuestarias	SADIEL	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Informática y la Electrónica, S.A.
OEMP	Mandamiento de Pago de Operaciones Extrapresupuestarias	SAE	Servicio Andaluz de Empleo
OO.AA.	Organismos Autónomos y Agencias Administrativas	SAL	Sociedad Anónima Laboral
OP	Fase contable de gestión: Reconocimiento de la Obligación y Propuesta de Pago	SANDETEL	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.
OR	Obligaciones Reconocidas	SAS	Servicio Andaluz de Salud
P	Fase contable de gestión: Propuesta de Pago	SAU	Sociedad Anónima Unipersonal
PAG	Patronato de la Alhambra y el Generalife	SEC	Sistema Europeo de Cuenta Económicas Integradas
PAIF	Programa de Actuación, Inversión y Financiación	SGEGR	Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.
PALCOSA	Parque Logístico de Córdoba, S.A.	SODEAN	Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A.
PAPSA	Productora Andaluza de Programas, S.A., en liquidación	SOPREA	Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.
PCAP	Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	SS.CC.	Servicios Centrales
PER	Plan de Empleo Rural	SS.PP.	Servicios Públicos
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública	SUR	Sistema Unificado de Recursos
PGE	Presupuestos Generales del Estado	TALENTIA	Sociedad para el Impulso del Talento, S.L.
PIB	Producto Interior Bruto	T+	Fase contable de créditos: Transferencias de Créditos Positivas en su destino
PIE	Participación en los Ingresos del Estado	T-	Fase contable de créditos: Transferencias de Créditos Negativas en su origen
pp	Puntos porcentuales	TGJA	Tesorería General de la Junta de Andalucía
PR	Pagos Realizados	TSJA	Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
PRODER	Programa Operativo de Diversificación Económica de Zonas Rurales	TURASA	Turismo Andaluz, S.A.
PTA	Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.	LCAP	Ley de Contratos de la Administración Pública
RC	Fase contable de gestión: Retención de Crédito	UCUA	Consortio Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas
RD	Real Decreto	UNEM	Unidades de Empleo de Mujeres
RGLCAP	Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas	UTE	Unión Temporal de Empresas
RIJA	Reglamento Intervención Junta de Andalucía	VEIASA	Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
ROAC	Registro Oficial de Auditores de Cuentas	VIVEM	Viveres de Empresa de Mujeres
RTOP	Reglamento de Tesorería y Ordenación de Pagos	ZAL	Zona de Actividades Logísticas
RTVA	Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía		
SACESA	Sociedad Andaluza de Componentes Especiales, S.A.		
SADESI	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A.		

## I. INTRODUCCIÓN

**1.1.** A la Cámara de Cuentas de Andalucía, órgano técnico dependiente del Parlamento de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, le corresponde la fiscalización externa de la gestión económico financiera y contable de los fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de las competencias que la Constitución atribuye al Tribunal de Cuentas.

**1.2.** El ejercicio de la función fiscalizadora se realiza con sometimiento al ordenamiento jurídico, por el procedimiento, entre otros, de examinar y comprobar la Cuenta General anual de la Junta de Andalucía, a la que se refieren los artículos 94 y siguientes de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma.

**1.3.** A tales efectos, la Cuenta General de la Junta de Andalucía se presenta a la Cámara de Cuentas antes del día treinta de septiembre del ejercicio inmediato posterior al ejercicio económico a que se refiera, y la Cámara de Cuentas de Andalucía procede a su examen y comprobación en el plazo de tres meses.

**1.4.** A su vez, la Cámara de Cuentas ha de elevar al Parlamento de Andalucía su informe de fiscalización, lo remite al Tribunal de Cuentas y lo publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

**1.5.** Dicho informe contiene, además de los extremos que se señalan en el artículo 14 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas, la fiscalización de la contratación administrativa llevada a cabo por la Administración General de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales, así como la fiscalización del grado de ejecución de los proyectos financiados con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial.

**1.6.** La Cuenta General contiene y agrupa el conjunto de las operaciones económicas, tanto presupuestarias como patrimoniales y de tesorería, realizadas por la Junta de Andalucía, sus organismos autónomos, agencias, instituciones,

entidades empresariales, fundaciones, consorcios y fondos carentes de personalidad jurídica, durante el ejercicio.

**1.7.** Los estados que componen la Cuenta General son los previstos en los artículos 95 y 96 de la LGHP y en el artículo 52 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 7 de junio de 1995, por la que se regula la Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía, así como en la Disposición Adicional de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

A la Cuenta General se incorpora la cuenta del inmovilizado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 50 de la Orden de Contabilidad.

**1.8.** La codificación de las consejerías, de los organismos y de las agencias, resulta del orden de prelación aprobado mediante el Decreto del Presidente 3/2009, de 23 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, pese a lo cual los créditos mantienen los códigos con que figuran en los estados de ingresos y de gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2009, dado que la aprobación del Decreto se produjo con posterioridad al inicio del ejercicio presupuestario.

**1.9.** Los créditos afectados por la reestructuración del ya citado Decreto del Presidente, fueron gestionados por las secciones presupuestarias a las que se asigna cada uno de ellos, de acuerdo con la distribución de programas realizada mediante la Orden de 4 de junio de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda.

**1.10.** Dicho Decreto suprimió las Vicepresidencias creadas por el Decreto 10/2008, de 19 de abril, y reestructura las competencias asignadas a varias Consejerías. Así, la Consejería de Empleo asume las competencias de la Coordinación de Políticas Migratorias, que antes estaban atribuidas a la Consejería de Gobernación; asimismo asume las de Fomento del Autoempleo, de la que anteriormente era responsable la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Además, se le adscriben la Red de Unidades

Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico.

**1.11.** Igualmente a la Consejería de Salud se le atribuyen las competencias en materia de Consumo, desempeñadas con anterioridad por la Consejería de Gobernación, y a la Consejería de Economía y Hacienda las de la política informática de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, en los ámbitos económico, financiero, de ingresos y gastos públicos y de contratación administrativa. Asimismo le corresponde el impulso, la dirección y la coordinación de los contratos de colaboración público-privada en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**1.12.** En la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2009 se crean los fondos carentes de personalidad jurídica.

**1.13.** A modo de resumen, en la Cuenta General rendida figuran:

- Consejerías 15
- Otras Secciones Presupuestarias 9
- Organismos Autónomos y Agencias 16
- Agencias Públicas empresariales 3
- Entes de Derecho Público 12
- Sociedades mercantiles 38
- Fundaciones 28
- Consorcios 25
- Fondos carentes de personalidad jurídica 4

La Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009 puede ser consultada en la página: <http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/servicios/publicaciones>.

**1.14.** Los trabajos de campo para la redacción de este informe concluyeron el día 22 de noviembre de 2010

**1.15.** La adecuada lectura de este informe requiere que sea tenido en cuenta en su totalidad, ya que la referencia hecha a un párrafo o apartado, considerados aisladamente, podría carecer de sentido.

## II. OBJETIVOS

### II.1. CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

**2.1.** Para cumplir lo dispuesto en el artículo 14º de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas, el Informe se pronuncia acerca de la observancia de la legalidad reguladora de la actividad económico-financiera del sector público de Andalucía y de los principios contables que le resultan aplicables, el grado de cumplimiento de los objetivos previstos y si la gestión económico financiera se ha ajustado a los principios de economía y eficiencia; la existencia, en su caso, de infracciones, abusos o prácticas irregulares, así como aquellas medidas que se propongan para la mejora de la gestión económico financiera de la Junta de Andalucía, sus organismos autónomos y agencias, instituciones, empresas, fundaciones, consorcios y fondos carentes de personalidad jurídica de ella dependientes.

### II.2. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

**2.2.** La fiscalización de los contratos celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales tiene como objetivo verificar el ajuste de la actividad contractual a los principios de legalidad, igualdad y no discriminación, publicidad, concurrencia y transparencia de las licitaciones. Para ello se verifica el grado de cumplimiento de las normas de índole contractual, presupuestaria y contable que resulten de aplicación a cada una de las fases por las que atraviesa el procedimiento de contratación.

De esta forma se cumplen las previsiones contenidas en los artículos 4.1 d) de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y 29 de la Ley de Contratos del Sector Público.

### II.3. FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

**2.3.** La fiscalización de los Fondos de Compensación tiene como objetivo principal dar cumplimiento a los artículos 10.2 de la Ley 22/2001, reguladora de los Fondos, y 16.8 de la Ley Orgánica 7/2001, de modificación de la LOF-

CA, mediante la evaluación del grado de realización de los proyectos financiados con dichos recursos a 31 de diciembre. A su vez, se efectúa un análisis financiero de estos créditos gestionados por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### III. ALCANCE

**3.1.** El alcance del informe está constituido por la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Los documentos y estados a que se refiere son los siguientes:

*A) Para la Cuenta General de la Administración General de la Junta de Andalucía, los organismos autónomos, las agencias, las entidades empresariales, las fundaciones, los consorcios y los fondos carentes de personalidad jurídica:*

Los estados y documentos contemplados para las mismas en la LGHP, la Orden de 7 de junio de 1995, de Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía, y cuanta normativa les resulte de aplicación.

Han quedado al margen de los trabajos de fiscalización aquellas EE.PP., fundaciones y consorcios que se encuentran pendientes de constitución, en liquidación o sin actividad. Asimismo ha sido objeto de análisis la estructura empresarial, y el ámbito fundacional que integran el sector público de la Junta de Andalucía, así como los consorcios y fondos carentes de personalidad jurídica.

*B) Sobre la Contratación Administrativa*

**3.2.** Por una parte, se efectúa un estudio estadístico sobre los contratos formalizados por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales en función del importe, naturaleza, órganos de contratación y procedimientos utilizados en la adjudicación de los expedientes.

De otro lado, se fiscalizan los distintos tipos de contratos administrativos sometidos a los procedimientos de contratación establecidos en la LCSP, en la que se analiza la preparación, adju-

dicación, formalización y, en su caso, ejecución de los contratos.

*C) Fondos de Compensación Interterritorial.*

**3.3.** El informe muestra el resultado de la fiscalización de los créditos de los Fondos de Compensación, por operaciones realizadas por las secciones presupuestarias encargadas de la gestión de estos recursos en el ejercicio 2009. Asimismo, se analizan los libramientos pendientes de justificar.

### IV. LIMITACIONES

#### IV.1. CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

##### Extrapresupuestaria

**4.1.** Las actas de arqueo de la agrupación de valores de la cuenta de operaciones extrapresupuestaria, relativa al mes de diciembre de 2009, de las delegaciones provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda no incluyen la totalidad de las cuentas, que representan el 61,8% de los 3.312,08 M€ de saldo. (§12.16.)

Como consecuencia, no se puede verificar la exactitud de los datos rendidos para la agrupación de valores de las cuentas de operaciones extrapresupuestarias.

##### Resultado

**4.2.** La información que recoge la contabilidad patrimonial presenta diferencias con la que se deduce del inventario y la cuenta del inmovilizado, no habiéndose conciliado dichas diferencias. Ello ha supuesto la imposibilidad de analizar los epígrafes correspondientes del balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial y el cuadro de financiación. Consecuentemente, tampoco se han realizado los correspondientes ajustes que de otro modo hubiera procedido realizar. (§§ 7.111, 7.112, 7.113 y epígrafe VII.7)

**4.3.** No se han incluido dentro de los gastos con financiación afectada los financiados con recursos procedentes de endeudamiento públi-

co y recursos procedentes del Estado en el ámbito de la Ley 39/2006, 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Esto ha supuesto que no se haya podido emitir pronunciamiento sobre la cuantificación que en la Cuenta General se realiza de las desviaciones de financiación correspondientes. Además, en la medida en que hay que considerar estas desviaciones en los estados de resultado presupuestario y del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía, la CCA tampoco ha podido pronun-

ciarse sobre las cifras de superávit de financiación incluidas en el resultado presupuestario ni sobre la parte del remanente de tesorería que tendría carácter afectado. (§§ 7.44 y 7.45)

#### IV.2. ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

**4.4.** No se ha recibido la documentación solicitada a las entidades públicas empresariales, que se menciona en el siguiente cuadro:

Entidades Empresariales	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)	(I)	(J)	(K)	(L)	(M)	(N)
1. Agencia Andaluza de Energía	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	-	-
2. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	-	X	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-
3. Agencia Pública Empresarial de Puertos de Andalucía (APPA)	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4. Apartahotel Trevenque, S.A.	-	-	-	X	-	X	X	X	X	-	-	-	X	-
5. Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
6. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
7. Cetursa Sierra Nevada, S.A.	-	X	-	X	-	X	X	X	X	-	-	-	X	-
8. Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-
9. Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X
10. Empresa para la Incorporación Social Fundagro, S.L.	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X
11. Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
12. Empresa Pública de Dllo. Agrario Pesquero And. S.A. (DAPSA)	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-
13. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
14. Empresa Pública Hospital Costa del Sol (EPHCS)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
15. Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
16. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	X
17. Fabricados de Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR)	-	-	-	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X
18. Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA)	-	-	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
19. Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U.(INCUBA)	-	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-
20. Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U. (INTASA)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
21. 01 Innova 24h, S.L.U.	X	X	X	X	(I)	X	X							
22. Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (SGECR)	-	-	-	-	(I)	-	X							
23. Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía. (INVERCARIA)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
24. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)	-	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X
25. Parque Logístico de Córdoba, S.A. (PALCOSA)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
26. Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A. (AEROPOLIS)	-	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X
27. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	-	X
28. Promonevada S.A.	-	X	-	X	-	X	X	X	X	-	-	-	-	X
29. Santana Militar, S.L.	-	-	-	-	(I)	-	X							
30. Santana Motor Andalucía, S.L.	-	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X
31. Santana Motor, S.A.	-	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
32. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	-	X	-	X	-	X	X	X	X	-	-	-	X	-
33. Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información S.A.U. (SADESI)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	-	-
34. Sociedad para el Impulso del Talento, S.L.U. (TALENTIA)	-	-	-	-	X	X	-	X	X	X	X	X	-	-
35. Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)	-	-	-	-	-	-	-	X	X	-	-	-	X	-
36. Tecno Bahía, S.A.	-	-	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X
37. Turismo Andaluz, S.A. (TURASA)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
38. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	X	-	X
39. ZAL Bahía de Algeciras, S.A.	-	X	-	X	-	X	-	X	X	X	X	X	-	X

Cuadro nº 4.1<sup>1</sup>

(A).- Memoria 2009

(B).- Informe de gestión a 31 de diciembre de 2009.

(C).- Informe de auditoría de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2009.

(D).-Acuerdo de aprobación de cuentas anuales de 2009

(E).- Presupuesto de explotación para 2009.

(F).- Presupuesto de capital para 2009.

(G).-Fichas PAIF (Programa de actuación, inversión y financiación para el ejercicio 2009)

(H).-Fichas PEC para el ejercicio 2009.

(I). Liquidación de los PAIF, Presupuestos de explotación y Presupuestos de capital del ejercicio 2009.

(J). Informe de seguimiento de programas del 2009.

(K). Informe de seguimiento del presupuesto de explotación del 2009.

(L).- Informe de seguimiento del presupuesto de capital del 2009.

(M).-Cuestionario

(N). Autorización de la Consejería de aperturas de cuentas en entidades de créditos y ahorros en el 2009.

(I).- No es de aplicación

<sup>1</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.

IV.3. FUNDACIONES

4.5. En cuanto a las fundaciones, no se ha recibido la documentación solicitada, cuyo detalle se menciona en el siguiente cuadro:

Fundaciones Públicas	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)	(I)	(J)	(K)	(L)	(M)	(N)	(O)
1. Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la provincia de Cádiz	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2. Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la provincia de Jaén.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3. Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la provincia de Málaga	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4. Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la provincia de Sevilla.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5. Fundación Andalucía Olímpica	-	(I)	-	-	X	X	X	-	X	X	X	X	-	X	-
6. Fundación Andaluza de Atención a las Drogodependencias (FADAIS).	-	-	-	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7. Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo.	-	-	-	-	-	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-
8. Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM).	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	X
9. Fundación Audiovisual de Andalucía (A.V.A.)	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X	X
10. Fundación B. A. Hospital de San Juan de Dios y San Rafael.	-	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X	-
11. Fundación B. A. Obra Pía D. Simón Obejo y Valera	-	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X	-
12. Fundación B. A. Patronato Valeriano Pérez	-	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X	-
13. Fundación B. A. San Andrés y la Magdalena.	-	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X	-
14. Fundación Parque Tecnológico de las Ciencias de la Salud de Granada.	-	-	-	-	X	X	X	-	X	X	X	X	-	X	-
15. Fundación Festival de Cine Iberoamericano de Huelva	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
16. Fundación Francisco Ayala	-	X	X	-	-	X	X	X	-	X	X	X	-	X	X
17. Fundación Hospital Clínico de Granada.	-	(I)	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	X	-	X
18. Fundación Hospital Reina Sofía-Caja Sur.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
19. Fundación Hospital San Rafael	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
20. Fundación Inst. Mediterráneo Avance de la Biotecnología y la Invest. Sanitaria.	-	-	-	-	-	X	X	-	X	X	X	X	-	X	-
21. Fundación Juan Nepomuceno Rojas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
22. Fundación Museo Picasso de Málaga.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
23. Fundación Para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno-Doñana 21.	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-	-
24. Fundación para la Investigación Biosanitaria Alejandro Otero	-	-	-	X	X	X	X	-	X	X	X	X	-	-	-
25. Fundación Progreso y Salud.	-	-	-	-	-	X	X	-	-	-	-	X	-	X	-
26. Fundación Pública And. para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla	-	-	X	X	X	X	X	-	X	X	X	X	-	X	-
27. Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre.	-	-	-	-	-	X	X	-	-	X	X	X	-	(I)	-
28. Fundación Red Andalucía Emprende.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
29. Fundación Rey Fahd.	-	(I)	-	(I)	(I)	(I)	(I)	-	(I)	(I)	(I)	(I)	-	-	-
30. Fundación Tres Culturas del Mediterráneo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
31. Fundación Valme.	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Cuadro nº 4.2<sup>2</sup>

- (A).-Memoria 2009
- (B).-Informe de auditoría de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2009.
- (C).-Acuerdo de aprobación de cuentas anuales de 2009
- (D).-Presupuesto de explotación para 2009.
- (E).-Presupuesto de capital para 2009.
- (F).-Fichas PAIF (Programa de actuación, inversión y financiación para el ejercicio 2009)
- (G).-Fichas PEC para el ejercicio 2009.
- (H).-Plan de Actuaciones
- (I).- Liquidación de los PAIF, Presupuestos de explotación y Presupuestos de capital del ejercicio 2009.
- (J).- Informe de seguimiento de programas del 2009.
- (K).-Informe de seguimiento del presupuesto de explotación del 2009.
- (L).-Informe de seguimiento del presupuesto de capital del 2009.
- (M).-Cuestionario
- (N).-Autorización de la Consejería de aperturas de cuentas en entidades de créditos y ahorros en el 2009.
- (O).-Certificado de Inscripción Registro de Fundaciones
- (I).- No es de aplicación

<sup>2</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.

#### IV.4. CONSORCIOS

4.6. Respecto a las cuentas de los consorcios que han rendido, hay que indicar que no se incluye la liquidación del presupuesto de la escuela de hostelería de Cádiz, ni la del consorcio hospitalario público del Aljarafe, ni tampoco la memoria de la escuela de hostelería de Islantilla.<sup>3</sup>

#### IV.5. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

4.7. Para analizar la ejecución de los contratos de obra, se ha solicitado a las entidades que integran la Administración de la Junta de Andalucía, una relación de las obras de importe superior a 600 m€ que se hubiesen recepcionado durante el ejercicio 2009 así como unos datos referidos a los hitos principales de las mismas. Los organismos que se relacionan a continuación no han remitido respuesta a la información requerida. Ello ha impedido realizar un estudio completo que abarcase a todas las entidades que componen la Administración de la Junta de Andalucía.

4.8. Las entidades que no han rendido información son las siguientes: Consejerías de Educación, Gobernación, Justicia y Administración Pública, Vivienda y Ordenación del Territorio, Turismo Comercio y Deporte. Tampoco han respondido al requerimiento, la Agencia de Atención de la Dependencia en Andalucía, el IAEAS, el IAPRL y el SAE. (§§ 22.93 y 22.94)<sup>4</sup>

#### V. DECLARACIÓN DEFINITIVA SOBRE LA CUENTA GENERAL

5.1. La Cuenta General de la Junta de Andalucía del ejercicio 2009, se ha rendido a la Cámara de Cuentas dentro del plazo establecido en el artículo 11.1 a) de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, y de acuerdo con la estructura y estados previstos en el Título VI de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; incluye cuantos extremos en él se señalan, además de los documentos recogidos en el artículo

96 de la misma ley, siendo conforme con los mencionados preceptos; excepto por las salvedades que se expresan en los correspondientes apartados del presente informe.

#### VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

##### VI.1. CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

###### VI.1.1. Presupuesto de ingresos y gastos

6.1. El criterio seguido para el cálculo de la provisión de los derechos de cobro de difícil o imposible recaudación ha sido el de provisionar únicamente aquellos derechos con una antigüedad superior a cinco años, criterio que recomendó la Cámara de Cuentas en su día, ante la total ausencia de criterios para tal dotación. No obstante, el deterioro de la situación económica general aconseja el establecimiento de unos criterios más depurados para la estimación de la cuantía de los derechos de cobro de difícil o imposible materialización, en los que se consideren los derechos generados en los últimos ejercicios, incluido el ejercicio corriente. (§§ 10.29, 10.30)

6.2. *Se recomienda establecer un procedimiento más depurado para conocer los saldos que pueden resultar de difícil o imposible recaudación, a través de un sistema individualizado de seguimiento de los expedientes de los deudores, que no excluya aquellos derechos con una antigüedad inferior a los cinco años.*

6.3. En la Cuenta General rendida figuran libramientos pendientes de justificar de una antigüedad significativa, correspondientes tanto a la Administración General como a OO.AA y agencias. (Cuadro nº 9.23 y 9.24)

6.4. El hecho de que se ordenen pagos en los que están implicados numerosos terceros y de que dichos libramientos no queden justificados sino con la documentación correspondiente de todos y cada uno de los perceptores, origina una deformación del verdadero saldo de pendiente de justificar. Se hace necesario dotar de flexibilidad al sistema contable, de modo que haga posibles las justificaciones parciales para

<sup>3</sup> Párrafo modificado por la alegación presentada.

<sup>4</sup> Párrafo modificado por la alegación presentada.

dar una idea más precisa del pendiente de justificar. (§ 9.38)

**6.5.** En el saldo pendiente de justificar que figura en la Cuenta General están registrados:

- Libramientos que se encontraban todavía en plazo para su justificación
- Libramientos que tienen la naturaleza de “en firme”
- Libramientos que ya habían sido reintegrados. (§ 9.39)

**6.6.** Se ha apreciado una falta de rigor, por parte de los órganos gestores, de la obligación de iniciar los expedientes de reintegro, en aquellos casos en que los terceros no han justificado o lo han hecho fuera de plazo. (§ 9.40)

*Se recomienda a los centros gestores y contables que analicen y depuren la composición del saldo de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, así como a que establezcan un sistema que permita la justificación parcial de aquellos libramientos en los que constan numerosos terceros.*

*Se reitera la recomendación de tomar las medidas conducentes a la justificación de los libramientos pendientes o, en su caso, su reintegro.*

### VI.1.2. Gastos de personal

**6.7.** La memoria de la cuenta general no ofrece información sobre los gastos de personal, tanto en relación con los 10.630,72 M€ de obligaciones reconocidas, como con la cifra de personal que asciende a 244.624 personas.

*El análisis de personal realizado en este informe y, sobre todo, la estimación del personal de la Junta de Andalucía, deberían tenerse en cuenta por la Intervención General de la Junta de Andalucía para la elaboración de la memoria de la cuenta general de cada ejercicio ya que, según el artículo 96.a) de la LGHP, en dicha memoria deben resaltarse las variables más significativas de los gastos, entre los cuales, los de personal representan el 30% de las obligaciones reconocidas.*

*Además, sería recomendable que la Dirección General de Recursos Humanos y de la Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública*

*(anterior Consejería de Justicia y Administración Pública) elaborara una memoria que informase, al menos, de los siguientes temas:*

- a) *Número de personas al inicio del ejercicio y al final, cuantificando las altas y bajas del año.*
- b) *Distribución del personal por secciones, grupos de función y artículos presupuestarios.*
- c) *Razones de las variaciones anuales.*
- d) *Incidencias de las sustituciones en grupos tan importantes como los docentes y los sanitarios.*

### VI.1.3. Modificaciones presupuestarias

**6.8.** El artículo 44.1 de la LGHP exige que cuando se tramiten expedientes de modificaciones presupuestarias se debe expresar el eventual impacto que dichas modificaciones pueden tener en los objetivos programados. En los expedientes de modificaciones presupuestarias examinados se observa que en numerosas ocasiones bien no se realiza una adecuada valoración, afirmando que este impacto no existe, o bien se afirma que la modificación contribuye positivamente a la consecución de los objetivos. Esto puede venir motivado por una mala definición de los objetivos incluidos en los programas y los indicadores establecidos para medirlos. (§ 8.20)

*La Cámara recomienda que se considere a los programas presupuestarios como auténticos instrumentos para la toma de decisiones, lo que hace necesario que se analice en profundidad el cumplimiento de los objetivos que se programan y la repercusión que sobre los mismos puedan tener las modificaciones presupuestarias.*

**6.9.** Las incorporaciones de crédito han aumentado con respecto al ejercicio anterior en las consejerías y han disminuido en los OO.AA. y agencias administrativas.

Los grados de ejecución de los créditos incluidos en la agrupación uno del presupuesto siguen siendo bajos. Esta agrupación incluye créditos incorporados del ejercicio anterior por gastos con financiación afectada, así como los créditos generados en el ejercicio para sufragar la parte correspondiente a la cofinanciación autonómica. (§ 8.40)

*Se recomienda a los órganos gestores un esfuerzo en la gestión de estos fondos y en la depuración y reutilización de los remanentes de ejercicios anteriores que se mantienen sin ejecución.*

Los remanentes de crédito incorporados en el ámbito de los gastos con financiación afectada procedentes de la Administración General del Estado o de otras administraciones públicas (se incluyen en el servicio 18) han estado muy por debajo de las desviaciones de financiación acumuladas positivas certificadas por la IGJA, habiéndose dejado de incorporar créditos por un importe de 497,48 M€. (§ 8.44)

Entre la Consejería de Economía y Hacienda y los centros directivos gestores se ha iniciado una labor de depuración sobre las líneas de

financiación que conforman el importe de desviaciones acumuladas no incorporadas. (§§ 7.69, 8.48 y anexo XXIV.7.2)

*Se recomienda continuar con la labor emprendida de análisis de las causas que generan la existencia de desviaciones positivas acumuladas que no han sido objeto de incorporación y, por tanto, de gestión en el ámbito del servicio 18.*

#### VI.1.4. Resultado

**6.10.** En el ejercicio 2009 las principales magnitudes de resultados de la Junta de Andalucía, su comparación y evolución respecto al ejercicio anterior son las siguientes: (epígrafe VII.2.1)

Magnitudes Presupuestarias	2008	2009	Variación 2009/2008	
	S/CG	S/CG	M€	%
Saldo no financiero (*)	-1.140,49	-1.949,63	-809,14	70,95%
Resultado Presupuestario	-1.147,35	-2.549,57	-1.402,22	122,21%
Saldo Presupuestario	445,85	-956,91	-1.402,76	-314,63%
Superávit o déficit del ejercicio	326,03	395,34	69,31	21,26%
Remanente de tesorería	2.641,47	1.226,74	-1.414,73	-53,56%

Fuente: elaboración propia.

Cuadro nº 6.1

(\*) Término utilizado para evitar confusión con la "Capacidad o necesidad de financiación" usado en la contabilidad nacional

**6.11.** Los distintos estados financieros se han ajustado por la imputación que se debe realizar al presupuesto del saldo extrapresupuestario por las operaciones de reembolso de pagarés. (§ 7.8)

**6.12.** La IGJA no incluye en el estado de resultado presupuestario de la Junta de Andalucía ni los créditos gastados financiados con remanente de tesorería ni las desviaciones de financiación en los gastos con financiación afectada, reflejando este importe sólo en el estado de resultado presupuestario consolidado. (§ 7.25)

*Debe mejorarse el cálculo de las desviaciones de financiación, de modo que permitan diferenciar entre la gestión de la Junta de Andalucía y sus OO.AA. y agencias administrativas.*

**6.13.** En cuanto al Remanente de Tesorería, se ajusta en -42,81 M€ disminuyendo los pagos realizados pendientes de aplicación definitiva por la imputación a presupuesto del saldo extrapresupuestario por la operación de reembolso de pagarés.

**6.14.** Las principales magnitudes del estado de resultado presupuestario consolidado para la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos incluido en la Cuenta General son las siguientes: (epígrafe VII.2.2)

Magnitudes Presupuestarias	CAG 2008	CAG 2009	Variación 08-09	% Variación
Saldo no financiero (*)	-1.206,56	-1.928,55	-721,99	59,84%
Resultado Presupuestario	-1.215,00	-2.528,00	-1.313,00	108,07%
Saldo Presupuestario	378,19	-935,34	-1.313,53	-347,32%
Superávit o déficit de financiación	258,38	416,91	158,53	61,36%

Fuente: elaboración propia.

Cuadro nº 6.2

(\*) Término utilizado para evitar confusión con la "Capacidad o necesidad de financiación" usado en la contabilidad nacional.

**6.15.** Con el remanente de tesorería se han financiado créditos por un importe de 792,09 M€. Esto supone un aumento con respecto a 2008, en el que se financiaron créditos con el remanente de tesorería por un importe de 524,08 M€. (§ 7.25)

**6.16.** En este ejercicio se ha sobrepasado el límite de obligaciones reconocidas previsto en la disposición adicional primera de la Ley 3/2008, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2009. Se han reconocido más obligaciones que derechos se han liquidado en el ejercicio, tras excluir del cálculo los ingresos finalistas y los gastos que los financian según los cálculos que de ellos se incluyen en la Cuenta General. No obstante, hay dos aspectos que pueden matizar el incumplimiento de este límite, como se expone en los puntos correspondientes del informe. (§§ 7.52 a 7.59)

**6.17.** Entre la información relativa a los gastos con financiación afectada, sigue sin incluirse los financiados con recursos procedentes de endeudamiento público y los recursos procedentes del Estado en el ámbito de la Ley 39/2006, 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. (§§ 7.44 y 7.45)

*Se debe completar la información recogida en los módulos de seguimiento de los gastos con financiación afectada, en los términos previstos en el documento nº 8 de los Principios Contables Públicos, de tal modo que se eviten omisiones que impidan cuantificar adecuadamente las magnitudes incluidas en los estados financieros.*

*Asimismo, se recomienda que en los distintos estados de resultado se incluyan la suma total de las desviaciones de ejercicio corriente y acumuladas obtenidas en el ejercicio para cada tipo de gasto con financiación afectada.*

**6.18.** Al igual que en ejercicios anteriores, la Junta de Andalucía sigue cuantificando los derechos de dudoso cobro, incluyéndolos en el Remanente de Tesorería y dotando provisiones en la contabilidad patrimonial. (§7.81)

**6.19.** La IGJA está realizando una labor de análisis y depuración de los saldos de las cuentas extrapresupuestarias y su movimiento, y muy especialmente respecto a las que deben formar parte del Remanente de Tesorería y sus diferentes efectos sobre el mismo. (§§ 7.89 y 7.90)

*Se recomienda a la IGJA que continúe con esta labor.*

**6.20.** No se ha aprobado una normativa en la que se determinen los criterios y procedimientos de formulación de los estados consolidados. (§§ 7.30 y 7.88)

*Se recomienda la aprobación de una normativa contable que desarrolle el procedimiento de consolidación.*

Tanto la cuenta de inmovilizado como el inventario y el balance presentan carencias de información relevantes en cuanto a la falta de consignación de las amortizaciones y en relación a la valoración de una parte de los elementos. (epígrafe VII.7)

*Se insta a completar el proceso de valoración de los distintos elementos del inventario para, posteriormente, proceder a la cuantificación de las amortizaciones.*

#### VI.1.5. Contabilidad extrapresupuestaria

**6.21.** La cantidad debida por el municipio de Marbella en virtud de la Ley 5/2006, por la que se le autorizaba la concesión, con carácter extraordinario, de un anticipo reintegrable, asciende a 106 M€ más los intereses que se devenguen durante el periodo de amortización 2010-2017. (§12.12.)

Dado que este municipio no ha atendido ninguno de los vencimientos previstos en 2010, por importe global de 1,65 M€, en septiembre de 2010, la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública emitió una *“orden de detracción de la participación en los ingresos del Estado de las cuotas vencidas del anticipo extraordinario de tesorería concedido al municipio de Marbella”*. (§12.12.)

#### VI.1.6. Deuda pública

**6.22.** El límite del endeudamiento autorizado por la Ley de Presupuestos del ejercicio 2009, con destino a la financiación de inversiones, asciende a 2.416,21 M€. Sin embargo, el importe autorizado en el Programa Anual de Endeudamiento ha sido de 2.374,31 M€. (§§13.2. y 13.3.)

Teniendo en cuenta el máximo de endeudamiento impuesto por el referido programa, se han formalizado operaciones por 2.369,82 M€, por lo que queda un remanente de 4,49 M€. (§13.6.)

**6.23.** La cifra total de deuda al cierre del ejercicio 2009 asciende a 9.626,48 M€, de los cuales 8.891,97 M€ son operaciones de deuda destinada a la financiación de inversiones y 734,51 M€ son operaciones de crédito para cubrir necesidades transitorias de tesorería. (§13.1.)

Este endeudamiento supone un crecimiento de 1.841,86 M€ respecto a la deuda al 31 de diciembre de 2008 y un aumento de 2.734,24 M€ sobre la cifra alcanzada al cierre del ejercicio 2007. (§13.106.)

**6.24.** El tipo medio de interés del endeudamiento se ha reducido, pasando del 4,62% al 4,21%, continuando con la tendencia a la baja de los últimos años. Por tanto, el incremento de la cifra de endeudamiento se consigue con un tipo medio de interés más favorable para la Junta de Andalucía. (Epígrafe XIII.2.6.)

**6.25.** En cuanto a la vida media de la deuda viva, se ha producido un aumento respecto al ejercicio anterior, ya que se ha pasado de 5,61 a

6,58 años, resultando el nivel más alto de los últimos años. (Epígrafe XIII.2.7.)

**6.26.** Las calificaciones de la deuda de la Junta de Andalucía otorgadas por las agencias de rating la sitúan en el grupo en el que se encuentran la mayoría de las comunidades autónomas, considerándola *“deuda de alta calidad de nivel medio”*, *“deuda con muy alta capacidad de pago de intereses y reintegro de principal”* y *“calidad crediticia muy elevada”*. No obstante, y al igual que todas las comunidades autónomas, la perspectiva otorgada es negativa. (Epígrafe XIII.2.8.)

**6.27.** El Programa Anual de Endeudamiento para el ejercicio 2009 se ha cumplido en cuanto a la observancia de los límites de deuda, tanto por la Administración General, organismos autónomos y agencias, como por las universidades y resto de entes incluidos en el sector *“administración pública”*. (§§13.84., 13.86. y 13.89)

#### VI.2. ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS ADMINISTRATIVAS

**6.28.** La adaptación de los OOAA a la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la administración de la Junta de Andalucía y su conversión como agencias administrativas, hace necesario modificar el marco normativo en un plazo de 3 años. La disposición final tercera del Decreto-Ley 7/2010, de 28 de diciembre, de medidas para potenciar inversiones empresariales de interés estratégico para Andalucía y de simplificación, agilización administrativa y mejora de la regulación de actividades económicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía ha modificado los plazos establecidos en la disposición transitoria única de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la administración de la Junta de Andalucía, estableciendo un plazo máximo para concluir el proceso de adecuación de 6 meses a partir de la entrada en vigor del Decreto-Ley (1 de enero de 2011). Tan sólo IAAP, IEA, IAPRL, AGAE-VE, ADCA y IAEAS son agencias administrativas. (§§ 17.2, 17.4, 17.5 y 17.6)<sup>5</sup>

<sup>5</sup> Párrafo modificado por la alegación presentada.

*Se recomienda al resto de OOAA realicen las gestiones necesarias para la modificación y adaptación al nuevo marco normativo.*

**6.29.** El grado de ejecución y cumplimiento del presupuesto de gastos en los OOAA se expone en el siguiente cuadro: **(Cuadros nº 17.19, 17.36, 17.49, 17.60, 17.69, 17.78, 17.89, 17.96, 17.103, 17.111, 17.118, 17.126, 17.133, 17.139, 17.145)**

OOAA	% Ejecución	% Cumplimiento
SAS	95,30	96,37
SAE	76,28	45,13
AAA	56,76	82,01
IFAPA	69,27	93,87
IAJ	90,54	85,28
IAM	90,64	88,69
IARA	47,77	20,53
PAG	97,98	89,99
IAAP	94,73	95,45
IEA	81,52	81,85
IAPRL	61,29	59,65
CAAC	97,39	70,05
AGAE	44,58	100,00
ADCA	86,90	93,31
AGAEVE	93,09	57,27

Cuadro nº6.3

**6.30.** Los elementos que conforman el epígrafe de inmovilizado material e inmaterial del balance de situación patrimonial, no se están amortizando como se establece en las normas de valoración de la Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el PGCP de la Junta de Andalucía. **(§§ 17.18, 17.19 y 17.20)**

*Se recomienda la contabilización y registro de las dotaciones a la amortización y la amortización acumulada tanto en el balance de situación como en el inventario siguiendo los criterios establecidos en la legislación vigente.*

**6.31.** Los OOAA registran como “otro inmovilizado inmaterial” el gasto realizado en proyectos o programas con carácter formativo. En el caso de la Agencia Andaluza del Agua activa diferentes gastos relacionados con las obras de infraestructura que realizan tales como los estudios, redacción e implantación de proyectos, análisis de infraestructuras, recopilaciones de datos, etc. **(§§ 17.27 y 17.28)**

*Se insta a los OOAA a que realicen una revisión de los conceptos activados y a determinar bajo una perspectiva contable aquellos que no puedan ser considerados inmovilizado inmaterial y por tanto su consideración como gasto contable.*

**6.32.** La Cuenta General rendida contiene libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores en los siguientes OOAA: **(§§ 17.34, 17.35, 17.36, 17.37, 17.37, 17.61, 17.75, 17.108 y 17.116)** Servicio Andaluz de Salud, Servicio Andaluz de Empleo, Agencia Andaluza del Agua, Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, Instituto Andaluz de la Juventud, Instituto Andaluz de la Mujer, Instituto Andaluz de Reforma Agraria e Instituto de Estadística de Andalucía.

*Se recomienda adoptar las medidas necesarias conducentes a la realización de las justificaciones o los reintegros correspondientes.*

**6.33.** El saldo de obligaciones pendientes de pago del SAS del ejercicio corriente y cerrado a 31 de diciembre de 2009 en la liquidación del presupuesto de gastos, ascendió a 325,02 M€, frente al balance de situación patrimonial cuyo importe fue de 1.808,81 M€. La diferencia viene explicada por el saldo de la cuenta 409 acreedores por aplicaciones pendientes de aplicar a presupuesto que asciende a 1.483,79 M€.

En el ejercicio 2009 se ha autorizado al SAS mediante resoluciones del vicepresidente segundo de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda imputar a presupuesto y pagar obligaciones procedentes de ejercicios anteriores por importe de 798,61 M€.

El 26 de noviembre de 2009 mediante Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda se ha autorizado al SAS, a tramitar el pago de obligaciones contraídas con sus proveedores por un sistema de gestión de pagos con vencimiento confirmado con un límite de riesgo vivo de 400 M€ y con cargo al presupuesto de 2010. **(§§ 17.49, 17.50, 17.51, 17.52, 17.58, 17.59 y 17.60)**

**6.34.** Durante el ejercicio 2009 la provisión por insolvencias en el SAS asciende a 78.811,91 m€. Los saldos con una antigüedad superior a cinco años se elevan a 159.575,69 m€. (§§ 17.45, 17.46 y 17.64)

*Se recomienda el análisis de la recuperabilidad de aquellos saldos cuya antigüedad supera los cinco años y no se encuentran provisionados por importe de 80.763,78 m€ y en su caso proceder a la anulación de los respectivos derechos.*

**6.35.** La Agencia Andaluza del Agua mantiene en el inmovilizado inversiones que cumplen las características y requisitos para encuadrarlas en el subgrupo 20 inversiones destinadas al uso general, por lo que solo deberían permanecer en el inmovilizado hasta su puesta en funcionamiento, momento en el que han de darse de baja para reconocer la contrapartida en patrimonio. (§§ 17.93, 17.94 y 17.95)

*Se recomienda la contabilización de estas inversiones de acuerdo con la normativa contable aplicable.*

**6.36.** El epígrafe de inmovilizado material del balance de situación del IARA presenta saldo negativo al igual que en ejercicios anteriores, provocado por el registro de las bajas o enajenaciones de terrenos y construcciones que no estaban inicialmente registradas en el correspondiente epígrafe. (§§ 17.124, 17.125, 17.126 y 17.127)

*Se recomienda la regularización de los saldos del inmovilizado material.*

### VI.3. ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

**6.37.** El sector público empresarial de la Junta de Andalucía, al cierre de los tres últimos ejercicios, quedó estructurado de acuerdo al siguiente esquema:

Nº de Entidades empresariales participadas por la JA

De forma	2007	2008	2009
- Mayoritarias	58	59	61
Participac.= 100%	47	48	47
100%>Participac.>50%	11	11	14
- Minoritarias	88	113	110
<b>TOTAL</b>	<b>146</b>	<b>172</b>	<b>171</b>

Fuente: Cuenta General 2009.

Cuadro nº 6.4

#### (§ 18.2)

**6.38.** A lo largo del ejercicio 2009, entre las EEPP con participación mayoritaria se han producido dos nuevas incorporaciones en el censo, no constando bajas. Así mismo, se han producido las adscripciones de estas entidades. Respecto a las minoritarias se incrementa en catorce el número de sociedades en donde la Junta de Andalucía adquiere participaciones, desprendiéndose de las que poseía en otras diecisiete. (§§ 18.7 y 18.11)

**6.39.** Dieciséis entidades participadas mayoritariamente por la Junta de Andalucía, no incluye-

ron los presupuestos de explotación y de capital, ni los programas de actuación, inversión y financiación en el Presupuesto de la CAA para el ejercicio 2009. (§ 18.18)

**6.40.** El grado de cumplimiento o de pago efectuado por la Junta de Andalucía, del Presupuesto de 2009 y anteriores a favor de las EEPP, ha evolucionado según muestra el cuadro siguiente:

Ejercicio	OR		P		% P/O
	M€	% Var. Anual	M€	% Var Anual	
2005	2.189,23	38,60	1.382,31	6,90	63,14
2006	2.945,41	34,54	1.665,43	20,48	56,54
2007	3.461,54	17,52	1.912,66	14,84	55,25
2008	3.710,06	7,18	2.554,03	33,53	68,84
<b>2009</b>	<b>3.584,74</b>	<b>-3,38</b>	<b>2.605,00</b>	<b>2,00</b>	<b>72,67</b>

Fuente: Mayor de gastos de la IGJA.

Cuadro nº 6.5

**(§ 18.29)**

**6.41.** La Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente al ejercicio 2009 contiene las cuentas anuales individuales de cincuenta y tres entidades públicas empresariales (3 agencias públicas empresariales, 12 entes de derecho público y 38 sociedades mercantiles con participación mayoritaria) y las cuentas consolidadas de los siguientes grupos.

- IDEA
- APPA
- RTVA
- TURASA
- CETURSA
- SANDETEL
- SANTANA MOTOR, S.A.

**(§§ 18.37 y 18.39)**

**6.42.** Dos sociedades no han incluido sus cuentas anuales en la Cuenta General de la CAA del ejercicio 2009, “01 Innova 24h, S.L.U.” e “Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.”, tampoco se incluyen las cuentas anuales consolidadas de otras entidades que conforman grupos de consolidación. En este caso se encuentran:

- Las cuentas anuales consolidadas de “INCUBA” con sus sociedades dependientes; “Veiasa”, “Aeropoli”, “Fagia”, “Lifisa”, “Fasur”, “01 Innova 24h, S.A.” y el grupo “Santana Motor”.
- Las correspondientes a “SOPREA” con sus sociedades dependientes; “Fomesa”, “Tecno Bahía, S.L.” y “Talentia, S.L.”.
- Las cuentas anuales consolidadas de “INVERCARIA” con su nueva sociedad dependiente; “Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.”.
- El grupo “IDEA”, que aun cuando ya presenta cuentas anuales consolidadas con al-

gunas de sus sociedades dependientes, sin embargo no incorpora las cuentas anuales del subgrupo “Incuba”, ni la totalidad del subgrupo “Soprea”, tampoco lo hace con las sociedades “Sadesi” y “Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.”.

- La “Empresa Pública de Suelo de Andalucía” (EPSA) con su única empresa dependiente, “Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.” (PTA).

**(§§ 18.35 y 18.44)**

**6.43.** La información contenida en el Presupuesto de la Junta Andalucía, relativa a dieciocho entidades empresariales no resulta homogénea con la incluida en la Cuenta General. Mientras en algún caso la información de estas entidades se muestra de forma consolidada en el Presupuesto, en la Cuenta General se incluye a título individual, en otros casos no se incluye información en el Presupuesto pero sí en la Cuenta General. **(§ 18.48)**

**6.44.** Durante el ejercicio 2009, las entidades públicas empresariales han registrado transferencias por importe de 48,37 M€ más que en el ejercicio anterior. Este incremento se debe en su totalidad a subvenciones de explotación. **(§ 18.58)**

**6.45.** Terminado el ejercicio 2009, el conjunto de entidades públicas empresariales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tras la aplicación de las subvenciones, han obtenido unos resultados agregados negativos por importe de 107,07 M€, esto supone que las pérdidas se han reducido en 29,24 M€ (21,45%) respecto a las del ejercicio anterior. Esta evolución de las pérdidas se debe a la contención del nivel de actividad, lo que a su vez ha supuesto una dis-

minución de la estructura de gastos, especialmente de personal, existencias, suministros y servicios. (§ 18.65)

**6.46.** En este ejercicio 2009, las 53 entidades que incluyen sus cuentas anuales en la Cuenta General y las dos que las remitieron directamente a la Cámara de Cuentas de Andalucía han quedado resumidas en 37, que son las analizadas, encontrándose el resto (18) representadas en los estados consolidados de sus entidades matrices. De las 37 entidades analizadas, ocho obtuvieron resultados positivos, once resultados equilibrados (resultado=0) y las dieciocho restantes, incluidas en el cuadro siguiente, han tenido resultados negativos:<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup> Párrafo modificado por la alegación presentada.

Entidad empresarial	Resultados 2009
“Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía”, IDEA consolidado	-14.802,00
“Agencia Pública Empresarial Radio y Televisión de Andalucía”, RTVA consolidado	-11.336,07
“Agencia Pública de Puertos de Andalucía” APPA consolidado	-1.975,38
“Apartahotel Trevenque,S.A.”	-29,04
“Cartuja 93”	-67,77
“Empresa para la Incorporación Social” FUNDAGRO	-0,88
“Ente Público Andaluz de Infraestructura y Servicios Educativos”	-53.885,00
“Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir” EPHAG	-2.896,16
“Empresa Pública Hospital Costa del Sol” EPHCS	-11.990,33
“Empresa Pública Hospital Poniente de Almería”	-2.534,38
“Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir” EPSBG	-1.994,19
“Empresa Pública Andaluza de Instalaciones Turismo Juvenil, S.A.” INTURJOVEN	-510,78
“Linares Fibras Industriales, S.A.” LIFISA	-29,43
“Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía S.A.” AEROPOLIS	-405,72
“Santana Motor, S.A.” consolidado	-23.850,00
“Sierra Nevada Club Agencia de Viaje, S.A.”	-23,54
“Sociedad de Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía”	-5,75
“01 Innova 24h, S.L.U.”	-19,24

Fuente: Cuentas anuales de las EE.PP.

Cuadro nº 6.67

(§§ 18.69 y § 18.71)

**6.47.** El nivel de endeudamiento financiero, al cierre del ejercicio 2009, de las entidades públicas empresariales se ha incrementado un 38,65% sobre el ejercicio anterior, alcanzando la cifra total de 405,07 M€, distribuidos 128,91 M€ a corto plazo y 276,15 M€ a largo plazo. (§ 18.89)

**6.48.** La caída de la actividad productiva explica que en el ejercicio 2009 la plantilla media (21.107,79 empleados) de las entidades públicas empresariales se haya reducido en 202,59 empleados, respecto al ejercicio 2008. (§ 18.93)

#### VI.4. FUNDACIONES

**6.49.** En el ejercicio 2009, la Consejería de Hacienda y Administración Pública ha considerado que tienen naturaleza pública 28 fundaciones, éstas son las incluidas en la Cuenta General. (§ 19.3)

**6.50.** Con los antecedentes que se encuentran en poder de la Cámara de Cuentas de Andalucía se estima que son públicas 40 fundaciones, al cumplir éstas algunas de las circunstancias y aspectos que establecen los artículos 55 y 56 la Ley 10/2005, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (§§ 19.3 y 19.4)

*Se reitera la recomendación de que se dispongan las medidas necesarias y se siga estudiando para definir cuáles son las fundaciones que constituyen el sector público andaluz dependientes de la Junta de Andalucía, de sus agencias administrativas y empresariales y de sus organismos autónomos, así como cuáles son las circunstancias determinante en cada caso.*

**6.51.** El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2009 incluye, como en años anteriores, los presupuestos de sólo dos fundaciones, FASS y FAISEM, sin embargo la Cuenta General presenta los estados financieros y memorias correspondientes a 28 fundaciones. (§§ 19.14 y 19.23)

*Este Órgano de Control considera y recomienda que todas las fundaciones que pertenecen a la Junta de Andalucía deben incluirse en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma y posteriormente en la Cuenta General.*

**6.52.** En el ejercicio 2009 las obligaciones reconocidas por la Junta de Andalucía, a favor de las fundaciones, por transferencias y subvenciones corrientes (capítulo IV) y de capital (capítulo VII) se incrementan poco más del 3,2% respecto a las del ejercicio anterior (527,54 m€). Algo más varían los pagos realizados que superaron en 26,94 m€ (7,4%) los correspondientes a 2008. (§ 19.27)

<sup>7</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.

**6.53.** Al cierre de dicho ejercicio, el conjunto de las fundaciones públicas, incluidas en este informe, tras la aplicación de las subvenciones, han obtenido un resultado agregado negativo por importe de 1,45 M€. Esto supone una variación negativa de 3,00 M€ respecto al ejercicio anterior, pese al incremento del 22,8% de las subvenciones, con referencia a las otorgadas (447,22 M€) en el ejercicio 2008. (§ 19.34)

**6.54.** En los dos últimos ejercicios, la evolución del número de fundaciones que obtuvieron resultado negativo, nulo y positivo, fue la siguiente:

	Nº de fundaciones	
	2008	2009
Rtdo.> 0	12	16
Rtdo. = 0	5	4
Rtdo.< 0	9	8
<b>Total</b>	<b>26</b>	<b>29</b>

Fuente: Cuentas anuales de FFPP. Cuadro nº 6.7

(§ 19.39)

**6.55.** El endeudamiento de las fundaciones públicas, con las entidades financieras, al cierre del ejercicio 2009 importaba 5,03 M€, esto es 8,79 M€ menos que a final del ejercicio anterior. Participan, fundamentalmente, en este recorte de la deuda la “Fundación para el Desarrollo del Legado Andaluz” con 4,62 M€ menos y la “Fundación Parque Tecnológico de las Ciencias de la Salud de Granada” con 4,95 M€ menos. (§ 19.45)

**6.56.** Pese a la caída generalizada de la actividad productiva en el ejercicio 2009, las fundaciones públicas han incrementado la plantilla media en 1.320,76 empleados, alcanzando la cifra total de 6.380,39 empleados. Este aspecto, aun siendo significativo, no ha sido explicado ni motivado en las correspondientes memorias. (§§ 19.47 y 19.48)

## VI.5. CONSORCIOS

**6.57.** En el Inventario de Entes de la Comunidad Autónoma elaborado por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Intervención General de la Junta de Andalucía, para dar cumplimiento a lo aprobado en el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 10 de

abril de 2003 se incluyen 159 consorcios. Estos consorcios son aquellos que la Comunidad Autónoma ha constituido con otras Administraciones Públicas para fines de interés común o con entidades privadas sin ánimo de lucro que persiguen fines de interés general.

No obstante, conforme a escritos remitido por la IGAE a la Dirección General de Tesorería y Deuda pública en 2009, a los efectos del Programa Anual de Endeudamiento 2009 de la Comunidad Autónoma de Andalucía, forman parte del Sector Público Andaluz 34 consorcios. (§ 20.8)

*Se recomienda que se pongan las medidas necesarias para que con vistas a la cuenta general del ejercicio 2010 se conozca cuántos y cuáles son los consorcios que constituyen el sector público andaluz.*

**6.58.** La Cámara de Cuentas de Andalucía considera que todos los consorcios públicos andaluces deben incluirse en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma y posteriormente en la Cuenta General.

En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma sólo se incluyen los presupuestos de los consorcios de transporte metropolitano y del Consorcio Sanitario Público del Aljarafe.

La cuenta general de 2009 incluye los estados financieros y presupuestarios de 25 consorcios. No se han incluido las cuentas del Consorcio para la Promoción del Empleo en la provincia de Cádiz por encontrarse en liquidación desde hace varios ejercicios, sin que se produzca su extinción definitiva. (§20.9).<sup>8</sup>

*Se recomienda que las cuentas anuales se sometan a auditoría.*

**6.59.** Este es el primer año que se revisan por parte de esta Institución las cuentas de los consorcios, dado que en la Cuenta General de 2008 sólo se incluía uno, el Consorcio Sanitario Público del Aljarafe. No se realizan, por tanto, análisis comparativos con el ejercicio 2008. (§ 20.10)

<sup>8</sup> Párrafo modificado por la alegación presentada.

**6.60.** El 80,70 % de los ingresos de los consorcios provienen de transferencias corrientes y de capital. (§ 20.27)

#### VI.6. FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA

**6.61.** Los fondos carentes de personalidad jurídica se crean con la finalidad de aportar liquidez a los sectores productivos más vulnerables y, en particular, a las pequeñas y medianas empresas, mediante diferentes instrumentos financieros reembolsables. (§ 21.1)

**6.62.** Mediante las disposiciones adicionales sexta a décima de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2009, se crean los siguientes fondos sin personalidad jurídica:

- Fondo para la internacionalización de la economía andaluza.
- Fondo reembolsable de apoyo a las pymes de industrias culturales.
- Fondo reembolsable de apoyo a las pymes agroalimentarias.
- Fondo de apoyo a las pymes turísticas y comerciales.
- Fondo de contingencia de operaciones financieras a sectores productivos.

Estos fondos tienen como objeto, el primero promover la internacionalización de la actividad de las empresas andaluzas, los tres siguientes facilitar la financiación de sus inversiones y el quinto atender la asunción de obligaciones por la Tesorería General de la Comunidad Autónoma derivadas de las contingencias que pudieran producirse en aplicación de las operaciones financieras contempladas en el presupuesto de la Comunidad Autónoma para el presente ejercicio, destinadas a la potenciación y apoyo de los sectores productivos y de vivienda. (§ 21.6)

**6.63.** La composición, organización y gestión de los fondos de apoyo a las pymes agroalimentarias, turísticas y comerciales y de industrias culturales, y del fondo para la internacionalización de la economía andaluza ha sido establecida por el Decreto 99/2009, de 27 de abril.

La composición, organización y gestión del fondo de contingencias de operaciones financieras a sectores productivos, con una dotación prevista en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2009 de 40 M€, no ha sido objeto de regulación, ni en el decreto antes citado, ni en ningún otro, no recogiendo en la Cuenta General de 2009 ninguna referencia a él, ni por tanto los motivos que justifican su falta de desarrollo. (§ 21.7)

Se han incluido en la cuenta general de 2009 el balance, la cuenta de resultado económico-patrimonial, la memoria y la liquidación del presupuesto de los cuatro fondos sin personalidad jurídica creados en el presupuesto 2009 y que están operativos.

Las cuentas anuales de los cuatro fondos han sido auditadas por firmas privadas de auditoría, emitiendo en todos los casos la opinión sin salvedades. (§ 21.19)

**6.64.** Las aportaciones percibidas por los fondos este año de su creación han sido realizadas únicamente por la Junta de Andalucía, habiéndose desembolsado 71,70 M€, el 34,14% de lo presupuestado.

Aunque no se ha transferido la totalidad de las aportaciones a los fondos por parte de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Economía y Hacienda, esto no ha ocasionado ninguna dificultad en la gestión de los instrumentos financieros, dado que no ha sido necesario utilizar la dotación total de los fondos. (§ 21.21)

**6.65.** Desde el inicio de la actividad de los fondos, en mayo de 2009, se han recibido 257 solicitudes de financiación, de las que 44 se han cancelado, 69 han sido denegadas y 24 aprobadas. De estas últimas seis se han formalizado antes de final de año.

El número de solicitudes recibidas, 257, se considera muy elevado, teniendo en cuenta que los fondos se han creado en 2009 y no han estado operativos hasta el segundo trimestre del año. Este dato no hace sino confirmar que existen proyectos empresariales que tienen dificultades

para acceder al crédito bancario y que se han acercado a estas iniciativas. (§§ 21.22, 21.23 y 21.24)

**6.66.** El número de operaciones formalizadas ha sido bajo respecto al de solicitudes recibidas, aunque al haber muchas solicitudes aún en tramitación es de esperar que alguna más llegue a formalizarse. No obstante, es destacable el hecho de que un gran número de solicitudes no sean ni siquiera evaluadas, algunas por desestimiento del propio peticionario. (§§ 21.25)

**6.67.** Las pymes pueden tener más dificultades para obtener la financiación de los fondos que en conseguir financiación bancarias, dado que a los requisitos de solvencia del peticionario y de viabilidad técnica, económica y financiera de los proyectos que exigen las entidades financieras para la concesión de créditos, estos fondos establecen tres requisitos adicionales, como son, que los proyectos sean de inversión, que contribuyan a la generación y mantenimiento del empleo y que sean compatibles con las políticas y programas de la Consejería correspondiente.

En las condiciones actuales, no se estarían cumpliendo los fines de los fondos de facilitar el acceso al crédito a pequeñas y medianas empresas con iniciativas innovadoras. (§ 21.27)

*Dado el bajo grado de utilización de los fondos, deberían revisarse los requisitos teniendo en cuenta las circunstancias actuales del tejido productivo.*

## VI.7. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### Sobre el Registro de contratos

**6.68.** El Registro de contratos, adscrito a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, permite conocer la cifra global de expedientes adjudicados durante la anualidad, y las principales características e incidencias acaecidas en los expedientes formalizados por la Administración de la Junta de Andalucía. La Memoria anual de contratación pública 2009 incluye por vez primera los contratos regulados en la LCSP formalizados por todas las entidades enumeradas en la Ley

9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía

Ambos instrumentos, Registro de Contratos y Memoria anual, han resultado muy útiles para este órgano de control, al permitir conocer la cifra global de expedientes adjudicados durante la anualidad por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales públicas y privadas. (§§ 22.2, 22.4 y 22.5)

**6.69.** En el ejercicio 2009 la Dirección General de Patrimonio ha trabajado en varias direcciones encaminadas a contribuir a una mayor eficacia en la gestión y en la veracidad en los datos que se incluyen en el Registro de Contratos, si bien en este ejercicio muchas de las mejoras no han estado aún operativas. Asimismo, continuando con la línea iniciada en anualidades anteriores, se ha realizado una labor conjunta entre la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Dirección General de Patrimonio al objeto de depurar los datos contenidos en el Registro de Contratos. Todo ello ha permitido que se haya reducido el número de errores e imprecisiones que se ponían de manifiesto en anualidades precedentes, y que las cifras expresadas en el Registro de Contratos y la Memoria anual no presenten diferencias. (§22.3)

*Se recomienda a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, como órgano al que se adscribe el citado Registro, que continúe con el proceso de renovación técnica del citado Registro y con la implantación de los mecanismos necesarios que garanticen la veracidad de los datos allí contenidos*

### Sobre los contratos tramitados en 2009

**6.70.** Según la información contenida en el Registro de contratos, durante el ejercicio 2009 la Administración de la Junta de Andalucía adjudicó un total de 50.181 contratos por una cuantía de 2.218,07 M€. De ellos, 44.409, significativos del 88,5%, son contratos menores. La cuantía de estos últimos expedientes, 409,50M€, es representativa del 18,46% de la inversión global realizada en el ejercicio.

A través del procedimiento abierto se adjudicó el 75,75% de la inversión realizada en el ejerci-

cio 2009, equivalente al 25,44% del número total de contratos formalizados. Mediante el procedimiento negociado se ha tramitado el 19,21% de la inversión total, 3.036 contratos que representan el 53,49% del número total de los adjudicados en el ejercicio.

Excluida la contratación menor y los contratos privados, el mayor número de contratos adjudicados corresponde a contratos de servicios que representan el 55,74% de los formalizados. Los suministros representan el 26,53% de la contratación realizada, los contratos de obra el 10,61%, y, finalmente, los contratos de gestión de servicio público el 7,12%.

El órgano de contratación que adjudicó el mayor número de ellos y comprometió el mayor gasto fue el SAS, 2.456 contratos, significativos del 43,27% del total. El importe de las adjudicaciones gestionadas por este organismo representa el 36,05% de la cuantía global adjudicada. (§§ 22.8; 22.11 a 22.16; 22.19 a 22.21; cuadros 22.13 y 22.14).

### Sobre los contratos fiscalizados

**6.71.** En los contratos adjudicados mediante procedimiento abierto se han observado deficiencias relativas al establecimiento y aplicación de los criterios objetivos de adjudicación, así como insuficiente determinación de las fórmulas y métodos de valoración y ponderación de los criterios. No obstante, el número de expedientes con estas incidencias se ha reducido con respecto a las detectadas en ejercicios anteriores. (§22.34)

*Se recomienda a los órganos de contratación adoptar las medidas necesarias para incrementar el grado de objetividad en las adjudicaciones mediante una determinación más precisa de los criterios de adjudicación, de las fórmulas y métodos de valoración. A tal efecto, se recomienda que prevalezcan los criterios de valoración automática sobre los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, tal como preceptúa el artículo 134.2 de la LCSP.*

**6.72.** En algunos procedimientos abiertos fiscalizados, las comisiones asesoras de la Mesa de contratación establecen unos criterios comple-

mentarios a los establecidos en el pliego, o unas normas de valoración de los mismos para graduar las puntuaciones a otorgar a los oferentes. En muchos casos, esta actuación se debe a la insuficiente determinación en los PCAP de las fórmulas y de los métodos de valoración de los criterios objetivos de adjudicación. (§§ 22.47 y 22.48)

*Debe incidirse en la necesidad de que los pliegos contemplen todas y cada una de las circunstancias que van a influir en la adjudicación de los contratos, de forma que se salvaguarde el derecho de los concursantes a conocer las mismas en el momento de elaborar sus ofertas.*

**6.73.** Solo en el 20% de los contratos adjudicados por el procedimiento negociado sin publicidad, se ha producido una adecuada promoción de la concurrencia, ya que en el 80% de los fiscalizados el órgano de contratación se limitó a solicitar ofertas al mínimo exigido por la LCSP, (tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato), y en la mayoría de los casos obtuvo una sola respuesta. (§§ 22.68 a 22.72 y cuadro 22.5)

*Se recomienda la reorganización de los procesos implantados por los órganos de contratación para efectuar la invitación de empresas en los procedimientos negociados sin publicidad, de forma que no se produzca simplemente un cumplimiento formal de un precepto de la Ley sino una auténtica competitividad que se traduzca en una efectiva promoción de ofertas.*

**6.74.** Solo en 20% de los adjudicados por procedimiento negociado, se acredita que se haya producido una negociación de los términos económicos o técnicos del contrato con los licitadores invitados, tal como exige el artículo 162.4 de la LCSP. (§§ 22.75 a 22.78 y cuadro 22.5)

*Teniendo en cuenta que es, precisamente, esta facultad de discutir y negociar los elementos económicos, administrativos o técnicos, con los empresarios invitados a participar en ellos, uno de los caracteres que diferencian al procedimiento negociado de los procedimientos abierto o restringido, se insta a los órganos de contratación a efectuar esta práctica que debe redundar en la obtención de mejoras en las condiciones de la prestación objeto del contrato.*

**6.75.** En algunos de los expedientes pertenecientes a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio y del SAS, se produce la práctica de la utilización predeterminada de los importes establecidos en el artículo 122.3 de la LCSP, para los contratos menores, que habilita a adjudicar directamente la obra a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación. El órgano de contratación optó por tramitar varios expedientes administrativos pese a tratarse de prestaciones similares, adjudicadas en la misma fecha, que pudieron englobarse en un único expediente que integrase el conjunto de las prestaciones individuales. Estas actuaciones pudieron constituir un supuesto de fraccionamiento del objeto del contrato prohibido por el artículo 74.2 de la LCSP. (§§ 22.79 a 22.85).

**6.76.** Se han analizado contratos adjudicados por el procedimiento negociado en los que la imperiosa urgencia invocada (artículo 154 e. de la LCSP), no resulta coherente con la naturaleza de las obras y con las demoras producidas en la ejecución de las mismas. Asimismo, en algunas de las obras de emergencia fiscalizadas, los hitos que transcurren en los expedientes y las actuaciones que se realizan en su tramitación y en su ejecución, resultan incompatibles con el concepto de inmediatez que caracterizan el régimen establecido para éstas en el artículo 97 de la LCSP. (§§ 22.65 a 22.67 y 22.86 a 22.92).

*Se hace recomendable la utilización de estas categorías cuando concurren los supuestos de hecho legalmente previstos en la LCSP.*

**6.77.** El 71% de las obras recepcionadas en 2009 incluidas en las relaciones enviadas por los centros inversores, han sufrido retraso en su ejecución. Por el contrario, el 29% de las recepcionadas se han ejecutado en el plazo establecido en los correspondientes PCAP o en los documentos administrativos de formalización. (§§ 22.96 a 22.98).

## VI.8. FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

**6.78.** En los Presupuestos Generales del Estado se incluyen Fondos de Compensación para la Comunidad Autónoma de Andalucía por importe global de 478,13 M€. De esta cantidad 358,61 M€ corresponden al Fondo de Compensación, que se destina exclusivamente a financiar gastos de inversión, y 119,52 M€ al Fondo Complementario, que, además de inversión, admite financiar gastos corrientes asociados a aquellos. La cantidad asignada supone una reducción del 0,72% con respecto a la asignación correspondiente a la anualidad anterior. (§ 23.5)

**6.79.** Al igual que en ejercicios anteriores, la comunidad autónoma más beneficiada en términos absolutos en la distribución de los recursos es Andalucía, al percibir el 35,30% de la dotación global consignada en los Presupuestos Generales del Estado. No obstante, si se consideran los fondos recibidos en función del número de habitantes, Andalucía, con 57,59 euros per cápita, se encuentra por debajo de los importes asignados a las comunidades de Extremadura y Galicia, y también de las ciudades de Ceuta y Melilla. (§§ 23.5 y 23.6)

**6.80.** En la anualidad de 2009 se han financiado un total de 78 proyectos de inversión por importe de 478,13 M€. De este total financiado, 61 proyectos, de una cuantía global de 358,61 M€, están imputados al Fondo de Compensación, y los 17 restantes, cuyo importe asciende a 119,52 M€, al Fondo Complementario. (§ 23.8)

**6.81.** Para solicitar los fondos al Estado, la Consejería de Economía y Hacienda realiza una reprogramación de los proyectos contenidos en el anexo de inversiones del presupuesto de la Comunidad de 2009, sustituyendo 65 de los 76 proyectos inicialmente allí contenidos; asimismo, incluye en la reprogramación 67 proyectos nuevos no contemplados en origen. La reprogramación afecta al 78,13% de la total asignación presupuestaria del Fondo. El número e importe de los proyectos sustituidos e incorporados es muy significativo, de forma que se desvirtúa la programación inicialmente efectua-

da al aplicarse a créditos y proyectos que, en su mayoría, no se encontraban previamente asignados a la ejecución del Fondo. (§§ 23.20, 23.21, 23.22 y 23.23)

*Aunque con este sistema se consigue obtener la totalidad de los créditos, cabría tener en cuenta que el art. 7.3 de la Ley reguladora de los Fondos de Compensación permite la sustitución de los proyectos inicialmente acordados cuando por motivos imprevistos, intrínsecos a los proyectos, éstos no puedan ejecutarse. Se recomienda que al planificar los proyectos que van a ser financiados con los Fondos, se tenga en cuenta la experiencia de anualidades anteriores y las materias que son susceptibles de ejecutarse en el ejercicio, al objeto de disminuir el número de proyectos que se reprograman.*

**6.82.** En el ejercicio 2009 se ha certificado a la Administración Central la totalidad de los

créditos asignados a la comunidad en concepto de Fondos, 478,13 M€. Asimismo, se ha recaudado la totalidad de los derechos reconocidos por idéntico importe y se ha ejecutado el 100% de las dotaciones, sin que se produzcan desviaciones ni remanentes. (§ 23.31)

**6.83.** En el ejercicio 2009 se ha justificado el 24,42% de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo correspondientes a anualidades anteriores, derivados de pagos materializados con financiación del FCI. (§ 23.36)

*Se insta a continuar con la justificación de los libramientos pendientes hasta su total justificación.*

## VII. RESULTADO DEL EJERCICIO, CUENTAS ANUALES Y CUENTA DEL INMOVILIZADO

7.1. El resultado del ejercicio rendido por la IGJA se ajusta en su composición a lo establecido en el artículo 52 de la Orden de 7 de junio de 1995, y comprende:

- El estado de resultado presupuestario.
- El estado de la tesorería.
- El estado del remanente de tesorería.
- La variación de activos y pasivos de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Todos ellos corresponden a la Administración de la Junta de Andalucía. Además, se rinden de forma consolidada el resultado presupuestario y el remanente de tesorería de la Junta de Andalucía y sus OO.AA. y agencias administrativas.

7.2. Por lo que se refiere a las *cuentas anuales*, el PGCP de la Junta de Andalucía establece los documentos que las conforman:

- El balance.
- La cuenta del resultado económico-patrimonial.
- La memoria.
- El estado de liquidación del presupuesto.

El estado de liquidación del presupuesto es objeto de estudio en apartados específicos del informe. Por tanto, el análisis que se realiza en este epígrafe se circunscribe a la memoria, así como al balance y al resultado económico-patrimonial de la Junta de Andalucía. También se analiza el cuadro de financiación incluido en la memoria de la Cuenta General.

7.3. Los estados han sido ajustados en aquellos casos en los que la incidencia detectada supera los distintos umbrales de materialidad considerados a efectos de este informe. Para el cálculo de estos umbrales, se han considerado los índices de materialidad y los procedimientos de cálculo incluidos en el “*Manual de Procedimientos*

de Auditoría Pública”, aprobado por el Pleno de la Cámara de Cuentas el 15 de julio de 2004.<sup>9</sup>

No obstante, cuando alguna incidencia supera el umbral de materialidad de uno de los estados, el ajuste se realiza en los demás, por considerar que el ajuste afecta a la contabilidad en general.

7.4. En este apartado del informe se exponen en primer lugar de forma resumida las incidencias observadas en los distintos apartados del informe y su efecto en los estados rendidos. Después se analizan individualmente los distintos estados del resultado del ejercicio y las cuentas anuales. Finalmente, se reflejan los resultados de la fiscalización relativos a la cuenta del inmovilizado.

7.5. En el anexo XXIV.7.1 se han incluido las definiciones de los distintos estados financieros y magnitudes contables fiscalizadas en este informe.

### VII.1 AJUSTES

7.6. Durante los trabajos de fiscalización realizados para la elaboración de este informe se han detectado las siguientes circunstancias que inciden en los distintos estados financieros.

7.7. En primer lugar, como se indica en los apartados de este informe relativos al análisis de los gastos con financiación afectada (puntos 7.44 y 7.45), la IGJA no ha calculado las desviaciones de financiación correspondientes a determinadas fuentes de financiación (endeudamiento a largo plazo e ingresos del Estado para financiar la dependencia).

Esto ha supuesto una limitación al alcance a los trabajos de fiscalización, por lo que no se han ajustado los estados de resultado presupuestario ni del remanente de tesorería en los importes de las desviaciones correspondientes a dichas fuentes de financiación.

Las desviaciones de financiación se calculan en aquellos supuestos en los que existen ingresos

<sup>9</sup> Puede consultarse este Manual en la página de internet de la Cámara de Cuentas ([www.cuentas.es](http://www.cuentas.es)) en el apartado de normativa incluido en la presentación. El índice considerado ha sido del 0,5 %.

con un destino específico. Cuando la recepción de los fondos se realiza antes del reconocimiento de las obligaciones se producen lo que se denomina “desviaciones de financiación positivas”. En caso de realizar el gasto y el reconocimiento de las obligaciones antes de la percepción de los fondos que lo financian, las desviaciones de financiación se denominan “negativas”.

7.8. En segundo lugar, hay que referirse a las operaciones de reembolso de pagarés, analizadas en el epígrafe XIII.8. Como puede comprobarse en el cuadro 13.8, aparece un saldo en la contabilidad extrapresupuestaria por 42,81 M€, derivado de un exceso del volumen de pagarés emitidos sobre el volumen autorizado, que debe regularizarse.

En el mismo apartado del informe se insta a que se establezcan los cauces oportunos para

que se reconozcan derechos por el mismo importe por el que se vayan imputando al presupuesto de gastos los saldos derivados de estas operaciones, y se mencionan los ajustes que serían necesarios para regularizar la contabilización del programa de pagarés.

En este apartado VII del informe se ajustan los distintos estados al considerar que se deben imputar al presupuesto tanto de gastos como de ingresos. El ajuste se hace por el importe neto de 42,81 M€.

## VII.2. ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

### VII.2.1. Estado del resultado presupuestario de la Junta de Andalucía.

#### ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. JUNTA DE ANDALUCÍA

								M€
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPITULOS	DER. LIQUID. NETOS	AJUSTES	IMPORTE AJUSTADOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPITULOS	OBLIG. REC. NETAS	AJUSTES	IMPORTE AJUSTADOS	
I. IMPUESTOS DIRECTOS	4.586,69	-	4.586,69	I. GASTOS DE PERSONAL	5.832,93	-	5.832,93	
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	6.414,10	-	6.414,10	II. COMPRA DE B. Y SERVICIOS	1.266,84	-	1.266,84	
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	517,08	-	517,08	III. INTERESES	355,45	-	355,45	
IV. TRANSF. CORRIENTES	16.939,14	-	16.939,14	IV. TRANSF. CORRIENTES	18.777,71	-	18.777,71	
V. INGRESOS PATRIMONIALES	79,48	-	79,48	V. AMORTIZACIONES	0,00	-	-	
TOTAL OPER. CORRIENTES	28.536,49	-	28.536,49	TOTAL OPER. CORRIENTES	26.232,93	-	26.232,93	
<b>AHORRO (*)</b>	<b>2.303,56</b>	-	<b>2.303,56</b>					
VI. ENAJ. DE INV. REALES	16,80	-	16,80	VI. INVERSIONES REALES	1.532,46	-	1.532,46	
VII. TRANSF. DE CAPITAL	2.192,00	-	2.192,00	VII. TRANSF. DE CAPITAL	4.929,53	-	4.929,53	
TOTAL OPER. DE CAPITAL	2.208,79	-	2.208,79	TOTAL OPER. DE CAPITAL	6.461,99	-	6.461,99	
<b>CAPAC. O NECES. DE FINANC. (**)</b>	<b>-1.949,63</b>	-	<b>-1.949,63</b>					
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	18,85	-	18,85	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	618,79	-	618,79	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	<b>-2.549,57</b>	-	<b>-2.549,57</b>					
IX. PASIVOS FINANCIEROS	2.497,73	42,81	2.540,54	IX. PASIVOS FINANCIEROS	905,07	42,81	947,88	
<b>VAR. NETA DE PAS. FINANC.</b>	<b>1.592,66</b>	-	<b>1.592,66</b>					
<b>SALDO PRESUP. DEL EJ.</b>	<b>-956,91</b>	-	<b>-956,91</b>					
						<b>IMPORTE</b>	<b>AJUSTE</b>	<b>IMPORTE AJUSTADO</b>
<b>SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1)</b>						<b>-956,91</b>	<b>-</b>	<b>-956,91</b>
<b>CREDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERIA</b>						<b>792,09</b>	<b>-</b>	<b>792,09</b>
<b>DESVIACIONES DE FINANCIACION EN GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA</b>						<b>-560,16</b>	<b>-</b>	<b>-560,16</b>
<b>SUPERAVIT O DEFICIT DEL EJERCICIO</b>						<b>395,34</b>	<b>-</b>	<b>395,34</b>

Fuente: Cuenta General 2009.

Cuadro nº 7.1

(\*) Se corresponde con el concepto "ahorro bruto"

(\*\*) Debe usarse el término "saldo no financiero" (déficit no financiero en este ejercicio) para evitar confusiones con el término "Capacidad o necesidad de financiación" usado en Contabilidad Nacional.

7.9. En el estado del resultado presupuestario, determinado por la diferencia entre derechos

liquidados y obligaciones reconocidas netas, se calculan las siguientes magnitudes: *capacidad o*

*necesidad de financiación, resultado presupuestario, variación neta de pasivos financieros presupuestarios y el saldo presupuestario.*

**7.10.** Aunque el estado rendido se refiera a la capacidad o necesidad de financiación, entendida como la diferencia entre los capítulos I a VII de gastos e ingresos, la Cámara de Cuentas recomienda el uso del término *saldo no financiero* (déficit no financiero en este ejercicio) para evitar confusiones con el término *capacidad o necesidad de financiación* usado en contabilidad nacional.

**7.11.** Este estado no incluye ni los créditos gastados financiados con remanente de tesorería ni las desviaciones de financiación en los gastos con financiación afectada. La IGJA sólo ha reflejado estos importes en el estado de resultado presupuestario consolidado.

**7.12.** Siguiendo el criterio establecido por la Cámara de Cuentas de Andalucía en informes anteriores, para el cálculo del superávit o déficit de financiación del ejercicio de la Junta de Andalucía se han considerado los mismos ajustes introducidos por la IGJA en el resultado presupuestario consolidado.

**7.13.** La Junta de Andalucía ha financiado créditos con remanente de tesorería por 792,09 M€ que deben ser ajustados.

**7.14.** En cuanto a las desviaciones de financiación del ejercicio corriente, se incluye el ajuste por el mismo importe contenido en el resultado presupuestario consolidado, -560,16 M€. Esto es debido a que la IGJA sigue el criterio de no diferenciar entre la Junta de Andalucía y sus OOA y agencias administrativas al calcular las desviaciones de financiación en los gastos con financiación afectada.

En este sentido, la IGJA considera que la práctica totalidad de los derechos se liquidan por la Junta de Andalucía, mientras que las obligaciones se reconocen parte por la Junta de Andalucía y parte por los OOA y las agencias administrativas. De acuerdo con el criterio de prudencia, la Cámara de Cuentas de Andalucía considera que estas desviaciones se deben in-

cluir también en el estado del resultado presupuestario de la Junta de Andalucía y no sólo en el consolidado.

Debe mejorarse el cálculo de las desviaciones de financiación, de modo que permitan diferenciar entre ambos ámbitos de gestión, como se indica en el apartado VII.1.3.

**7.15.** Asimismo, se ajustan tanto los derechos como las obligaciones reconocidas del capítulo IX (pasivos financieros) aumentándolas en un importe de 42,81 M€ por la imputación al presupuesto del saldo extrapresupuestario derivado de las operaciones de emisión y amortización de pagarés.

**7.16.** El *saldo no financiero* ha sido de -1.949,63 M€, lo que supone un aumento del déficit no financiero, que fue de -1.140,49 M€ en el ejercicio 2008.

**7.17.** Este déficit no financiero se ha producido por una disminución tanto en el ahorro corriente como en los ingresos de capital. La disminución de los gastos en operaciones de capital no ha sido suficiente para compensar el efecto de las otras dos magnitudes.

Así, el ahorro en saldo corriente ha disminuido en 922,80 M€ (*el ahorro bruto* ha pasado de 3.226,36 M€ a 2.303,56 M€) y los ingresos por operaciones de capital han sido inferiores en un importe de 609,50 M€.

	M€		
	2008	2009	Dif.
Ahorro bruto (1)	3.226,36	2.303,56	-922,80
Ingresos Capital (2)	2.818,29	2.208,79	-609,50
(1+2)			-1.532,30
Gastos Capital (3)	7.185,13	6.461,99	-723,14
Aumento déficit no fin. (1+2-3)			-809,16

Cuadro nº 7.2

**7.18.** El *resultado presupuestario* del ejercicio es de -2.549,57 M€, mientras que en el ejercicio anterior fue de -1.147,35 M€, lo que supone una disminución de 1.402,22 M€, es decir, un 70,95%.

**7.19.** Por lo que se refiere a los ingresos considerados para el cálculo del resultado presupuestario (capítulos I a VIII), analizados en el apar-

tado X de este informe de fiscalización, han disminuido en un 1,45%. La mayor reducción se ha producido en los derechos liquidados por impuestos indirectos (capítulo II), que han disminuido en 1.223,82 M€ (un 16,02% de disminución). En el ejercicio 2009 ha continuado la desaceleración de la demanda interna, lo que ha

repercutido en la liquidación de derechos por este tipo de impuestos.

**7.20.** En el capítulo II destaca la disminución de los ingresos por impuesto sobre el valor añadido (se han liquidado 857, 63 M€ menos que en el ejercicio 2008).

#### Derechos liquidados netos. Cap. II Impuestos Indirectos

Concepto	Derechos Reconocidos		Diferencia	
	2008	2009	€	%
200. Transmisiones Patrimoniales	835,18	715,15	-120,03	-14,37
201. Actos Jurídicos Documentados	1.018,95	714,70	-304,25	-29,86
210. Impuesto sobre juego del bingo	0,23	0,15	-0,08	-34,78
220. Impuesto sobre valor añadido	3.917,32	3.059,69	-857,63	-21,89
230. Impuesto s/ alcohol y beb. derivadas	62,91	56,61	-6,30	-10,01
231. Impuesto sobre productos intermedios	1,41	1,31	-0,10	-7,09
232. Impuesto sobre la cerveza	22,38	22,29	-0,09	-0,40
233. Impuesto s/ labores del tabaco	485,72	620,33	134,61	27,71
234. Impuesto s/hidrocarburos	754,59	751,19	-3,40	-0,45
235. Impuesto sobre la electricidad	181,80	211,96	30,16	16,60
236. Impuesto medios de transporte	185,65	102,18	-83,47	-44,96
237. Impuesto venta minoristas determ. hidroc.	152,89	140,96	-11,93	-7,80
250. Impuestos ecológicos	18,89	17,58	-1,31	-6,93
<b>Total Impuestos Indirectos</b>	<b>7.637,94</b>	<b>6.414,10</b>	<b>-1.223,84</b>	<b>-16,02</b>

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 7.3

**7.21.** Como se indica en el epígrafe X de este informe, relativo a la liquidación del presupuesto de ingresos, ya en el ejercicio 2008 se produjo un importante descenso en la liquidación de derechos por IVA. El descenso en transmisiones patrimoniales se debe al intenso ajuste del mercado inmobiliario que también hizo su aparición en el ejercicio 2008.

**7.22.** Los capítulos de gasto que han contribuido en mayor medida a la disminución del resultado presupuestario son los correspondientes a gastos de personal y transferencias corrientes (capítulos I y IV).

Capítulos de Gastos	CAG 2008	CAG 2009	Variación 09-08	% Variación
I. Gastos de Personal	5.519,04	5.832,93	313,88	5,69
IV. Transferencias Corrientes	18.136,61	18.777,71	641,10	3,53
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>23.655,65</b>	<b>24.610,64</b>	<b>954,98</b>	<b>4,04</b>
VI. Inversiones Reales	1.904,79	1.532,46	-372,33	-19,55
VII. Transferencias de Capital	5.280,35	4.929,53	-350,82	-6,64
<b>Gastos de Capital</b>	<b>7.185,13</b>	<b>6.461,99</b>	<b>-723,14</b>	<b>-10,06</b>

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 7.4

**7.23.** La *variación neta de pasivos financieros* es muy similar en 2009 a la variación del ejercicio anterior (1.592,66 M€ frente a 1.593,20 M€ en 2008). Los derechos liquidados han aumentado en importes similares a las obligaciones reconocidas (115,03 M€ los derechos liquidados y 115,57 M€ las obligaciones reconocidas).

En términos relativos, el aumento en las obligaciones reconocidas (14,64%) es superior al de los derechos liquidados (4,83%).

Variación de pasivos financieros

	2008	2009	Diferencia	
			M€	%
Derechos Reconocidos (capítulo IX)	2.382,70	2.497,73	115,03	4,83
Obligaciones Reconocidas (capítulo IX)	789,50	905,07	115,57	14,64
Variación Neta	1.593,20	1.592,66	-0,54	-0,03

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 7.5

7.24. El saldo presupuestario del ejercicio ha pasado de 445,85 M€ a -956,91 M€.

7.25. El superávit de financiación, tras la inclusión de los ajustes por créditos gastados financiados con remanente de tesorería y por desviaciones de financiación en los gastos con financiación afectada, ha sido de 395,34 M€, frente a 326,03 M€ en 2008:

- Los créditos gastados financiados con remanente de tesorería, 792,09 M€, han aumentado con respecto a 2008 (524,08 M€).
- Las desviaciones de financiación del ejercicio corriente han sido de -560,16 M€, frente a valor positivo del ejercicio 2008 (643,08 M€). Esto supone que la liquidación de derechos afectados durante el ejercicio ha sido inferior al recono-

cimiento de obligaciones que financiaban. En cuanto al análisis del origen de estas desviaciones de financiación, como se indica en el apartado VII.2.3, la diferencia más importante entre mayores reconocimientos de obligaciones que de derechos se ha producido en el ámbito de los recursos por las asignaciones complementarias recibidas en cumplimiento de la disposición adicional segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

7.26. En el gráfico siguiente puede observarse de forma comparativa la evolución del saldo no financiero calculado en la Cuenta General y el ajustado por la CCA. En este ejercicio, al igual que en el ejercicio anterior, coinciden ambas magnitudes. El único ajuste que se ha realizado tiene un efecto neto nulo.

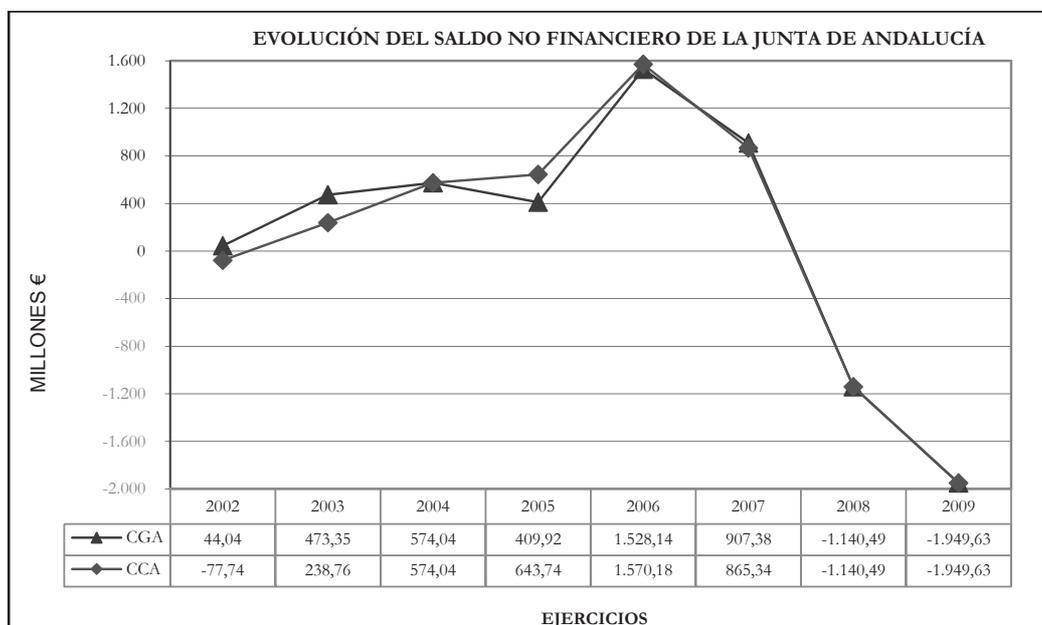


Gráfico nº 7.1

7.27. En el siguiente gráfico se refleja la evolución del superávit o déficit de financiación de los ejercicios 2002 a 2009, distinguiendo asimismo

entre el importe calculado en la Cuenta General en cada uno de estos ejercicios y el finalmente

cuantificado por la Cámara de Cuentas tras los ajustes realizados.

recciones por créditos gastados financiados con remanente de tesorería y por las desviaciones de financiación.

Como se ha indicado anteriormente, los estados incluidos en la Cuenta General reflejan las co-

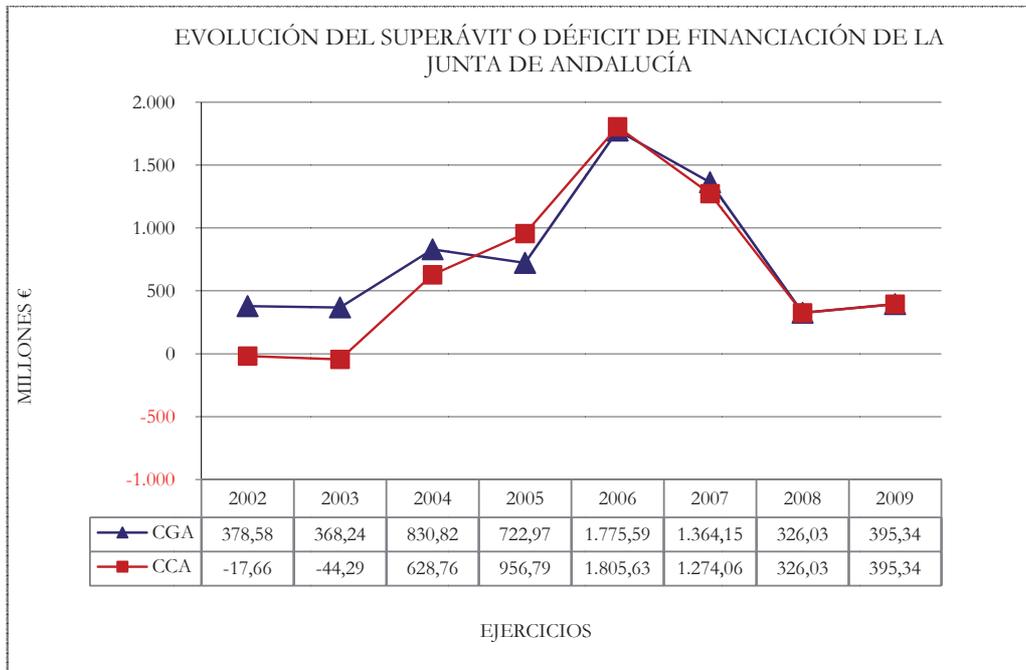


Gráfico nº 7.2

## VII.2.2. Estado del resultado presupuestario consolidado

## ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO. JUNTA DE ANDALUCÍA

								M€
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPITULOS	DER. LIQ. NETOS	AJUSTE	IMPORTES AJUSTADO	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPITULOS	OBLIG REC. NETAS.	AJUSTES	IMPORTES AJUSTADOS	
I. IMPUESTOS DIRECTOS	4.586,69	-	4.586,69	I. GASTOS DE PERSONAL	10.630,72	-	10.630,72	
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	6.414,10	-	6.414,10	II. COMPRA DE B. Y SERVICIOS	3.177,82	-	3.177,82	
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	766,86	-	766,86	III. INTERESES	357,90	-	357,90	
IV. TRANSF. CORRIENTES	16.940,28	-	16.940,28	IV. TRANSF. CORRIENTES	12.443,69	-	12.443,69	
V. INGRESOS PATRIMONIALES	84,91	-	84,91	V. AMORTIZACIONES	0,00	-	0,00	
TOTAL OPER. CORRIENTES	28.792,85	-	28.792,85	TOTAL OPER. CORRIENTES	26.610,13	-	26.610,13	
<b>AHORRO (*)</b>	<b>2.182,71</b>	<b>-</b>	<b>2.182,71</b>					
VI. ENAJ. DE INV. REALES	20,24	-	20,24	VI. INVERSIONES REALES	2.203,44	-	2.203,44	
VII. TRANSF. DE CAPITAL	2.193,92	-	2.193,92	VII. TRANSF. DE CAPITAL	4.121,98	-	4.121,98	
TOTAL OPER. DE CAPITAL	2.214,15	-	2.214,15	TOTAL OPER. DE CAPITAL	6.325,42	-	6.325,42	
<b>CAPAC. O NECES. DE FINANC. (**)</b>	<b>-1.928,55</b>	<b>-</b>	<b>-1.928,55</b>					
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	19,34	-	19,34	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	618,79	-	618,79	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	<b>-2.528,00</b>	<b>-</b>	<b>-2.528,00</b>					
IX. PASIVOS FINANCIEROS	2.497,73	42,81	2.540,54	IX. PASIVOS FINANCIEROS	905,07	42,81	947,88	
VAR. NETA DE PAS. FINANC.	1.592,66	-	1.592,66					
<b>SALDO PRESUP. DEL EJ.</b>	<b>-935,34</b>	<b>-</b>	<b>-935,34</b>					
					IMPORTE	AJUSTE	IMPORTE AJUSTADO	
<b>CREDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERIA</b>					792,09	-	792,09	
<b>DESVIACIONES DE FINANCIACION EN GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA</b>					-560,16	-	-560,16	
<b>SUPERAVIT O DEFICIT DEL EJERCICIO</b>					<b>416,91</b>	<b>-</b>	<b>416,91</b>	

Fuente: Cuenta General 2009

Cuadro nº 7.6

(\*) Se corresponde con el concepto "ahorro bruto"

(\*\*) Debe usarse el término "saldo no financiero" (déficit no financiero en este ejercicio) para evitar confusiones con el término "Capacidad o necesidad de financiación" usado en Contabilidad Nacional.

**7.28.** La IGJA calcula el resultado presupuestario consolidado incluido en la Cuenta General mediante la eliminación de aquellas partidas que suponen simultáneamente gasto e ingreso en la contabilidad de la Junta de Andalucía y en la de sus OO.AA. y agencias administrativas y la posterior agregación de las magnitudes que integran el resultado presupuestario de las entidades.

**7.29.** Las partidas que se eliminan son las correspondientes a las transferencias de financiación y se sigue el siguiente proceso:

- en la Junta de Andalucía se eliminan las obligaciones reconocidas de los artículos 41 y 71 del presupuesto de gastos.
- en los OO.AA. y agencias administrativas, los derechos liquidados de los artículos 45 y 75.

**7.30.** En el ámbito de la regulación contable de la Comunidad Autónoma de Andalucía no hay

normativa que determine el proceso de consolidación, por lo que sería conveniente que se aprobara una norma específica.

**7.31.** En principio, el procedimiento aplicado por la IGJA es correcto, dado que:

- No habría que hacer operaciones de *homogeneización* valorativa o temporal, ya que los estados de resultado presupuestario correspondientes a la Junta y sus OO.AA. y agencias administrativas se han elaborado siguiendo los mismos criterios valorativos y se encuentran referidos al mismo periodo.
- La *agregación* de los estados ha sido correcta.
- Las *eliminaciones* por operaciones internas son las oportunas ya que, según la IGJA, no se producen otras operaciones internas entre la Junta y los OO.AA. Tampoco hay operaciones internas entre éstos.

7.32. El resultado presupuestario consolidado de la Cuenta General muestra la siguiente evolución en sus principales magnitudes:

**COMPARATIVO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO**

Magnitudes Presupuestarias	CAG 2008	CAG 2009	Variación 09-08	% Variación
Saldo no financiero	-1.206,56	-1.928,55	-721,99	59,84
Resultado Presupuestario	-1.215,00	-2.528,00	-1.313,00	108,07
Saldo Presupuestario	378,19	-935,34	-1.313,53	-347,32
Superávit o déficit de financiación	258,38	416,91	158,53	61,36

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 7.7

7.33. Afecta a este estado la imputación a presupuesto del saldo extrapresupuestario por las operaciones de reembolso de pagarés (42,81 M€). Se aumentan tanto los derechos liquidados como las obligaciones reconocidas en los capítulos IX de los presupuestos de gastos y de ingresos.

7.35. En el gráfico siguiente, se muestra el saldo no financiero del estado del resultado presupuestario consolidado rendido por la IGJA y el ajustado por esta Institución. En este ejercicio coinciden ambas magnitudes por no haberse realizado ajustes a este estado.

7.34. El *saldo no financiero* se cifra en -1.928,55 M€ frente a los -1.206,56 M€ del ejercicio anterior.

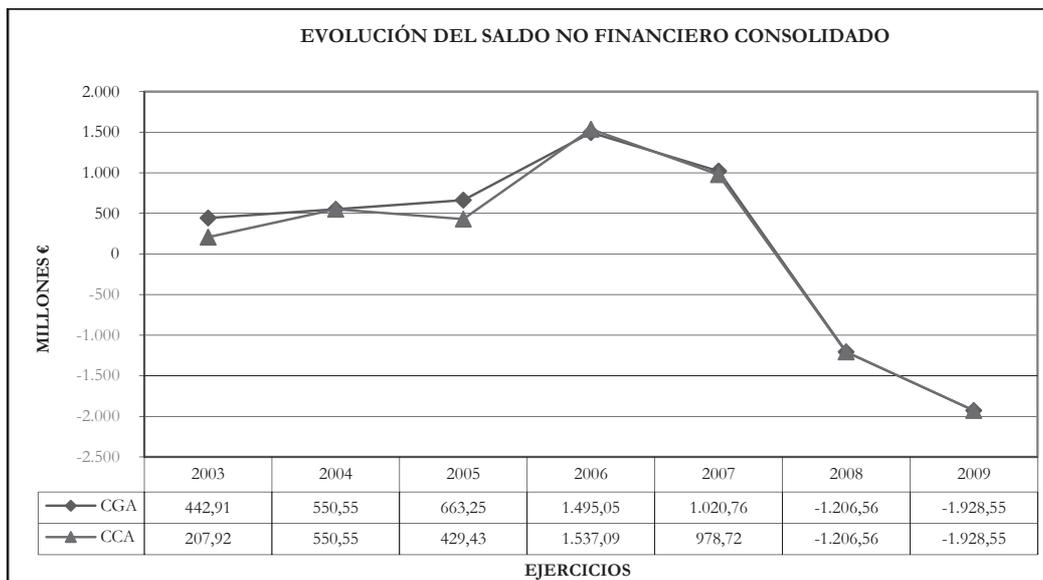


Gráfico nº 7.3

7.36. El *superávit de financiación del ejercicio* se sitúa en 416,91 M€ frente a 258,38 M€ del superávit de financiación del ejercicio 2008. A continuación se muestra la evolución de esta magnitud

rendida por la IGJA y la resultante de los distintos ajustes realizados.

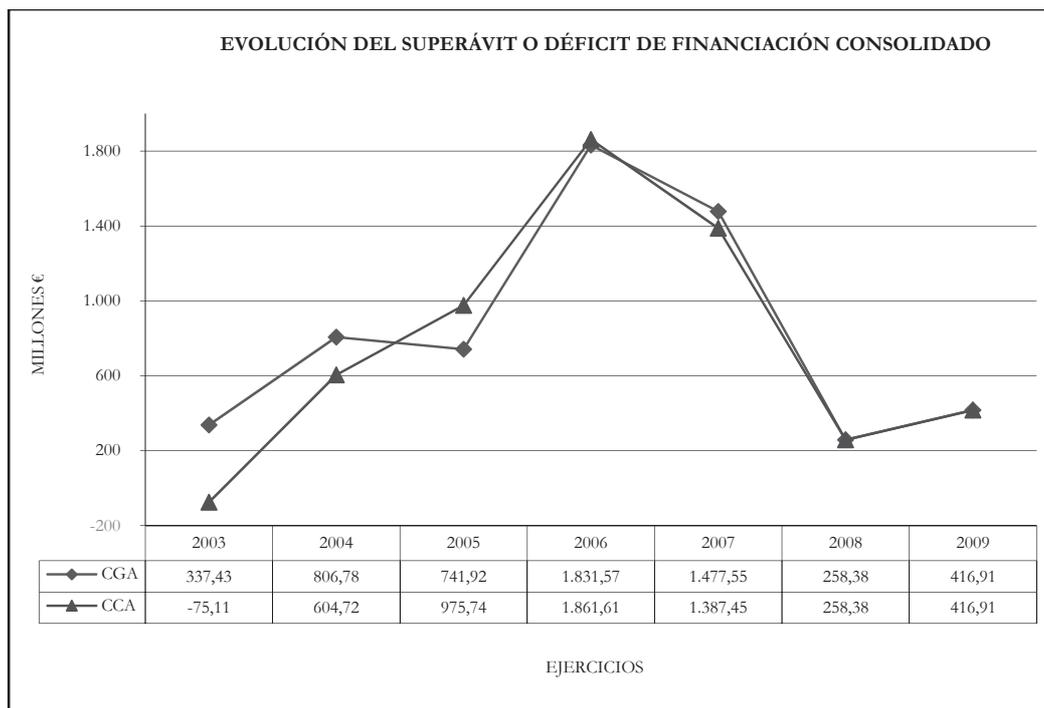


Gráfico nº 7.4

**7.37.** En cuanto a las magnitudes financieras correspondientes a los OO.AA. y agencias administrativas, el resultado de agregar su *saldo no financiero del ejercicio* ha sido de 21,08M€ frente a los -64,81 M€ del ejercicio anterior.

**7.38.** En cuanto al *saldo presupuestario del ejercicio* agregado, coincidente con el *superávit de financiación del ejercicio agregado* ha sido de 21,57 M€, frente a -66,39 M€ en el ejercicio 2008. Siete de los dieciséis OO.AA. y agencias administrativas han tenido superávit, correspondiendo el de mayor importe a la Agencia Andaluza del Agua, con 29,09 M€.

**7.39.** En el epígrafe XVII de este informe se recoge un análisis detallado de las magnitudes financieras integrantes de los estados del resultado presupuestario de los distintos OO.AA. y agencias administrativas que conforman, junto con el resultado presupuestario de la Junta de Andalucía, el estado del resultado presupuestario consolidado.

### VII.2.3. Gastos con financiación afectada

**7.40.** Los estados de seguimiento de gastos con financiación afectada de la Cuenta General de 2009 comprenden información consolidada

para la Junta de Andalucía y sus OO.AA. y agencias administrativas, relativa a los fondos europeos, gastos financiados con ingresos finalistas (Servicio 18), FCI y las asignaciones complementarias reguladas en la disposición adicional segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

En el ejercicio 2009 han habido ciertos gastos que por su financiación, normas de aprobación y vinculación específica de determinados recursos debieran haber tenido tratamiento contable de gastos con financiación afectada en su ejecución, seguimiento e incorporación de remanentes a ejercicios siguientes. Sin embargo, la Junta de Andalucía no los ha considerado como tales.

**7.41.** Éste es el caso de los gastos realizados en el ámbito de la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Al igual que se puso de manifiesto en el informe de fiscalización del ejercicio 2008, los ingresos procedentes del Estado destinados a sufragar gastos del sistema de dependencia siguen sin tratarse como recursos afectados, sino que se han contabilizado en el servicio 01, en lugar de hacerlo en el servicio 18 en el que, como se

indica posteriormente, deberían contabilizarse este tipo de recursos.

**7.42.** La Dirección General de Presupuestos ha reconocido el carácter afectado de estos recursos y justifica este proceder por las siguientes causas:

- La pluralidad del tipo de gasto que constituye el sistema de dependencia, no vinculándose el ingreso a un único tipo de gasto.
- La cofinanciación con recursos propios de la Junta de Andalucía.
- La indefinición a priori del gasto total anual por el régimen de valoraciones y resoluciones que rige.

**7.43.** La mayoría de estas circunstancias se dan en otros fondos afectados y ello no impide su contabilización, control y seguimiento como gastos con financiación afectada.

**7.44.** Sin embargo, en los estados incluidos en la Cuenta General no se han calculado las posibles desviaciones de financiación.

A nuestra petición la DGP ha facilitado cierta información sobre el coste del sistema y la participación de la AGE en el ejercicio 2009 (1.047 M€ de créditos definitivos, 1.045 M€ de obligaciones reconocidas y un 40% de cobertura de la AGE). Pero esta información no puede considerarse un cálculo de las correspondientes desviaciones de financiación y, por tanto, esta circunstancia constituye una limitación al alcance de los trabajos de fiscalización.

**7.45.** También constituye una limitación al alcance el que no se incluya en la Cuenta General información relativa a las desviaciones de financiación correspondientes al endeudamiento a largo plazo, como estipula el documento nº 8 de los principios contables públicos y pese al carácter de afectado que otorga el artículo 14 de la LOFCA y el artículo 62 de LGHP a esta fuente de financiación.

**7.46.** En este sentido, hay una actuación que en el ejercicio 2008 se financió con endeudamiento a largo plazo y que se omitió dentro de los gas-

tos con financiación afectada. Se trata del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA).

El PROTEJA se aprobó por el Decreto-Ley 2/2008, de 9 de diciembre (posteriormente Ley 3/2009, de 28 de mayo) y tiene por objeto la financiación de inversiones generadoras de empleo en los municipios andaluces, así como el desarrollo de acciones formativas para las personas que hayan participado en la ejecución de los proyectos financiados.

**7.47.** El PROTEJA se dotó con 360 M€. La financiación de esta dotación se realizó con cargo al Programa anual de endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2008, de conformidad con la disposición final primera de la Ley 24/2007, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2008.

**7.48.** La norma de aprobación del PROTEJA, estableció una relación explícita entre la financiación mediante deuda pública emitida a este fin, que indudablemente tiene el carácter de afectada, y las unidades de gasto a realizar.

**7.49.** Conforme a la Disposición Adicional Primera del Decreto Ley 2/2008, se han incorporado al estado de gastos del ejercicio 2009 los remanentes de créditos comprometidos financiados con cargo a este programa, por un importe total de 18,73 M€, que continúan teniendo carácter de gastos con financiación afectada y que, como en el año anterior, se han omitido dentro de los estados de gastos con financiación afectada.

**7.50.** Sin embargo, los créditos presupuestados en el año 2009 para la ejecución del PROTEJA no tienen financiación afectada, sino que han pasado a financiarse con recursos tributarios y propios de la Junta de Andalucía. Estos recursos no tienen una afectación específica a las unidades de gasto a ejecutar con cargo a los mismos.

**7.51.** En definitiva, la no consideración como gastos con financiación afectada de las líneas de actuación mencionadas (los gastos derivados de

la ley de dependencia y los financiados con endeudamiento a largo plazo) ha supuesto que no se calculen sus correspondientes desviaciones de financiación. Por tanto, sus importes no forman parte de los estados del resultado del ejercicio 2009, con la consiguiente repercusión sobre sus cuantías.

Las desviaciones de ejercicio corriente se tendrían que haber acumulado a la cifra dada de desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada (-560,16 €) incluida en el estado de resultado presupuestario de la Junta de Andalucía y en el consolidado, lo que hubiera supuesto una modificación del superávit o déficit del ejercicio 2009.

Las desviaciones de financiación acumuladas, caso de ser de signo positivo, se tenían que haber sumado al importe reflejado en el remanente de tesorería afectado, lo que genera una disminución del remanente de tesorería no afectado y, por tanto, una disminución del excedente de liquidez a corto plazo, existente a la fecha de cierre del ejercicio económico.

**7.52.** El cálculo correcto de las desviaciones de financiación tiene especial importancia para la

verificación del cumplimiento de las previsiones de la Disposición adicional primera de la Ley 3/2008, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2009.

Esta norma determina que *“El conjunto de las obligaciones reconocidas en el año 2009, con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, no podrá superar la cuantía total de los derechos reconocidos en el ejercicio.”*

*El resultado de la operación regulada en el párrafo anterior se hallará excluyendo los ingresos de carácter finalista y los créditos financiados con los mismos.”*

**7.53.** Aunque resultan un poco ambiguos los términos utilizados en el segundo párrafo (ingresos y créditos), parece lo más razonable interpretarlos como derechos liquidados y obligaciones reconocidas.

**7.54.** Realizada la comprobación con los gastos con financiación afectada incluidos en la Cuenta General, resultan las siguientes cifras tomando los datos de las liquidaciones presupuestarias de la Junta de Andalucía.

M€			
Junta Andalucía	Total General	Ingr/Gtos Finalistas	Total Pto. Neto
Total DR	33.261,86	7.409,57	25.852,29
Total OR	34.218,77	8.019,45	26.199,32
<b>DR-OR</b>	<b>-956,91</b>	<b>-609,88</b>	<b>-347,03</b>

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 7.8

El resultado es el de un exceso de obligaciones sobre derechos de 347,03M€. En el ejercicio 2008 el exceso fue de 198,05 M€.

**7.55.** Si los cálculos se realizan con los datos incluidos en las liquidaciones presupuestarias

consolidadas, el resultado es el indicado en el siguiente cuadro. En este caso el exceso es de 375,18 M€ (en el ejercicio 2008 el exceso fue de 265,70 M€).

M€			
Consolidado	Total General	Ingr/Gtos Finalistas	Total Pto. Neto
Total DR	33.524,07	7.564,26	25.959,81
Total OR	34.459,41	8.124,42	26.334,99
<b>DR-OR</b>	<b>-935,34</b>	<b>-560,16</b>	<b>-375,18</b>

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 7.9

**7.56.** Por tanto, no se han cumplido las previsiones contenidas literalmente en la mencionada disposición adicional, sobrepasando las obli-

gaciones reconocidas a los derechos liquidados en el ejercicio una vez deducidos ingresos finalistas y gastos con financiación afectada.

7.57. Hay dos aspectos que pueden matizar el incumplimiento de la disposición adicional primera de la ley de presupuestos para 2009 que se deduce de los cálculos anteriores.

7.58. En primer lugar, el tenor literal de la norma no tiene en cuenta que las administraciones públicas pueden financiar gastos con cargo a remanente de tesorería y esta fuente de financiación no supone liquidación de derechos en este ejercicio. La Junta de Andalucía ha gastado créditos financiados con cargo a remanente de tesorería por un importe de 792,09 M€ en 2009.

7.59. En segundo lugar, las cifras que para los gastos financiados con recursos finalistas se incluyen en la Cuenta General se encuentran afectadas por dos limitaciones al alcance (las incluidas en los puntos 7.44 y 7.45).

7.60. En los puntos siguientes, se analiza la información relativa a los distintos gastos con financiación afectada que se desprende del contenido de la Cuenta General. En el gráfico siguiente, puede apreciarse la evolución de las desviaciones de financiación, tanto las producidas en cada uno de los ejercicios (corrientes) como las acumuladas.

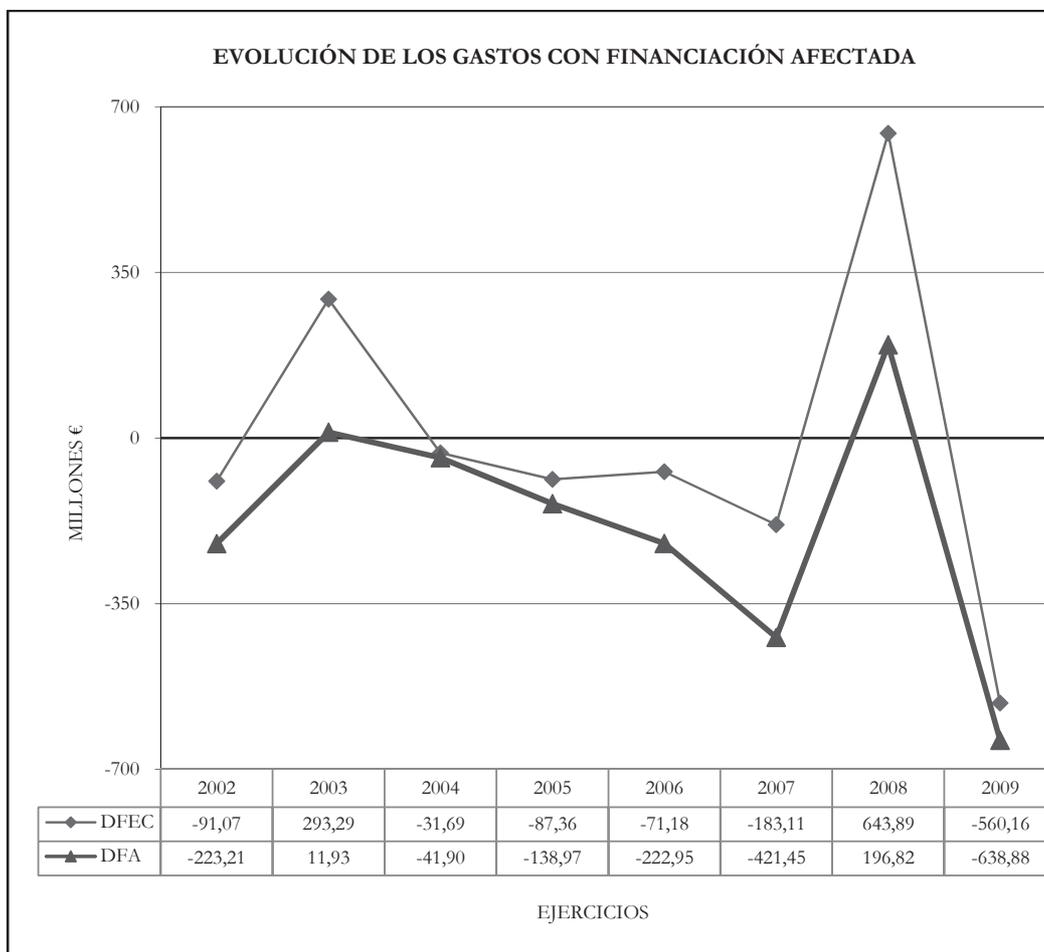


Gráfico nº 7.5

7.61. Considerando el conjunto de los gastos financiados con recursos afectados incluidos en la Cuenta General de 2009, las obligaciones reconocidas han sido superiores a los derechos liquidados por importe de 560,16 M€ para la desviación del ejercicio corriente y de 638,88

M€ para la desviación acumulada. No fue así en el ejercicio anterior, en el que las obligaciones reconocidas fueron inferiores a los derechos liquidados.

**7.62.** Las desviaciones de financiación correspondientes a **fondos europeos** reflejan valores negativos tanto para el ejercicio corriente (71,58 M€) como para las acumuladas (1.101,27 M€).

Ambas desviaciones, se obtienen de la adición de las desviaciones resultantes de los tres Marcos de Apoyo Comunitario (M.A.C).

**7.63.** El M.A.C. 2007–2013 comenzó su periodo de subvencionalidad el 1 de enero de 2007 y sus programas operativos se aprobaron en el último trimestre de 2007. Presenta una desviación de ejercicio corriente de – 118,13 M€, obtenida de la diferencia entre los derechos liquidados (1.038,41 M€) y las obligaciones reconocidas (1.156,54 M€).

**7.64.** El M.A.C. 2000-2006 refleja una desviación positiva de ejercicio corriente por importe de 46,55 M€ al superar los derechos liquidados (84,37 M€) a las obligaciones reconocidas (37,83 M€).

**7.65.** El M.A.C 1994-1999 finalizó a efectos de materialización de pagos el 31 de diciembre de

2001 y, debido a las tareas de cierre de los saldos finales, se han producido anulaciones de derechos por importe 1,60 M€.

**7.66.** En cuanto al FAGA, ha tenido una desviación positiva de 1,16 M€, al liquidarse más derechos que obligaciones se han reconocido.

**7.67.** En el cuadro siguiente se reflejan las desviaciones de financiación acumuladas a 31 de diciembre de 2009. Éstas se conforman por la agregación de las desviaciones de financiación obtenidas en el ejercicio corriente más las desviaciones acumuladas resultantes en el inmediato ejercicio anterior 2008, teniendo en cuenta las rectificaciones procedentes por nuevos reconocimientos o anulaciones practicadas respecto a los derechos y obligaciones de ejercicios anteriores (258,92 M€).

En este ejercicio, la cifra de anulaciones y rectificaciones supone una minoración de los derechos reconocidos netos por importe de 258,92 M€ motivada fundamentalmente por el MAC 2000-2006.

Gastos Afectados F. Europeos	DFEC 2009	DFA 2008	RECTIFICACIONES	DFA 2009
	(1)	(2)	(3)	(1+2-3)
FE 1º Marco 1994-1999	-	5,16	1,6	3,56
FE 2º Marco 2000-2006	46,55	180,03	257,34	-30,76
FE 3º Marco 2007-2013	-118,13	-955,96	-0,02	-1.074,11
<b>Total Desviaciones Netas FF.EE.</b>	<b>-71,58</b>	<b>-770,77</b>	<b>258,92</b>	<b>-1.101,31</b>
FAGA	1,16	33,19	-	34,35

Fuente: Elaboración propia

DFEC: Desviación de financiación del ejercicio corriente.

DFA: Desviación de financiación acumulada.

Cuadro nº 7.10

**7.68.** En el servicio 18 (**gastos financiados con ingresos finalistas**) se han liquidado derechos por importe de 3.801,30 M€ y reconocido obligaciones por 3.933,17 M€ resultando una desviación de ejercicio corriente negativa de 131,88 M€. Si a este importe se le suma la desviación acumulada positiva incluida en la Cuenta General de 2008 cifrada en 870,49 M€ y se minoran las anulaciones netas de derechos de ejercicios anteriores realizados en 2009, obtenemos una cifra total de desviación de financiación acumulada en 2009 de 721,98 M€.

**7.69.** Como se ha indicado en el apartado de modificaciones presupuestarias relativo a las incorporaciones de créditos, entre la Consejería de Economía y Hacienda y los centros directivos gestores de estos gastos financiados con transferencias finalistas procedentes de la Administración del Estado o de otras Administraciones públicas se está llevando a cabo una labor de análisis y depuración de las distintas líneas de financiación. Esta labor se ha centrado en las líneas que, aun teniendo desviaciones acumuladas positivas susceptibles de incorporación al ejercicio siguiente, no se proponían por los órganos responsables.

A resultas de ello, además de las incoherencias en la contabilización de determinados ingresos del SAE, descritas en dicho apartado, al cierre del ejercicio se han practicado bajas definitivas de códigos de financiación por importe neto de 13,46 M€.

De ese importe, 6,95 M€, se corresponden con códigos cuya desviación acumulada se venía certificando sin que existiese movimiento contable alguno al menos en los últimos cinco años. La DGP atribuye esta circunstancia a que los gestores, al haber dado por finalizadas las actuaciones, ignoraban dichos códigos en sus propuestas de incorporación. En el anexo XXIV.7.2 se incluye un cuadro con las bajas en los distintos códigos de financiación de acuerdo con la información proporcionada por la DGP.

**7.70.** En cuanto a los **fondos de compensación interterritorial**, al igual que en ejercicios anteriores, no presentan desviaciones de financiación acumuladas ni de ejercicio corriente, al ser equivalentes los derechos y las obligaciones reconocidas, 478,13 M€.

**7.71.** Finalmente, hay que referirse a las **asignaciones complementarias recibidas en cumplimiento de la disposición adicional segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía**. Es el segundo ejercicio en el que se han recibido fondos de esta naturaleza. Se han gestionado a través del servicio 07. Aunque se han incluido en la Cuenta General unos resúmenes de estos gastos con financiación afecta-

da, no se han incluido, en este apartado, los respectivos estados de liquidación. Presentan desviaciones de financiación negativa tanto en el ejercicio corriente (-357,86 M€) como acumulada (-293,94 M€).

**7.72.** A tenor de todo lo expuesto, se recomienda completar la información de los módulos de seguimiento de los gastos de financiación afectada en los términos previstos en el documento nº 8 de los Principios Contables Públicos, incluyendo la totalidad de los gastos financiados con recursos finalistas.

**7.73.** En cuanto a la gestión de los gastos con financiación afectada cabría reiterar la recomendación hecha en el epígrafe VI respecto a las incorporaciones de remanentes crédito, dado el volumen de remanentes que se originan en el ejercicio y los bajos niveles de ejecución que se alcanzan en las incorporaciones de estos fondos.

**7.74.** Por otro lado, hay que destacar la necesidad de que se continúen depurando las desviaciones existentes en las líneas de financiación del Servicio 18, Gastos financiados con ingresos finalistas.

### VII.3. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

#### VII.3.1. Estado del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía.

## ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. JUNTA DE ANDALUCÍA

			M€
CONCEPTO	IMPORTE	AJUSTE	IMPORTE AJUSTADO
<b>1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	<b>2.365,26</b>	-	<b>2.365,26</b>
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.279,67	-	1.279,67
- (+) De Presupuestos Cerrados	1.841,16	-	1.841,16
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	78,04	-	78,04
- (-) De Dudoso Cobro	629,38	-	629,38
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	204,23	-	204,23
<b>2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>5.067,76</b>	<b>42,81</b>	<b>5.110,57</b>
- (+) Del Presupuesto Corriente	3.608,89	-	3.608,89
- (+) De Presupuestos Cerrados	276,30	-	276,30
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	1.250,06	-	1.250,06
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	67,49	-42,81	24,68
<b>3. (+) FONDOS LIQUIDOS</b>	<b>3.929,24</b>	-	<b>3.929,24</b>
<b>I. REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO</b>	<b>784,52</b>	-	<b>784,52</b>
<b>II. REMANENTE DE TESORERIA NO AFECTADO</b>	<b>442,22</b>	<b>-42,81</b>	<b>399,41</b>
<b>REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1-2+3)</b>	<b>1.226,74</b>	<b>-42,81</b>	<b>1.183,93</b>

Fuente: Estado del Remanente de Tesorería (Cuenta General 2009).

Cuadro nº 7.11

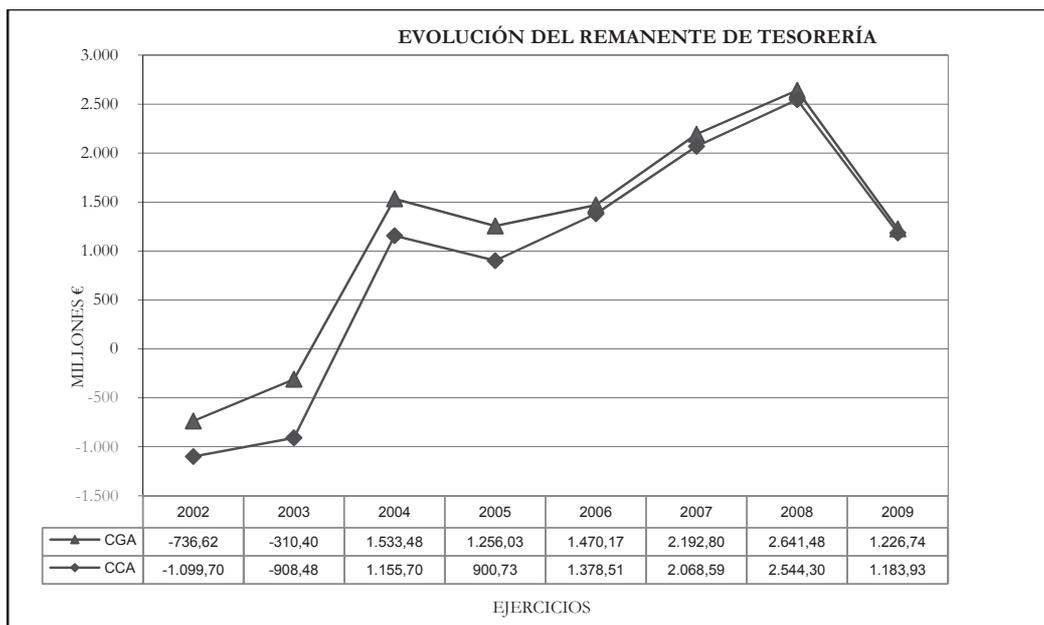
**7.75.** El remanente de tesorería es una magnitud de carácter financiero que representa el excedente de liquidez a corto plazo en la fecha de cierre del ejercicio.

**7.76.** El *remanente de tesorería afectado* refleja una cifra de 784,52 M€, conformada por la suma de las desviaciones de financiación acumuladas positivas de los gastos con financiación afectada. Ha disminuido un 33,36% respecto al año anterior (1.177,21 M€ en 2008).

En el análisis de los gastos con financiación afectada se han detectado omisiones de gastos de esta naturaleza, cuyas desviaciones no han sido cuantificadas y que, por tanto, podrían alterar el importe citado y, a consecuencia de

ello, el *remanente no afectado o de libre disposición*, que en 2009 asciende a 442,22 M€. Ha disminuido un 69,80 % respecto a 2008, ejercicio en el que esta magnitud fue de 1.464,27 M€. Las omisiones de los mencionados gastos con financiación afectada han supuesto limitaciones al alcance de la fiscalización, como se expone en el apartado VII.2.3.

**7.77.** El *remanente de tesorería total* presenta, en este ejercicio, un superávit de liquidez a corto plazo de 1.226,74 M€. Esto supone una disminución significativa respecto al ejercicio anterior de un 53,56%, cambiando la tendencia creciente que tenía esta magnitud desde 2005, como se aprecia en el siguiente gráfico.

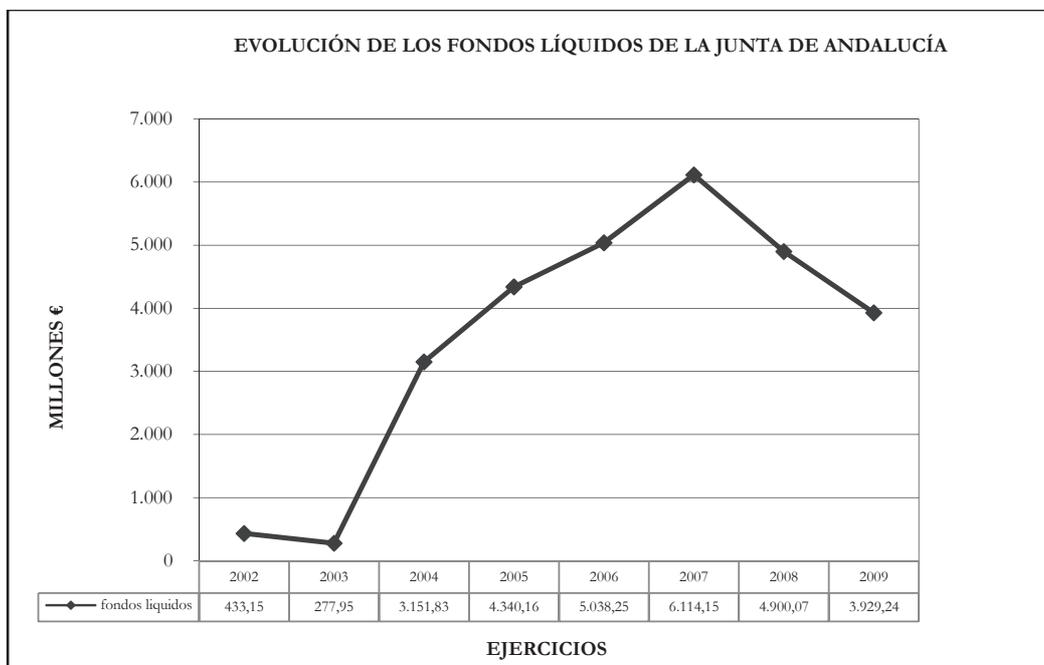


Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 7.6

7.78. Comparando los distintos componentes del Remanente de Tesorería en este ejercicio con los del ejercicio anterior, se observa una disminución de los *derechos pendientes de cobro*, y de los *fondos líquidos*, mientras que han aumentado las *obligaciones pendientes de pago*.

7.79. Los *fondos líquidos* se cifran en 3.929,24 M€, disminuyendo un 19,81% con respecto al ejercicio 2008. En el gráfico siguiente se muestra la evolución de estos fondos desde el año 2002.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 7.7

**7.80.** Los *derechos pendientes de cobro*, la otra magnitud que influye positivamente en el Remanente de Tesorería, ha tenido asimismo una disminución (un 12,11 %), pasando de 2.691,21 M€ en el ejercicio anterior a 2.365,26 M€ en 2009.

**7.81.** Los *derechos de dudoso cobro* ascienden a 629,38 M€. La IGJA ha mantenido el mismo criterio de dotación de provisiones por insolvencias de 2008 y la variación en este año es escasamente significativa, un 0,91%. Se dotan todos los derechos pendientes de cobro con una antigüedad superior a cinco años, exceptuados los correspondientes a los artículos 79 “Del exterior” y 90 “Emisión de Deuda Pública”.

**7.82.** Las *obligaciones reconocidas pendientes de pago*, que computan negativamente para calcular el remanente de tesorería, han aumentado en el ejercicio (5.067,76 M€ en 2009 frente a 4.949,80 en 2008). Las de origen presupuestario se han incrementado en un 0,31%, siendo superior el aumento de las obligaciones pendientes de pago de origen extrapresupuestario (9,26%).

**7.83.** El estado del remanente de tesorería se ajusta por la imputación al presupuesto del saldo neto deudor extrapresupuestario por las operaciones de reembolso de pagarés, disminuyendo los *pagos realizados pendientes de aplicación definitiva* por un importe de 42,81 M€. A consecuencia de ello aumentan las obligaciones pendientes de pago en la misma cuantía.

**7.84.** Por tanto, el *remanente de tesorería no afectado* disminuye su valor en 42,81 M€ a causa del mencionado ajuste, descendiendo su importe a 399,41 M€.

**7.85.** El *remanente de tesorería afectado*, por su parte, refleja un importe de 784,52 M€, debiéndose tener en cuenta las limitaciones al alcance relativas a determinados gastos con financiación afectada expuestas en el apartado VII.2.3. En cualquier caso, se recomienda a la IGJA que incluya las desviaciones acumuladas positivas de todos los gastos que por su naturaleza tienen carácter afectado.

**7.86.** El *remanente de tesorería total*, se ajusta minorando su valor en 42,81 M€, como resultado de la disminución de los derechos pendientes de cobro. El *remanente total ajustado* pasa a presentar un superávit de liquidez a corto plazo de 1.183,93 M€.

**7.87.** Finalmente, hay que indicar que en este ejercicio la IGJA ha continuado con la labor de depuración de los saldos de las cuentas extrapresupuestarias iniciada en el ejercicio 2007.

Se recomienda a la IGJA que continúe analizando y depurando los saldos de las cuentas extrapresupuestarias y, especialmente, respecto a las que deben formar parte del remanente de tesorería.

### **VII.3.2. Estado del remanente de tesorería consolidado**

## ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO

			M€
CONCEPTO	IMPORTE	AJUSTE	IMPORTE AJUSTADO
<b>1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	<b>2.544,47</b>	-	<b>2.544,47</b>
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.384,39	-	<b>1.384,39</b>
- (+) De Presupuestos Cerrados	1.959,19	-	<b>1.959,19</b>
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	115,57	-	<b>115,57</b>
- (-) De Dudoso Cobro	710,30	-	<b>710,30</b>
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	204,39	-	<b>204,39</b>
<b>2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>5.308,53</b>	<b>42,81</b>	<b>5.351,34</b>
- (+) Del Presupuesto Corriente	3.790,76	-	<b>3.790,76</b>
- (+) De Presupuestos Cerrados	181,93	-	<b>181,93</b>
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	1.403,39	-	<b>1.403,39</b>
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	67,55	-42,81	<b>24,74</b>
<b>3. (+) FONDOS LIQUIDOS</b>	<b>4.027,23</b>	-	<b>4.027,23</b>
<b>I. REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO</b>	<b>784,52</b>	-	<b>784,52</b>
<b>II. REMANENTE DE TESORERIA NO AFECTADO</b>	<b>478,65</b>	<b>-42,81</b>	<b>435,84</b>
<b>REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1-2+3)</b>	<b>1.263,17</b>	<b>-42,81</b>	<b>1.220,36</b>

Fuente: Estado del remanente de tesorería consolidado (Cuenta General 2009)

Cuadro nº 7.12

**7.88.** La Cámara de Cuentas de Andalucía ha venido indicando de forma reiterada en sus informes la inexistencia de una norma contable que regule el proceso de consolidación en el ámbito de la Comunidad Autónoma y la conveniencia de su elaboración. Esta cuestión sigue aún pendiente.

**7.89.** Igualmente de forma reiterada, se ha recomendado a la IGJA que continuara con la labor de depuración de los saldos de las cuentas extrapresupuestarias, especialmente respecto de aquéllas que debían formar parte del remanente de tesorería, por la importante incidencia en el cálculo de esta magnitud.

Particularmente, respecto al estado del remanente de tesorería consolidado, se ha venido considerando por la CCA que la consolidación no era correcta, debido a que su cálculo se realizaba tanto con magnitudes consolidadas como acumuladas. Tal circunstancia se recogía en anteriores informes como una limitación al alcance de los trabajos de fiscalización.

**7.90.** Derivado de este proceso de revisión de las cuentas extrapresupuestarias que la IGJA

acometió y prevé finalizar en 2010, la IGJA ha realizado en 2009 determinados ajustes en las cuentas de operaciones extrapresupuestarias para formar el estado de remanente de tesorería consolidado, con la finalidad de eliminar los efectos derivados de las operaciones internas entre la Junta y sus OOAA y agencias administrativas.

Se trata de ingresos recaudados correspondientes a OOAA y agencias administrativas de naturaleza presupuestaria tramitados conforme al procedimiento anterior a la implantación del Sistema unificado de recursos (S.U.R). Este ajuste ha afectado a los derechos pendientes de cobro de operaciones extrapresupuestarias (*cuenta 2.06.0003000, Formalización ingresos Organismos Autónomos y Agencias administrativas*) y a las obligaciones pendientes de pago de extrapresupuestaria (*1.01.0003000, Recaudación Organismos Autónomos*)

**7.91.** En la tabla siguiente se puede ver como comparativamente con el año anterior, el remanente de tesorería consolidado ha disminuido en sus variables más significativas.

## EVOLUCIÓN ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO 2008 – 2009

M€

CONCEPTO	1. RTC 2008	2. RTC 2009	Variación (2-1)	% Variación
1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	2.794,61	2.544,47	-250,14	-8,95
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	5.238,93	5.308,53	69,60	1,33
3. (+) FONDOS LIQUIDOS	5.097,99	4.027,23	-1.070,76	-21,00
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	1.177,21	784,52	-392,69	-33,36
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	1.476,47	478,65	-997,82	-67,58
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	<b>2.653,67</b>	<b>1.263,17</b>	<b>-1.390,50</b>	<b>-52,40</b>

Fuente: elaboración propia con datos Cuenta General 2008 y Cuenta General 2009

Cuadro nº 13

**7.92.** Los derechos pendientes de cobro, que han disminuido en conjunto un 8,95%, en términos porcentuales representan una capacidad de cobertura del 47,93% de las obligaciones pendientes de pago. Han tenido minoraciones importantes en algunos de sus componentes, como son los derechos derivados de las operaciones no presupuestarias que han bajado un 43,50% y los de presupuesto corriente, un 31,70%.

**7.93.** A su vez, las obligaciones pendientes de pago han aumentado ligeramente, por el incremento de las obligaciones no presupuestarias (11,18%) y las de presupuesto corriente

(1,45%), y a pesar de que las obligaciones pendientes de presupuestos cerrados han disminuido un 40,86% respecto al año anterior.

**7.94.** Los fondos líquidos también han decrecido un 21% y frente a las obligaciones pendientes de pago representan un 79% de capacidad de cobertura.

**7.95.** En el gráfico siguiente se puede ver la evolución del remanente de tesorería desde la primera Cuenta General en que se incluyó el remanente de tesorería que ha venido siendo denominado consolidado.



Gráfico nº 7.8

**7.96.** Como se ha citado en el epígrafe VII.3.1., en el análisis de los gastos con financiación afectada se han detectado omisiones de gastos de esta naturaleza, cuyas desviaciones no han sido cuantificadas y que, por tanto, podrían

alterar el importe del remanente de tesorería afectado y, a consecuencia de ello, el remanente no afectado o de libre disposición, que respecto a 2008 ha disminuido un 67,58 %.

**7.97.** Este estado se ajusta por la imputación a presupuesto del saldo neto deudor de la cuenta de operaciones extrapresupuestarias “operaciones de reembolso de pagarés”, como se indica en el epígrafe VII.1.

De este modo se disminuyen los *pagos realizados pendientes de aplicación definitiva* en 42,81 M€, por lo que el *remanente de tesorería afectado* pasa a reflejar un importe de 784,52 M€ y el *remanente de tesorería no afectado* un importe de 435,83 M€. El *remanente total ajustado* pasa a presentar un su-

perávit de liquidez a corto plazo de 1.220,36 M€.

#### VII.4. ESTADO DE LA TESORERÍA

**7.98.** El estado de la tesorería viene definido por la diferencia entre la totalidad de los cobros y la totalidad de los pagos del ejercicio, tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias, incluyendo las existencias.

#### ESTADO DE LA TESORERÍA. JUNTA DE ANDALUCÍA

CONCEPTO	IMPORTE	AJUSTE	IMPORTE AJUSTADO
<b>1. COBROS</b>	<b>82.682,61</b>	-	<b>82.682,61</b>
- (+) Del Presupuesto Corriente	31.982,19	-	<b>31.982,19</b>
- (+) De Presupuestos Cerrados	1.115,44	-	<b>1.115,44</b>
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	49.584,98	-	<b>49.584,98</b>
<b>2.- PAGOS</b>	<b>83.653,44</b>	<b>0,00</b>	<b>83.653,44</b>
- (+) Del Presupuesto Corriente	30.609,88	42,81	<b>30.567,07</b>
- (+) De Presupuestos Cerrados	3.596,66	-	<b>3.596,66</b>
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	49.446,90	-42,81	<b>49.404,09</b>
<b>3. FLUJO NETO DE TESORERIA (1-2)</b>	<b>-970,83</b>	-	<b>-970,83</b>
<b>4. SALDO INICIAL DE TESORERIA</b>	<b>4.900,07</b>	<b>0,00</b>	<b>4.900,07</b>
<b>5.- SALDO FINAL DE TESORERIA DEL EJERCICIO (3+4)</b>	<b>3.929,24</b>	-	<b>3.929,24</b>

Fuente: Estado de Tesorería (Cuenta General 2009).

Cuadro nº 7.14

**7.99.** En 2009 los pagos realizados han sido superiores a los cobros, por lo que el flujo neto de tesorería ha sido de -970,84 M€, aunque se reduce con respecto al año anterior en un 20,04% (en 2008 fue de -1.214,08 M€). Está motivado fundamentalmente por operaciones presupuestarias de ejercicios cerrados, al pagarse obligaciones por 3.596,66 M€ y cobrarse derechos por 1.115,44 M€.

En los años anteriores a 2008, los cobros superaban a los pagos y, por tanto, se generaban flujos netos de tesorería positivos.

**7.100.** En 2009 respecto al año anterior tanto los cobros como los pagos han disminuido en torno a un 1%.

**7.101.** El saldo final de la tesorería se cifra en 3.929,24 M€ frente a los 4.900,07 M€ de 2008, habiendo disminuido respecto al año anterior en un 19,81%, similar a la disminución que se produjo en 2008 respecto al ejercicio 2007 (un 19,86%).

Al cierre del ejercicio los pagos propuestos pendientes de pago por la Tesorería se cifran en 3.698,95 M€, un 2,31% superior a los pendientes al cierre del ejercicio anterior.

**7.102.** Como se indica en el apartado VII.1 de ajustes, la imputación al presupuesto del saldo neto deudor de las cuentas de operaciones extrapresupuestarias por operaciones de reembolso de pagarés procede hacer la siguiente reclasificación: aumentar en 42,81 M€ los pagos del

presupuesto corriente y disminuir en la misma cuantía los pagos de operaciones no presupuestarias. Esta reclasificación no altera el saldo final de tesorería.

**7.103.** En el siguiente gráfico se muestra la evolución del saldo final de la tesorería desde el año 2002, antes y después de los ajustes realizados en anteriores informes de fiscalización.

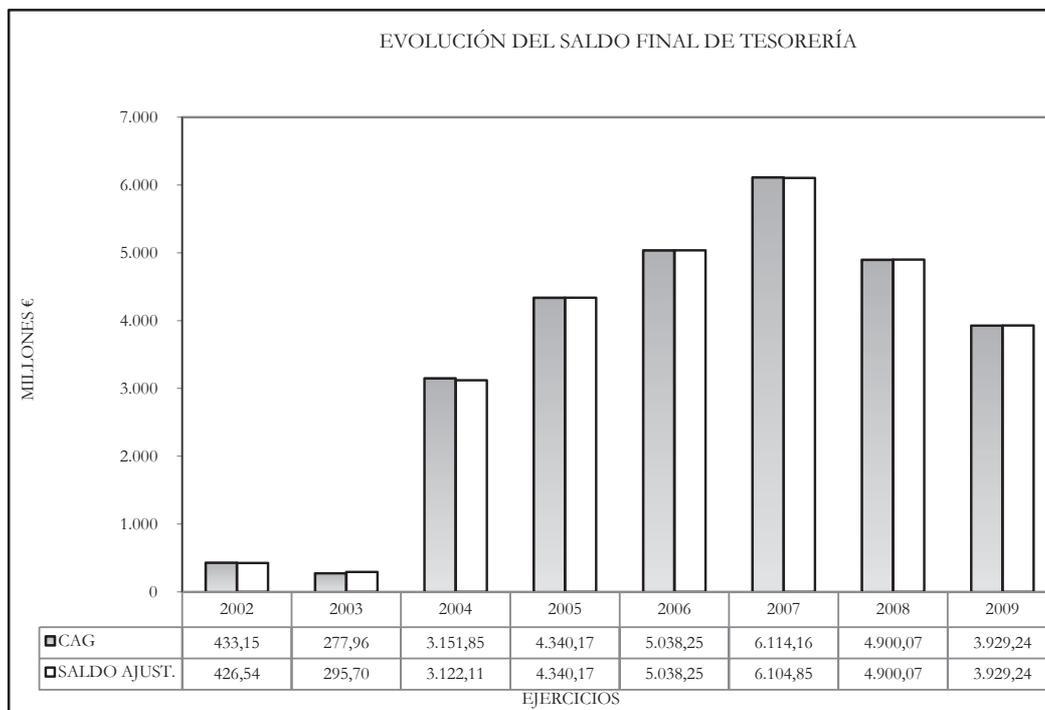


Gráfico nº 7.9

**VII.5. VARIACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HACIENDA PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL**

**7.104.** El estado de variación de los activos y pasivos muestra la variación en la composición del patrimonio de la Administración General.

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HDA. PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPER. CORRIENTES Y DE CAPITAL. JUNTA DE ANDALUCÍA

	IMPORTE		IMPORTE		VARIACION DE PASIVOS	IMPORTE		M€
	ACTIVOS	ACTIVOS	PASIVOS	PASIVOS		ACTIVOS	PASIVOS	
<b>INCREMENTOS</b>					<b>INCREMENTOS</b>			
CAP. VI. INVERSIONES REALES	1.532,46	-	1.532,46	-	CAP. IX. VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	2.497,73	42,81	2.540,54
CAP. VIII. VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	618,79	-	618,79	-	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	11,95	-	11,95
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO	-	-	-	-	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	120,72	-	120,72
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-	-	-	-	<b>TOTAL INCREMENTOS</b>	<b>2.630,40</b>	<b>42,81</b>	<b>2.673,21</b>
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-	-	-	-	<b>DISMINUCIONES</b>			
<b>TOTAL INCREMENTOS</b>	<b>2.151,25</b>	<b>-</b>	<b>2.151,25</b>	<b>-</b>	CAP. IX. VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	905,07	42,81	947,88
<b>DISMINUCIONES</b>					DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	-	-	-
CAP. VI. ENAJENACION INVERSIONES REALES	16,80	-	16,80	-	DISMINUCION SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	-	-	-
CAP. VIII. VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	18,85	-	18,85	-	<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>	<b>905,07</b>	<b>42,81</b>	<b>947,88</b>
DISMINUCION SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO	970,83	-	970,83	-	<b>VARIACION NETA DE PASIVOS</b>	<b>1.725,33</b>	<b>-</b>	<b>1.725,33</b>
DISMINUCION DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	263,83	-	263,83	-				
DISMINUCION SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	17,36	-	17,36	-				
<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>	<b>1.287,66</b>	<b>-</b>	<b>1.287,66</b>	<b>-</b>				
<b>VARIACION NETA DE ACTIVOS</b>	<b>863,58</b>	<b>-</b>	<b>863,58</b>	<b>-</b>				

Fuente: Variación de activos y pasivos por operaciones corrientes y de capital (Cuenta General 2009). Cuadro nº 7.15

**7.105.** En este ejercicio el estado variación de activos y pasivos se ve afectado por un ajuste por la imputación a presupuesto del saldo pendiente de las operaciones de reembolso de pagarés (42,81 M€), que se fiscaliza en el apartado de este informe relativo a la Cuenta General de la Deuda Pública y el Endeudamiento y a la que se hace referencia en el epígrafe VII.1. No obs-

tante no supone un aumento de la variación neta de pasivos, ya que se ajustan los capítulos IX tanto de ingresos como de gastos.

**7.106.** En el siguiente cuadro se incluyen las variaciones de activos y pasivos en los ejercicios 2008 y 2009, calculando las diferencias en las distintas magnitudes.

**VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HDA. PÚBLICA DERIVADAS DE LAS OPER. CORRIENTES Y DE CAPITAL. JUNTA DE ANDALUCÍA. EJERCICIOS 2008 Y 2009**

								M€
VARIACION DE ACTIVOS	2008	2009	Difer.	VARIACION DE PASIVOS	2008	2009	Difer..	
<b>INCREMENTOS</b>				<b>INCREMENTOS</b>				
INVERSIONES REALES	1.904,79	1.532,46	-372,33	VARIAC. PASIVOS FCROS.	2.382,70	2.540,54	157,84	
VARIAC. ACTIVOS FCROS.	26,85	618,79	591,93	SALDO OBLIG. PDTES. PAGO	-	11,95	11,95	
SALDOS ACREED. EXIST. MET.	-	-	-	SALDO OPER. EXTR. ACREED.	-	120,72	120,72	
SALDO DCHOS. PDTES. COBRO	1.159,74	-	-1.159,74	<b>TOTAL INCREMENTOS</b>	<b>2.382,70</b>	<b>2.673,21</b>	<b>290,51</b>	
SALDO OPER. EXTRAP. DEUD.	-	-	-					
<b>TOTAL INCREMENTOS</b>	<b>3.091,38</b>	<b>2.151,25</b>	<b>-940,14</b>					
<b>DISMINUCIONES</b>				<b>DISMINUCIONES</b>				
ENAJENAC.. INV. REALES	34,41	16,80	-17,61	VARIAC. PASIVOS FCROS.	789,51	947,88	158,37	
VARIAC. ACTIVOS FCROS.	19,99	18,85	-1,15	SALDO OBLIG. PDTES. PAGO	460,77	-	-460,77	
SALDOS ACREED. EXIST. MET.	1.214,09	970,83	-243,26	SALDO OPER. EXT. ACREED.	219,55	-	-219,55	
SALDO DCHOS. PDTES. COBRO	-	263,83	263,83	<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>	<b>1.469,82</b>	<b>947,88</b>	<b>-521,94</b>	
SALDO OPER. EXTR. DEUD.	453,45	17,36	-436,08					
<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>	<b>1.721,93</b>	<b>1.287,66</b>	<b>-434,27</b>					
<b>VARIAC. NETA DE ACTIVOS</b>	<b>1.369,45</b>	<b>863,58</b>	<b>-505,87</b>	<b>VARIAC. NETA DE PASIVOS</b>	<b>912,88</b>	<b>1.725,33</b>	<b>812,45</b>	

Cuadro nº 7.16

Fuente: Elaboración propia con datos de las cuentas generales de 2008 y 2009. Se incluyen los ajustes realizados por la Cámara de Cuentas.

## VII.6. CUENTAS ANUALES

**7.107.** Se analizan en este apartado el balance, la cuenta de resultado económico-patrimonial de la Administración de la Junta de Andalucía y la memoria de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma. Además se analiza el cuadro de financiación, incluido en la memoria.

Estas cuentas van referidas a la Junta de Andalucía, ya que no se han rendido cuentas consolidadas con los OO.AA. y agencias administrativas.

**7.108.** Todas ellas están afectadas por la Disposición Final Única de la Orden de 31 de enero de 1997, que indica que la aplicación del “Plan General de Contabilidad Pública” de la Admi-

nistración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos de carácter administrativo a la contabilidad patrimonial del inmovilizado y de los pasivos financieros, quedará condicionada a la implantación, en el “Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera” de la Junta de Andalucía de los “Sistemas de Gestión del Inventario y de Endeudamiento”.

**7.109.** En cuanto a las operaciones de *endeudamiento*, la Instrucción 4/2000, de 12 de mayo de la IGJA, permite reflejar tales operaciones en la contabilidad patrimonial. Parte de las mismas se contabilizan automáticamente y parte se contabilizan de forma manual al final del ejercicio.

**7.110.** Por lo que se refiere al “*Subsistema de Gestión del Inventario*”, la información que se recoge en la contabilidad patrimonial es la que se deriva de la contabilización automática de los documentos de ejecución presupuestaria y que incide en las cuentas de inmovilizado, a través de las tablas de correlación entre las aplicaciones presupuestarias y las cuentas del “Plan General de Contabilidad Pública”.

**7.111.** Como se indica en el apartado VII.7 relativo a la cuenta del inmovilizado, no hay correspondencia entre los datos del inventario y los recogidos en el balance de situación. Tampoco se dotan las correspondientes amortizaciones.

**7.112.** A la vista de lo expuesto, se considera que ha habido una limitación al alcance de los trabajos de fiscalización, no realizándose ajustes a los estados de Balance, Cuenta del resultado económico-patrimonial y Cuadro de financiación.

#### **VII.6.1. Balance**

**7.113.** Este estado muestra la situación patrimonial referida al cierre del ejercicio, estructurándose a través de dos masas (activo y pasivo) desarrolladas cada una de ellas en agrupaciones que representan elementos patrimoniales homogéneos.

## BALANCE

M€

Activo	2008	2009	Pasivo	2008	2009
<b>A) Inmovilizado</b>	<b>14.286,10</b>	<b>16.412,92</b>	<b>A) Fondos Propios</b>	<b>9.437,20</b>	<b>8.532,98</b>
<b>I. Invers. destinadas uso gral.</b>	<b>7.522,42</b>	<b>8.361,91</b>	<b>I. Patrimonio</b>	<b>9.237,79</b>	<b>9.437,20</b>
1. Terrenos y bienes naturales	151,40	155,91	1. Patrimonio	9.237,79	9.437,20
2. Infr. y Bienes de uso general	7.290,98	8.110,63			
3. Bienes Patrim., Hist., Arts. y Culturales	80,04	95,37	<b>IV. Resultados del ejercicio</b>	<b>199,42</b>	<b>-904,23</b>
			1. Resultados del ejercicio	199,42	-904,23
<b>II. Inmov. Inmateriales</b>	<b>2.240,93</b>	<b>2.570,83</b>			
1. Gastos investigación y desarrollo	413,84	447,13	<b>C) Acreedores a L/P</b>	<b>6.022,51</b>	<b>7.732,40</b>
2. Propiedad industrial	1,07	1,11	<b>I. Emis. de oblig. y otros val. neg.</b>	<b>4.242,04</b>	<b>5.346,91</b>
3. Aplicaciones informáticas	238,54	285,77	1. Obligaciones y bonos	3.842,05	4.958,95
4. Propiedad intelectual	1,11	1,13	2. Deuda repres.en otros valores negoc.	7,50	6,00
5. Dchos. s/bienes arrend. financiero	0,07	0,07	4. Deuda en moneda extranjera	392,49	381,96
6. Otro inmov. inmaterial	1.586,30	1.835,63			
<b>III. Inmov. Materiales</b>	<b>4.285,80</b>	<b>4.644,39</b>	<b>II. Otras deudas a L/P</b>	<b>1.780,47</b>	<b>2.385,49</b>
1. Terrenos y construcciones	2.593,79	2.871,16	1. Deudas con entidades de crédito	1.611,53	2.145,70
2. Instalaciones técnicas y maq.	494,70	505,00	2. Otras Deudas	168,94	239,79
3. Utillaje y mobiliario	494,89	508,69			
4. Otro inmovilizado	702,43	759,54	<b>D) Acreedores a C/P</b>	<b>6.748,18</b>	<b>7.169,33</b>
<b>V. Inversiones fcras. permanentes</b>	<b>236,95</b>	<b>835,78</b>	<b>I. Emis. de oblig. y otros val. neg.</b>	<b>1.236,45</b>	<b>1.378,87</b>
1. Cartera de valores a L/P	34,72	360,63	1. Obligaciones y bonos a c/p	785,03	818,10
2. Otras invers. y cdtos. a L/P	169,60	432,36	2. Deuda repres.en otros valores negoc.	334,04	297,07
3. Fianzas y Depósitos a L/P	32,64	43,94	3. Intereses de oblig. y otros valores	112,78	138,02
4. Provisiones	-	-1,14	4. Deuda en moneda extranjera	4,61	125,68
<b>B) Gastos a dist.en var. ejercicios</b>	<b>26,90</b>	<b>57,46</b>	<b>II. Deudas c/entidades de crédito</b>	<b>654,34</b>	<b>752,01</b>
1. Gastos a dist. en var. ejercicios	26,90	57,46	1. Préstamos y otras deudas	650,51	734,51
			2. Deudas por intereses	3,84	17,50
<b>C) Activo circulante</b>	<b>7.894,89</b>	<b>6.964,34</b>	<b>III. Acreedores</b>	<b>4.857,39</b>	<b>5.038,46</b>
<b>II. Deudores</b>	<b>2.920,03</b>	<b>2.960,48</b>	1. Acreedores presupuestarios	3.876,58	3.890,91
1. Deudores presupuestarios	3.242,02	3.239,79	2. Acreedores no presupuestarios	43,15	42,49
2. Deudores no presupuestarios	282,64	332,21	3. Administraciones Públicas	215,25	364,00
4. Otros deudores	19,05	17,86	4. Otros acreedores	381,24	377,74
5. Provisiones	-623,68	-629,38	5. Fianzas y depósitos C/P	341,17	363,32
<b>III. Inversiones fcras. temporales</b>	<b>3,27</b>	<b>3,22</b>			
2. Otras invers. y cdtos. a C/P	2,89	2,82			
3. Fianzas y Depósitos a C/P	0,39	0,40			
<b>IV. Tesorería</b>	<b>4.971,59</b>	<b>4.000,65</b>			
1. Tesorería	4.971,59	4.000,65			
<b>TOTAL ACTIVO (A+B+C)</b>	<b>22.207,89</b>	<b>23.434,71</b>	<b>TOTAL PASIVO (A+C+D+E)</b>	<b>22.207,89</b>	<b>23.434,71</b>

Fuente: Cuenta General 2009.

Cuadro nº 7.17

**7.114.** Tanto el Balance como el remanente de tesorería vienen reflejando provisiones por derechos de dudoso cobro desde el ejercicio 2004. Se da así cumplimiento a las recomendaciones realizadas por la Cámara de Cuentas en anteriores informes de fiscalización. En este ejercicio, aparecen 629,38 M€ como provisión por insolvencias. Este importe resulta de la dotación en el ejercicio de 5,70 M€ que se añaden a los 623,68 M€ dotados en el ejercicio anterior.

En el ejercicio 2009 la Junta de Andalucía mantiene el criterio del ejercicio anterior para el cálculo de los derechos de dudoso cobro, a los efectos de calcular las provisiones por insolvencias. Se han considerado como derechos de dudoso cobro todos aquéllos de una antigüedad superior a cinco años, salvo aquellos que, dada su naturaleza, no es previsible que resulten fallidos. Así no se han dotado provisiones por los saldos superiores a cinco años incluidos en los artículos 79 “Del exterior” y 90 “Emisión de Deuda Pública”.

**7.115.** En el Balance se deben de considerar los ajustes realizados en otros apartados de este informe, así como las incidencias que se hayan puesto de manifiesto a lo largo del mismo.

**7.116.** Así, el *activo* del Balance se vería afectado por la operación de anticipo al Ayuntamiento de Marbella. Actualmente se encuentra recogido este importe en la cuenta 449, que recoge deudores no presupuestarios, cuando se debería haber imputado al capítulo VIII del presupuesto de gastos el mencionado importe en el momento de la concesión (ver apartado XII.2.3).

**7.117.** El *pasivo* del balance se vería afectado por la imputación presupuestaria de las operaciones de reembolso de pagares (42,81 M€).

**7.118.** Aunque no se ajuste el balance de situación debido a la limitación al alcance anteriormente indicada, las observaciones realizadas anteriormente, deben tener su reflejo en la contabilidad patrimonial.

**7.119.** En cuanto al endeudamiento a largo plazo, no coincide el importe de los acreedores a largo plazo del balance con el importe del saldo final de endeudamiento a largo plazo obtenido

de la memoria de la Cuenta General y la cuenta de la deuda pública y el endeudamiento. La IGJA indica que tales diferencias obedecen a dos causas.

En primer lugar, a la diferencia de criterios seguidos al contabilizar las operaciones en divisas, pues en el balance se contabilizan a tipo de cambio real, mientras que en la cuenta de la deuda pública y el endeudamiento se sigue el criterio del tipo de cambio histórico.

Como segunda causa de las diferencias, la IGJA pone de manifiesto que en el balance se contabilizan como “deudas a largo plazo” un total de 239,79 M€ que se corresponden con préstamos de la Administración General del Estado formalizados directamente por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y que no se incluyen en la cuenta de la deuda pública y el endeudamiento.<sup>10</sup>

**7.120.** Por otro lado, el balance refleja un importe de deudas por intereses con entidades de crédito pendientes de pago (cuenta 526), de 17,50M€. Este saldo no coincide con el importe que la memoria de la Cuenta General cuantifica como “Intereses pendientes de pago a 31 de diciembre”, que es de 5,83M€.<sup>11</sup>

**7.121.** Finalmente, señalamos que entre las pruebas realizadas se han comparado los distintos epígrafes del Balance con los del remanente de tesorería. Las diferencias entre uno y otro estado obedecen a la distinta naturaleza de ambos.

#### **VII.6.2. Cuenta del resultado económico-patrimonial**

**7.122.** Esta cuenta comprende, con la debida separación, los ingresos y beneficios del ejercicio, los gastos y pérdidas del mismo y, por diferencia, el ahorro o desahorro.

<sup>10</sup> Párrafo modificado por la alegación presentada.

<sup>11</sup> Párrafo modificado por la alegación presentada.

## CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL 2009

M€

CUENTAS	DEBE		CUENTAS	HABER	
	2008	2009		2008	2009
<b>A) GASTOS</b>	<b>30.968,95</b>	<b>31.638,25</b>	<b>B) INGRESOS</b>	<b>31.168,36</b>	<b>30.734,02</b>
<b>1. GASTOS FUNC. DE SERV.Y PREST. SOC.</b>	<b>7.080,22</b>	<b>7.515,35</b>	<b>1. ING. DE GEST. ORDINARIA</b>	<b>12.136,75</b>	<b>11.308,34</b>
A) GASTOS DE PERSONAL	5.519,04	5.832,93	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	12.113,04	11.284,27
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMIL.	4.948,20	5.284,79	A 1) IRPF	3.612,91	4.209,37
A 2) CARGAS SOCIALES.	570,85	548,14	A 2) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	385,00	373,53
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO.	47,71	5,70	A 3) IMPUESTO S/ PATRIMON.	164,58	3,79
D 1) VAR.PROV.Y PERD.CRED INCOB.	47,71	5,70	A 4) IMPUESTO S/ TP y AJD	1.854,13	1.429,84
E) OTROS GASTOS DE GESTION	1.185,50	1.266,87	A 5) OTROS IMPUESTOS	5.783,81	4.984,26
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	1.179,89	1.261,36	A 6) TASAS P/ PREST. SERV. o ACTVDDDES.	39,15	34,17
E 2) TRIBUTOS	5,61	5,51	A 7) TASAS FISCALES	273,46	249,31
F) GASTOS FCROS. Y ASIMILABLES	317,30	408,71	B) PRESTACIONES DE SERVICIOS	23,71	24,07
F 1) POR DEUDAS	317,30	408,71	B1) PREC. PBCOS.P/PREST SERV.O REAL	19,78	21,14
G) VARIAC. PROVS. INVERS. FCRAS.		1,14	ACT.		
H) DIFER. NEGATIVAS DE CAMBIO	10,66	-	B2) PREC. PBCOS. P/UTIL.PRIV.O DE DOM.	3,93	2,93
<b>2. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>23.416,91</b>	<b>23.706,06</b>	<b>PBCO.</b>		
A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.176,25	12.722,27	<b>2. OTROS ING. DE GEST. ORDINARIA</b>	<b>435,33</b>	<b>293,60</b>
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	4.960,31	6.054,26	A) REINTEGROS	54,04	73,83
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.731,97	2.468,77	C) OTROS INGRESOS DE GESTION	21,54	13,86
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	2.548,38	2.460,75	C1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	21,54	13,86
<b>3. PERDIDAS Y GASTOS EXTRAORD.</b>	<b>471,81</b>	<b>416,84</b>	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTV. IN-	4,94	0,00
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	MOV.		
D) GASTOS Y PERDIDAS DE OTROS EJERC.	471,81	416,84	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS	354,81	201,33
			F1) OTROS INTERESES	354,81	201,33
			G) DIFERENCIAS POSITIVAS DE CAMBIO	0,00	4,58
			<b>3. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>18.589,43</b>	<b>19.131,13</b>
			A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.515,60	16.643,54
			B) SUBVENCIONES CORRIENTES	289,95	295,59
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.851,79	1.106,45
			D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	932,10	1.085,54
			<b>4. GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS</b>	<b>6,86</b>	<b>0,96</b>
			B) BENEF. P/OPERACS. ENDEUDAM.	2,90	0,00
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	3,50	0,00
			D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	0,45	0,96
<b>AHORRO</b>	<b>199,42</b>		<b>DESAHORRO</b>		<b>904,23</b>

Fuente: Cuenta General 2009.

Cuadro nº 7.18

**7.123.** En el ejercicio 2009 la Junta de Andalucía presenta un desahorro de 904,23 M€ frente a un ahorro de 199,41 M€ en el ejercicio anterior.

**7.124.** Los gastos han aumentado un 2,16%, mientras que los ingresos han disminuido un 1,39%.

**7.125.** Dentro de los gastos, la partida que ha tenido un mayor aumento relativo ha sido la correspondiente a los gastos de funcionamiento de servicios y prestaciones sociales, que han aumentado un 6,15%. Las transferencias y subvenciones también han aumentado (un 1,23%), mientras que las pérdidas y gastos extraordinarios han disminuido un 11,65%.

**7.126.** Por lo que se refiere a los ingresos, los ingresos de gestión ordinaria han disminuido en un 6,83%. Las transferencias y subvenciones, sin embargo, han aumentado en un 2,91%. Los otros ingresos de gestión ordinaria han disminuido un 32,56%.

**7.127.** Finalmente, al igual que se ha indicado al analizar el Balance de Situación, hay que tener en cuenta la repercusión en este estado de los ajustes realizados en los distintos apartados de este informe.

### VII.6.3. Memoria

**7.128.** Como documento que acompaña a la Cuenta General, la Memoria tiene la función de servir de ampliación y comentario de la información contenida en los estados y cuentas anuales. Debe, por tanto, ser un instrumento necesario para una adecuada comprensión de los distintos estados financieros.

En el informe de fiscalización relativo a la Cuenta General de 2008 se hizo referencia a algunos aspectos que se deberían haber incluido en la memoria, recomendando su inclusión. Sin embargo, no se han atendido estas recomendaciones y en la memoria de este ejercicio tampoco se han incluido.

**7.129.** En primer lugar, no se incluye en la Memoria una advertencia relativa a que la aplicación del Plan General de Contabilidad Pública de la Administración de la Junta de Andalucía y

sus organismos autónomos de carácter administrativo a la contabilidad patrimonial del inmovilizado y de los pasivos financieros está condicionada a la implantación en el “Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera” de la Junta de Andalucía de los “Subsistemas de Gestión del Inventario y de Endeudamiento”.

Se debería haber hecho referencia, además, a que la aplicación de la Instrucción 4/2000, de 12 de mayo de la IGJA, permite que exista coherencia entre la información contenida en la Cuenta de la Deuda Pública y el Endeudamiento y las Cuentas Anuales.

**7.130.** Sigue sin advertirse en la memoria sobre el grado de implantación del Subsistema de Gestión del Inventario ni sobre la falta de dotación de amortizaciones. Estas circunstancias han supuesto, como ya se ha indicado, una limitación al alcance de los trabajos de fiscalización.

**7.131.** Por lo que se refiere a los gastos con financiación afectada, sigue sin hacerse un desarrollo suficientemente detallado de los ingresos recibidos por asignaciones de nivelación y los gastos que financian.

**7.132.** Además de estos aspectos, que ya se pusieron de manifiesto al fiscalizar la memoria del ejercicio 2008, en la memoria de este ejercicio se debería haber incluido una explicación de la anulación de determinados códigos de financiación en los gastos de financiación afectada por un importe neto de 13,46 M€. Esta cuestión se analiza en el epígrafe VII.2.3.

**7.133.** En cuanto a la información que se incluye en la memoria sobre las cuentas anuales, aunque se incluyen comentarios detallados sobre la composición y la evolución interanual de los distintos epígrafes de ambos estados, la información sobre nuevas operaciones producidas en el ejercicio sigue sin ser suficiente, lo que dificulta la comprensión de las mencionadas cuentas anuales.

Así, por ejemplo, se hace referencia en la memoria al aumento que han tenido en el ejercicio las inversiones financieras permanentes, que

han aumentado un 252,72 %. Los comentarios de la memoria se limitan a poner de manifiesto dicho aumento. No se indican cuáles son sus causas, entre las que se encuentran la constitución de fondos sin personalidad jurídica que se han financiado mediante aportaciones presupuestarias con cargo al capítulo VIII (gastos financieros).

#### **VII.6.4. Cuadro de financiación**

**7.134.** En este estado financiero se describen los recursos financieros obtenidos en el ejercicio, así como su aplicación o empleo y el efecto que han producido estas operaciones sobre el capital circulante.

## CUADRO DE FINANCIACIÓN

M€

VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE- RESUMEN	EJERCICIO 2008		EJERCICIO 2009	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
<b>1. Existencias</b>	-	-	-	-
<b>2. Deudores</b>	<b>1.265,05</b>	<b>864,80</b>	<b>73,28</b>	<b>283,02</b>
a) Presupuestarios	1.265,05	57,59	17,59	275,71
b) No presupuestarios	-	190,89	55,69	6,12
c) Administraciones Públicas	-	-	-	-
d) Pagos Pendientes de Aplicación	-	616,32	0,00	1,19
e) Por administración de recursos de otros entes	-	-	-	-
<b>3. Acreedores</b>	<b>1.384,77</b>	<b>645,82</b>	<b>204,87</b>	<b>528,04</b>
a) Presupuestarios	1.155,89	493,70	199,97	357,04
b) No presupuestarios	5,42	0,00	0,66	-
c) Administraciones Públicas	1,58	122,82	0,10	148,85
d) Cobros Pendientes de Aplicación	220,66	-	4,14	-
e) Fianzas y Depósitos a corto plazo	1,22	29,30	-	22,15
f) Por administración de recursos de otros entes	-	-	-	-
<b>4. Inversiones financieras temporales</b>	<b>0,15</b>	<b>0,00</b>	<b>0,01</b>	<b>0,07</b>
<b>5. Empréstitos y otras deudas a corto plazo</b>	<b>1.261,93</b>	<b>1.055,61</b>	<b>1.113,38</b>	<b>1.158,91</b>
a) Empréstitos y otras emisiones	805,24	827,93	1.008,88	970,42
b) Préstamos recibidos y otros conceptos	456,68	227,68	104,50	188,50
<b>6. Otras cuentas bancarias</b>	<b>3.871,80</b>	<b>3.827,78</b>	<b>2.298,23</b>	<b>2.155,49</b>
<b>7. Tesorería</b>	<b>573,83</b>	<b>1.787,16</b>	<b>1.337,59</b>	<b>2.308,53</b>
a) Caja	-	-	-	-
b) Banco de España	-	-	-	-
c) Otros bancos e instituciones de crédito	573,83	1.787,16	1.337,59	2.308,53
<b>8. Ajustes por periodificación</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL (1+2+3+4+5+6+7+8)</b>	<b>8.357,52</b>	<b>8.181,17</b>	<b>5.027,36</b>	<b>6.434,06</b>
<b>VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE</b>	<b>176,35</b>			<b>1.406,70</b>

Cuadro nº 7.19

## CUADRO DE FINANCIACIÓN (cont.)

	M€	
FONDOS APLICADOS	2008	2009
<b>1. Recursos procedentes de operaciones de gestión</b>	<b>30.668,72</b>	<b>31.573,56</b>
a) Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
b) Aprovisionamientos	449,75	533,16
c) Servicios Exteriores	728,07	728,20
d) Tributos	5,61	5,51
e) Gastos de Personal	5.519,04	5.832,93
f) Prestaciones Sociales	-	-
g) Transferencias y Subvenciones	23.200,41	23.706,06
h) Gastos Financieros	294,02	350,87
i) Otras pérdidas de gestión corriente y gastos excepcionales	471,81	416,84
j) Dotación provisiones activos circulantes	-	-
<b>2. Pagos pendientes de aplicación</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>3. Gastos de formalización de deudas</b>	<b>15,56</b>	<b>4,58</b>
<b>4. Adquisiciones y otras altas del Inmovilizado</b>	<b>1.920,60</b>	<b>2.167,29</b>
a) Destinados al uso general	1.092,72	839,49
b) I Inmateriales	350,13	329,90
c) I Materiales	451,60	379,98
d) I Gestionadas	-	-
e) I Financiera	15,56	606,61
f) Fianzas y Depósitos constituidos a largo plazo	10,58	11,30
<b>5. Disminuciones directas de Patrimonio</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
a) En adscripción	-	-
b) En cesión	-	-
c) Entregado al uso general	-	-
<b>6. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo</b>	<b>762,60</b>	<b>875,21</b>
a) Empréstitos y otros pasivos	537,96	785,03
b) Por préstamos recibidos	224,63	90,19
c) Otros conceptos	-	-
<b>7. Provisiones por riesgos y gastos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL APLICACIONES</b>	<b>33.367,47</b>	<b>34.620,64</b>
<b>EXCESO DE ORÍGENES/APLICACIONES (AUMENTO CAPITAL CIRCULANTE)</b>	<b>176,35</b>	<b>-</b>

Cuadro nº 7.20

## CUADRO DE FINANCIACIÓN (cont.)

	M€	
FONDOS OBTENIDOS	2008	2009
<b>1. Recursos procedentes de operaciones de gestión</b>	<b>31.165,46</b>	<b>30.729,43</b>
a) Ventas	-	-
b) Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
c) Impuestos Directos y Cotizaciones Sociales	4.162,49	4.586,69
d) Impuestos Indirectos	7.637,94	6.414,10
e) Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales	336,32	307,54
f) Transferencias y Subvenciones	18.589,43	19.131,13
g) Ingresos Financieros	359,75	201,33
h) Otros ingresos de gestión corrientes e ingresos excepcionales	79,53	88,64
i) Provisiones aplicadas de activos circulantes	-	-
<b>2. Cobros pendientes de aplicación</b>	-	-
<b>3. Incrementos directos de Patrimonio</b>	-	-
a) En adscripción	-	-
b) En cesión	-	-
c) Otras aportaciones de entes matrices	-	-
<b>4. Deudas a largo plazo</b>	<b>2.326,47</b>	<b>2.445,17</b>
a) Empréstitos y pasivos análogos	-	2.374,31
b) Préstamos recibidos	2.326,47	70,86
c) Otros conceptos	-	-
<b>5. Enajenación y otras bajas de Inmovilizado</b>	<b>51,90</b>	<b>39,33</b>
a) Destinados al uso general	-	-
b) I Inmateriales	-	-
c) I Materiales	36,02	21,39
e) I Financiera	15,88	17,94
<b>6. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizados financieros</b>	-	-
<b>TOTAL ORÍGENES</b>	<b>33.543,83</b>	<b>33.213,93</b>
<b>EXCESO DE APLICACIONES/ORÍGENES (DISMINUCIÓN CAPITAL CIRCULANTE)</b>	-	<b>1.406,70</b>

Fuente: Cuenta General 2009.

Cuadro nº 7.21

**7.135.** El **capital circulante** de la Junta de Andalucía ha disminuido en 1.406,70 M€, entado en M€, mientras que en el ejercicio 2008 esta magnitud tuvo un incremento de 176,35 M€.

**7.136.** Esto se ha debido a que los fondos aplicados han sido superiores a los fondos obtenidos.

**7.137.** Los **fondos aplicados** han aumentado en el ejercicio fundamentalmente por lo que se refiere a los recursos aplicados en operaciones de gestión y, dentro de ellas, en gastos de personal (5.519,04 M€ en 2008 frente a 5.832,93 M€ en 2009) así como en transferencias y subvenciones (23.706,06 M€ en 2009 frente a 23.200,41 en 2008).

**7.138.** En cuanto a los **fondos obtenidos**, el mayor importe procede de los recursos procedentes de operaciones de gestión. Ha habido una disminución sustancial de los recursos ob-

tenidos por impuestos indirectos (7.637,94 M€ en 2008 y 6.514,10 M€ en 2009).

La siguiente fuente de obtención de fondos han sido las deudas a largo plazo, que han aumentado en este ejercicio (2.445,17 M€ en 2009 frente a 2.326,47 M€ en 2008).

**7.139.** Este estado se forma sobre la base de la misma información que sirve para formar el “Balance” y la “Cuenta de resultado económico-patrimonial”.

**7.140.** Las correcciones que se proponen por la IGJA para la formación de este estado son pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el PGCP.

## VII.7 CUENTA DE INMOVILIZADO

**7.141.** La información relativa a los bienes y derechos de la Comunidad Autónoma de Anda-

lucía, es decir, los activos fijos inmovilizados, se encuentra en los siguientes estados o registros:

1. **Cuenta de inmovilizado.** El artículo 50 de la Orden de 7 de junio de 1995, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía establece que anualmente se rendirá, por la Dirección General de Patrimonio, la cuenta de inmovilizado. No hay referencia en esta orden ni en otro texto legal al contenido y procedimiento de elaboración de esta cuenta.
2. **Inventario general de bienes y derechos.** El artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, determina que *“la Dirección General de Patrimonio confeccionará un Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma y de las Entidades de Derecho público dependientes”*. *“Este Inventario será anualmente actualizado en sus valores, de acuerdo*

*con los coeficientes de amortización establecidos y de revalorización que se prevean.”*

3. **Balance.** Se trata de un estado patrimonial previsto en la Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus organismos autónomos de carácter administrativo.

En los siguientes puntos se exponen diversas consideraciones relativas a estos tres registros o estados financieros.

**7.142.** La **cuenta de inmovilizado** del ejercicio 2009 incluye los inmuebles en régimen de propiedad, cesión o concesión administrativa y, por primera vez, se recogen los bienes muebles. La cuenta rendida sigue la siguiente estructura:

#### CUENTA DE INMOVILIZADO DE BIENES INMUEBLES

Código de cuenta - Descripción	Nº	Nº	Valoración	Valoración
	registros 2008	registros 2009	(M€) 2008	(M€) 2009
200 - Terrenos y bienes naturales destinados al uso general	1.255	516	423,93	417,91
201 - Infraestructuras y bienes destinados al uso general	16	18	12,52	12,87
208 - Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	250	258	389,08	545,02
220 - Terrenos y bienes naturales	662	552	237,87	289,29
221 - Construcciones	3.534	3.915	13.829,85	14.598,67
222 - Instalaciones técnicas	303	422	257,71	2.815,40
<b>TOTAL</b>	<b>6.020</b>	<b>5.681</b>	<b>15.150,96</b>	<b>18.679,16</b>

Cuadro nº 7.22

#### CUENTA DE INMOVILIZADO DE BIENES MUEBLES

Código de cuenta - Descripción	Nº registros 2009	Valoración (M€) 2009
215 - Aplicaciones informáticas	36	0,01
216 - Propiedad intelectual	3	0,00
223 - Maquinaria	58.017	382,55
224 - Utillaje	26.670	36,75
226 - Mobiliario	325.309	307,51
227 - Equipos procesos de información	237.912	464,49
228 - Elementos de transportes	5.774	425,00
229 - Otro inmovilizado material	3.907	5,96
2292 - Ganado	6	0,02
250 - Inversiones financieras en capital y fondos propios	21	10,20
	<b>657.655</b>	<b>1.632,49</b>

Cuadro nº 7.23

**7.143.** El número de registros contenidos en las cuentas de terrenos (200 y 220) ha disminuido en este ejercicio debido a las agrupaciones de fincas rústicas por municipios, así como a la nueva configuración del catálogo de montes de utilidad pública, actuaciones promovidas por la Consejería de Medio Ambiente.

**7.144.** Según la Dirección General de Patrimonio, la cuenta de inmovilizado se elabora a partir de los datos registrados en el **inventario general de bienes y derechos**. En el siguiente cuadro se detalla la situación del inventario al cierre del ejercicio 2009. Se pone de manifiesto que la valoración de bienes inmuebles y mue-

bles (19.128,41 M€ + 1.630,30 M€ = 20.758,71 M€) no coincide con los saldos de la cuenta de inmovilizado (18.679,16 M€ + 1.632,49 M€ = 20.311,65 M€):

#### INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS

Tipo de bien	Nº registros		Valoración (M€)	
	2008	2009	2008	2009
Bienes inmuebles	7.627	6.055	20.417,93	19.120,49
Bienes histórico-artísticos	568	674	7,39	7,92
<b>Bienes inmuebles</b>	<b>8.195</b>	<b>6.729</b>	<b>20.425,32</b>	<b>19.128,41</b>
Bienes muebles en general	593.079	651.645	1.049,10	1.193,35
Créditos y dchos.personales	44	46	2,84	2,84
Semovientes	6	6	0,02	0,02
Valores mobiliarios	19	21	9,60	9,63
Vehículos	5.711	4.759	427,51	424,46
<b>Bienes muebles</b>	<b>598.859</b>	<b>656.477</b>	<b>1.489,07</b>	<b>1.630,30</b>
<b>TOTAL</b>	<b>607.054</b>	<b>663.206</b>	<b>21.914,39</b>	<b>20.758,71</b>

Cuadro nº 7.24

7.145. La importante variación en el número de registros y en la valoración de los bienes inmuebles entre el ejercicio 2008 y 2009, además de obedecer a las actuaciones anteriormente indicadas de la Consejería de Medio Ambiente, se ha producido por que en 2008 se consignaron repetidamente varios inmuebles cuya adscripción compartían varias consejerías.

7.146. En el siguiente cuadro se indican los elementos que figuran en el inventario sin que se consigne su valoración. Este hecho se ha venido poniendo de manifiesto en los informes anteriores.

#### ELEMENTOS SIN VALORACIÓN EN EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS

Tipo de bien	Nº registros	Registros valorados	Registros no valorados	% Registros no valorados	
				2008	2009
Bienes inmuebles	6.055	4.790	1.265	8,04%	20,89%
Bienes histórico- artísticos	674	548	126	12,32%	18,69%
Bienes muebles en general	651.645	621.388	30.257	4,67%	4,64%
Créditos y dchos.personales	46	43	3	4,55%	6,52%
Semovientes	6	6	--	--	--
Valores mobiliarios	21	20	1	5,26%	4,76%
Vehículos	4.759	2.661	2.098	53,16%	44,08%
<b>TOTAL</b>	<b>663.206</b>	<b>629.456</b>	<b>33.750</b>	<b>5,18%</b>	<b>5,09%</b>

Cuadro nº 7.25

La evolución del número de elementos del inventario sin valoración se muestra en el siguiente cuadro. Se evidencia que la importancia relativa de estos elementos va decreciendo año tras

año. No obstante debe persistirse en completar el proceso de valoración de todos los elementos inventariados:

Tipo de bien	2005	2006	2007	2008	2009
Bienes inmuebles	720	667	1.131	613	1.265
Bienes histórico- artísticos	23	23	69	70	126
Bienes muebles en general	28.622	28.380	27.681	27.703	30.257
Créditos y dchos.personales	1	1	1	2	3
Semovientes	--	--	--	--	--
Valores mobiliarios	--	--	--	1	1
Vehículos	1.007	1.025	2.023	3.036	2.098
<b>TOTAL Sin valoración</b>	<b>30.373</b>	<b>30.096</b>	<b>30.905</b>	<b>31.425</b>	<b>33.750</b>
<b>TOTAL Inventario</b>	<b>367.712</b>	<b>453.025</b>	<b>522.887</b>	<b>607.054</b>	<b>663.206</b>
<b>% sin valoración</b>	<b>8,26%</b>	<b>6,64%</b>	<b>5,91%</b>	<b>5,18%</b>	<b>5,09%</b>

Cuadro nº 7.26

7.147. El **balance**, al cierre del ejercicio 2009, detallado por los grupos de cuentas patrimonia-

les del balance de sumas y saldos, se presenta en el siguiente cuadro. Dado que la cuenta de

inmovilizado también se desglosa en grupos de cuentas, se ha realizado una comparación entre

ambos estados, poniéndose de manifiesto importantes diferencias:

**BALANCE Y CUENTA DE INMOVILIZADO**

Epígrafes y cuentas del Balance	Balance 2008	Balance 2009 (1)	Cuentas del Balance de Sumas y Saldos	Cuenta de Inmovilizado 2009 (2)	Diferencias (1)-(2)
<b>I. INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL</b>	<b>7.522,42</b>	<b>8.361,91</b>		<b>975,80</b>	<b>7.386,11</b>
1. Terrenos y bienes naturales	151,40	155,91	200	417,91	- 262,00
2. Infraestructuras y bienes de uso general	7.290,98	8.110,63	201	12,87	8.097,76
3. Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural	80,04	95,37	208	545,02	- 449,65
<b>II. INMOVILIZACIONES INMATERIALES</b>	<b>2.240,93</b>	<b>2.570,83</b>		<b>0,01</b>	<b>2.570,82</b>
1. Gastos de investigación y desarrollo	413,84	447,12	210	--	447,12
2. Propiedad industrial	1,07	1,11	212	--	1,11
3. Aplicaciones informáticas	238,54	285,77	215	0,01	285,76
4. Propiedad intelectual	1,11	1,13	216	--	1,13
5. Derechos sobre bienes de arrendamiento financiero	0,07	0,07	217	--	0,07
6. Otro inmovilizado inmaterial	1.586,30	1.835,63	219	--	1.835,63
<b>III. INMOVILIZACIONES MATERIALES</b>	<b>4.285,80</b>	<b>4.644,39</b>		<b>19.325,64</b>	<b>14.681,25</b>
1. Terrenos y construcciones	2.593,78	2.871,16	220,221	14.887,96	12.016,80
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	494,70	505,00	222,223	3.197,95	- 2.692,95
3. Utillaje y mobiliario	494,89	508,69	224,226	344,26	164,43
4. Otro inmovilizado material	702,43	759,54	227,228,229	895,47	- 135,93
<b>V. INVERSIONES FINANCIERAS PERMANENTES</b>	<b>236,95</b>	<b>835,79</b>		<b>10,20</b>	<b>825,59</b>
1. Cartera de valores a largo plazo	34,72	360,63	250	10,20	350,43
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	169,60	432,36	252+255	--	432,36
	<b>14.286,10</b>	<b>16.412,92</b>		<b>20.311,65</b>	<b>-3.898,73</b>

Cuadro nº 7.27

7.148. Tanto la cuenta de inmovilizado como el inventario general de bienes y derechos y el balance presentan carencias de información relevantes en cuanto a la falta de consignación de las amortizaciones y de la valoración de una parte de los elementos.

Además se generan diferencias entre las cifras indicadas en los tres registros o estados, las cuales continúan sin ser aclaradas o conciliadas por la Dirección General de Patrimonio ni por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

*Como se ha reiterado en los informes de ejercicios anteriores, se insta a completar el proceso de valoración de los distintos elementos del inventario para, posteriormente, proceder a la cuantificación de las amortizaciones. Igualmente, se recomienda establecer un procedimiento de conciliación entre la cuenta de inmovilizado, el inventario y el balance.*

## VIII. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

**8.1.** El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha visto incrementados sus créditos y previsiones iniciales mediante distintos expedientes de modificaciones presupuestarias durante el ejercicio 2009. El incremento neto ha sido de 3.145,27 M€ en la Administración General de la Junta de Andalucía y de 784,12 M€ en los distintos organismos autónomos y agencias administrativas que de ella dependen.

**8.2.** La aprobación del Decreto Ley 1/2009, de 24 de febrero, por el que se aprueban medidas urgentes de carácter administrativo, ha cambiado las competencias en materia de modificaciones presupuestarias al modificarse los artículos 47 y 48 de la LGHP. En determinados supuestos la competencia de autorización de modificaciones presupuestarias ha pasado del Consejo de Gobierno al titular de la Consejería de Economía y Hacienda. Este cambio normativo se produce en aplicación del Plan de Medidas de Simplificación de Procedimientos Administrativos y Agilización de Trámites, aprobado por

Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27 de enero de 2009.

**8.3.** Se ha realizado un análisis global de las modificaciones para verificar la coherencia de su cuantía. Asimismo, se ha fiscalizado una muestra de expedientes para determinar la legalidad de su tramitación, su correcta contabilización y si contaban con financiación suficiente y adecuada.

### VIII.1 ANÁLISIS GLOBAL DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

**8.4.** En los cuadros 8.1 y 8.2 se detallan las cuantías de las modificaciones por secciones, según la información de la Cuenta General. La cuantía que figura en la columna como total indica la diferencia entre los créditos iniciales y los finales, dado que las transferencias de crédito alcanzan, en términos netos y globales, un valor nulo. En la última columna se incluye el porcentaje que en cada sección presupuestaria han supuesto las modificaciones presupuestarias sobre sus créditos iniciales.

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR SECCIONES Y FIGURAS MODIFICATIVAS  
(JUNTA DE ANDALUCÍA)**

M€

SECCIÓN	I1	I2	I3	I4	I5	T+	T-	TOTAL	% s/Cdtº Inicial
PRESIDENCIA	-	-	0,08	-29,22	-	0,99	1,37	-29,52	-8,26
PARLAMENTO	-	-	-	0,02	-	1,07	0,93	0,16	0,32
DEUDA PÚBLICA	-	75,00	-	-64,64	-	0,13	5,13	5,36	0,43
CÁMARA DE CUENTAS	-	-	-	-	0,09	0,19	0,33	-0,05	-0,50
CONSEJO CONSULTIVO	-	-	-	-	-	0,12	0,12	-	0,00
CONSEJO AUDIOVISUAL	-	-	-	-2,24	-	0,36	0,56	-2,44	-30,68
ECONOMÍA y HACIENDA	-	-	5,72	-55,64	-	45,09	44,81	-49,64	-15,53
INNOVACIÓN	-	-	215,20	-122,18	72,18	49,12	48,95	165,37	6,35
GOBERNACIÓN	6,76	-	6,50	-23,64	-	20,41	15,03	-5,00	-1,17
JUSTICIA y ADMÓN. PBCA.	-	-	0,83	-24,23	74,58	28,85	53,63	26,40	3,91
OBRA PÚBLICAS y TPTE.	-	-	6,65	-142,44	-	170,90	167,59	-132,48	-10,60
VIVIENDA y ORDENAC. TERRITORIO	-	-	10,64	-19,89	10,01	32,35	30,28	2,83	0,53
EMPLEO	-	-	192,35	21,02	28,71	15,33	15,69	241,72	19,08
TURISMO, COMERCIO y DEPORTE	-	-	6,53	-29,43	-	26,12	25,96	-22,74	-4,04
AGRICULTURA y PESCA	-	-	431,60	-155,26	63,55	20,81	21,15	339,55	28,53
SALUD	-	219,79	60,00	37,29	203,92	217,40	215,29	523,11	5,41
EDUCACIÓN	-	-	14,97	-63,43	154,81	321,45	319,76	108,04	1,80
IGUALDAD y BIENESTAR SOCIAL	-	469,28	23,27	-31,30	74,27	96,45	81,28	550,69	30,38
CULTURA	-	-	14,17	-13,89	11,64	16,04	12,05	15,91	4,81
MEDIO AMBIENTE	-	-	176,60	-68,24	58,23	11,28	11,51	166,36	14,05
DIVERSAS CONSEJERÍAS	-	-	-	-6,76	-	5,56	5,63	-6,83	-6,82
A C.C.L.L. POR PIE	-	-	-	-	575,43	-	-	575,43	24,14
FAGA	-	676,30	-	-	-	-	-	676,30	45,01
PENSIONES ASISTENCIALES	-	-	-	-0,28	-	-	3,00	-3,28	-6,52
<b>TOTAL</b>	<b>6,76</b>	<b>1.440,37</b>	<b>1.165,11</b>	<b>-794,38</b>	<b>1.327,42</b>	<b>1.080,05</b>	<b>1.080,05</b>	<b>3.145,27</b>	<b>9,38</b>

Fuente: Cuenta General 2009

Cuadro nº 8.1

**I1:** Suplemento de Créditos y Créditos Extraordinarios; **I2:** Ampliaciones de Créditos; **I3:** Incorporaciones de Crédito; **I4:** Generaciones de Crédito autorizadas por la Consejería de Economía y Hacienda; **I5:** Generaciones de Crédito autorizadas por el Consejo de Gobierno; **T+:** Transferencias de Crédito Positivas; **T-:** Transferencias de Crédito Negativas.

En el cuadro 8.1 puede observarse que, al margen de las secciones correspondientes al “FAGA” y “A corporaciones locales por PIE”, las secciones presupuestarias cuyas partidas presupuestarias han sido modificadas en un mayor porcentaje han sido las consejerías de Igualdad y Bienestar Social, la de Agricultura y Pesca y el Consejo Audiovisual. En las secciones del “FAGA” y “A corporaciones locales por PIE”

se gestionan fondos procedentes del Estado y, por tanto, tienen su financiación asegurada.

Al valorar la cifra total de modificaciones, hay que tener en cuenta la mecánica de esta última sección, ya que la Junta de Andalucía se limita a hacer llegar a las corporaciones locales recursos provenientes de la Administración del Estado, sin aportar recursos propios.

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR SECCIONES Y FIGURAS MODIFICATIVAS  
(ORGANISMOS AUTÓNOMOS y AGENCIAS ADMINISTRATIVAS)**

									M€
SECCIÓN	I1	I2	I3	I4	I5	T+	T-	TOTAL	% s/Cdtº Inic.
IEA	-	-	0,30	0,18	-	0,89	0,89	0,49	3,52
ADCA	-	-	-	-0,90	-	0,04	0,04	-0,90	-22,60
AAECAU	-	-	-	-0,94	-	-	-	-0,94	-22,31
IAAP	-	-	-	0,85	-	0,09	0,09	0,85	5,82
SAE	-	-	187,01	30,54	28,71	41,16	41,16	246,26	24,43
IAPRL	-	-	-	-	-	2,51	2,51	-	0,00
IARA	-	-	1,76	0,58	-	0,30	0,30	2,34	8,38
IFAPA	-	-	9,69	2,29	-	1,56	1,56	11,97	15,86
SAS	-	141,96	62,34	11,31	196,89	224,75	224,75	412,51	4,59
AGAEVE	-	-	-	-3,81	-	0,30	0,30	-3,81	-75,65
IAEAS	-	-	-	-1,67	-	-	-	-1,67	-100,00
IAM	-	-	1,94	1,72	-	2,84	2,84	3,66	10,53
IAJ	-	-	0,42	-0,62	-	2,74	2,74	-0,20	-0,48
PAG	-	-	-	0,80	-	1,62	1,62	0,80	3,29
CAAC	-	-	-	-	-	0,11	0,11	-	-0,03
AAA	-	-	82,65	-1,14	31,26	585,60	585,60	112,77	18,40
<b>TOTAL</b>	-	<b>141,96</b>	<b>346,12</b>	<b>39,18</b>	<b>256,86</b>	<b>864,49</b>	<b>864,49</b>	<b>784,12</b>	<b>7,22</b>

Fuente: Cuenta General 2009

Cuadro nº 8.2

I1: Suplemento de Créditos y Créditos Extraordinarios; I2: Ampliaciones de Créditos; I3: Incorporaciones de Crédito;

I4: Generaciones de Crédito autorizadas por la Consejería de Economía y Hacienda; I5: Generaciones de Crédito autorizadas por el Consejo de Gobierno;

T+: Transferencias de Crédito Positivas; T-: Transferencias de Crédito Negativas

8.5. Los OOA y agencias administrativas cuyos créditos han tenido un mayor porcentaje de modificaciones presupuestarias han sido el IAEAS (cuyos créditos fueron transferidos en su totalidad por tratarse de una agencia sin actividad en el ejercicio 2009) y la AGAEVE. Cuantitativamente, el mayor volumen de modi-

ficaciones presupuestarias se ha contabilizado en el SAS y en el SAE.

La evolución temporal de cada una de las figuras modificativas en los últimos ejercicios se expone a continuación.

**EVOLUCIÓN DE LAS MODIFICACIONES POR AÑO  
JUNTA DE ANDALUCÍA**

								M€
TIPO	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	
I1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,76	
I2	350,61	381,37	374,80	5,77	399,00	445,20	1.440,37	
I3	498,15	479,80	503,80	579,79	961,01	961,63	1.165,11	
I4	-13,80	-60,20	-327,53	261,18	246,96	-285,99	-794,38	
I5	378,25	897,34	929,80	795,52	1.132,93	2.052,28	1.327,42	
<b>Total</b>	<b>1.213,21</b>	<b>1.698,31</b>	<b>1.480,87</b>	<b>1.642,26</b>	<b>2.739,90</b>	<b>3.173,13</b>	<b>3.145,28</b>	
<b>% INCR. ANUAL</b>	<b>-6,49</b>	<b>39,98</b>	<b>-12,80</b>	<b>10,90</b>	<b>66,84</b>	<b>15,81</b>	<b>-0,88</b>	
<b>Ppto. Inicial</b>	20.621,66	22.096,66	24.341,86	27.257,99	29.075,25	31.832,19	33.543,16	
<b>% Modif. s/Pptº Inicial</b>	<b>5,88</b>	<b>7,69</b>	<b>6,08</b>	<b>6,02</b>	<b>9,42</b>	<b>9,97</b>	<b>9,38</b>	
T+	713,53	561,83	869,14	811,24	1.297,36	1.148,49	1.080,05	
T-	713,53	565,35 (*)	869,14	811,24	1.297,36	1.148,49	1.080,05	

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General de los ejercicios 2003 a 2009

Cuadro nº 8.3

(\*) Así consta en la Cuenta General del ejercicio 2004, lo que motivó la correspondiente observación en el Informe de Fiscalización

**EVOLUCIÓN DE LAS MODIFICACIONES POR AÑO  
ORGANISMOS AUTÓNOMOS y AGENCIAS ADMINISTRATIVAS**

	M€						
TIPO	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
I1	-	-	-	-	-	-	-
I2	134,70	130,40	130,30	-	-	58,00	141,96
I3	57,87	107,84	200,41	319,37	433,56	372,96	346,12
I4	95,92	54,80	146,77	-23,16	333,77	839,43	39,18
I5	2,20	297,37	287,30	124,01	39,55	222,22	256,86
<b>Total</b>	<b>290,69</b>	<b>590,41</b>	<b>764,78</b>	<b>420,22</b>	<b>806,88</b>	<b>1.492,62</b>	<b>784,12</b>
<b>% INCR. ANUAL</b>	<b>8,05</b>	<b>103,11</b>	<b>29,53</b>	<b>-45,05</b>	<b>92,01</b>	<b>84,99</b>	<b>-47,47</b>
<b>Ppto. Inicial</b>	6.203,75	6.735,95	7.894,20	9.199,75	9.693,99	10.539,09	10.865,48
<b>% Modif. s/Ppto° Inicial</b>	<b>4,69</b>	<b>8,77</b>	<b>9,69</b>	<b>4,57</b>	<b>8,32</b>	<b>14,16</b>	<b>7,22</b>
T+	347,61	331,63	391,22	488,45	609,20	304,37	864,49
T-	347,61	328,10	391,22	488,45	609,20	304,37	864,49

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General de los ejercicios 2003 a 2009.

Cuadro nº 8.4

(\*) Así consta en la Cuenta General del ejercicio 2004, lo que motivó la correspondiente observación en el Informe de Fiscalización"

**8.6.** El importe en el que realmente han cambiado los créditos presupuestarios es superior a la diferencia entre la cuantía de los créditos definitivos y los iniciales, es decir, el importe neto contabilizado en las distintas modificaciones presupuestarias.

Para dar una idea de la variación real del presupuesto, se han calculado en los dos cuadros siguientes el importe de lo que podemos denominar *modificaciones brutas*, es decir, el importe

total de incrementos de créditos más el valor total de las transferencias y el importe de los créditos minorados para reequilibrar el presupuesto mediante documentos I4 en virtud de lo dispuesto en el art. 48 bis LGHP.

**8.7.** El importe de *modificaciones brutas* en la Administración General de la Junta de Andalucía ha sido de 5.349,67 M€, aumentando un 7,28% respecto a 2008.

**EVOLUCIÓN DEL IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES BRUTAS  
(ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA)**

	M€						
TIPO	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Modificaciones netas	1.213,21	1.694,79	1.480,87	1.642,26	2.739,91	3.173,13	3.145,27
Transferencias	713,53	565,35	869,14	811,24	1.297,36	1.148,49	1.080,05
I4 Negativas (art. 48 bis LGHP)	244,39	297,00	509,00	0,00	310,90	665,00	1.124,35
<b>Modificaciones brutas</b>	<b>2.171,13</b>	<b>2.557,14</b>	<b>2.859,01</b>	<b>2.453,50</b>	<b>4.348,17</b>	<b>4.986,62</b>	<b>5.349,67</b>
Variación interanual en %	2,27	17,78	11,80	-14,18	77,22	14,68	7,28

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General de los ejercicios 2003 a 2009.

Cuadro nº 8.5

**8.8.** En cuanto a los organismos autónomos y agencias administrativas, dicha magnitud ha supuesto un total de 1.665,36 M€, disminuyendo un 8,41% respecto a 2008.

EVOLUCIÓN DEL IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES BRUTAS (OOAA y AAAA)

	M€						
TIPO	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Modificaciones netas	290,69	593,94	764,78	420,22	806,89	1.492,62	784,12
Transferencias	347,61	328,10	391,22	488,45	609,20	304,37	864,49
I4 Negativas (art. 48 bis LGHP)	0,00	3,91	1,73	0,00	5,56	21,36	16,75
<b>Modificaciones brutas</b>	<b>638,30</b>	<b>925,95</b>	<b>1.157,73</b>	<b>908,67</b>	<b>1.421,65</b>	<b>1.818,35</b>	<b>1.665,36</b>
<b>Variación interanual en %</b>	<b>26,32</b>	<b>45,07</b>	<b>25,03</b>	<b>-21,51</b>	<b>56,45</b>	<b>27,90</b>	<b>-8,41</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General de los ejercicios 2003 a 2009

Cuadro nº 8.6

8.9. En el gráfico siguiente se relacionan porcentualmente las modificaciones brutas y netas

con los créditos iniciales incluidos en los presupuestos de los ejercicios 2003 a 2009.

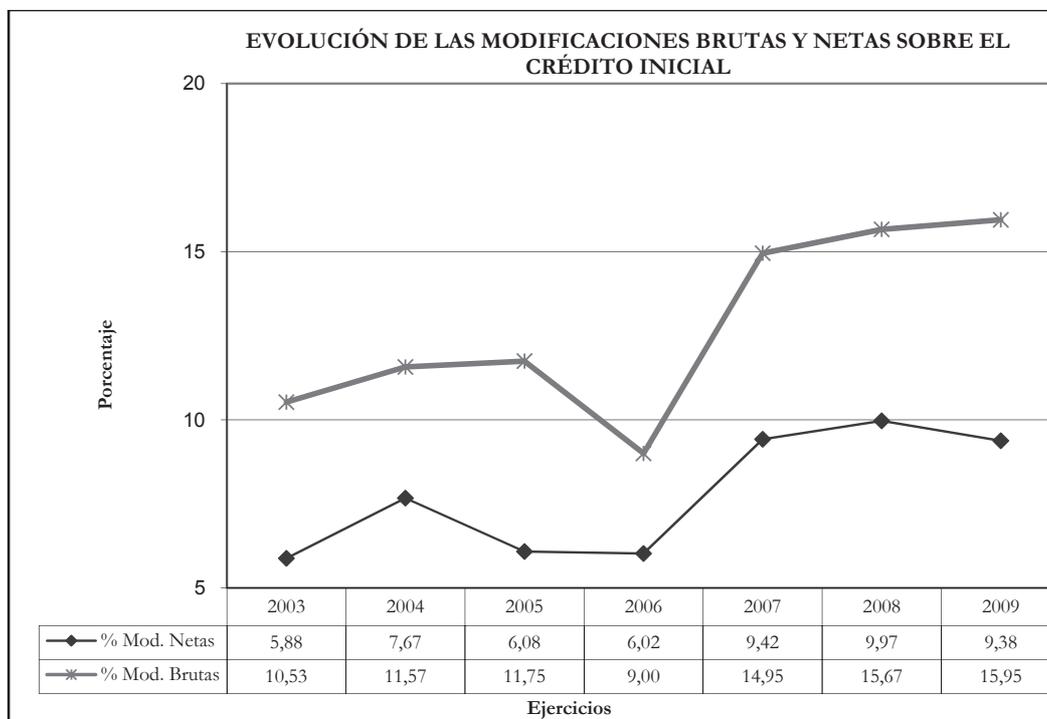


Gráfico nº 8.1

8.10. Mientras que el importe de las modificaciones netas ha supuesto un 9,38% de los créditos iniciales, las modificaciones brutas han representado un 15,95%.

8.11. A continuación se exponen los resultados de los trabajos de fiscalización en el ámbito del mencionado reequilibrio o ajuste presupuestario realizado en aplicación de lo dispuesto en el art. 48 bis LGHP.

8.12. Esta operación se origina por la generación o ampliación de créditos durante el ejerci-

cio con cargo a la declaración de no disponibilidad de otros créditos. Durante el ejercicio se incrementan los créditos en el presupuesto de gastos, siendo éstos superiores al total de previsiones de ingresos, por lo que el presupuesto queda provisionalmente en desequilibrio. Antes de finalizar el ejercicio se minoran créditos que se encuentran disponibles en la misma cuantía, para lo que se utilizan documentos I4 con signo negativo. Se consigue de esta forma que coincida de nuevo el total de créditos para gastos con el total de previsiones definitivas de ingresos.

Los créditos objeto de minoración no pueden tener financiación afectada.

por un importe de 1.124,39 M€, han sido objeto de minoración en el ámbito de la Junta de Andalucía.

**8.13.** En el cuadro siguiente se recoge el desglose por capítulo y sección de los créditos que,

#### MINORACIÓN DE CRÉDITOS POR REEQUILIBRIO (14-)

SECCIÓN	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Capítulo 9	Total	%s/ Total
PRESIDENCIA	-1,45	-4,88	-	-0,99	-1,19	-20,98	-	-	-29,49	2,62
PARLAMENTO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
DEUDA PÚBLICA	-	-0,39	-64,25	-	-	-	-	0,00	-64,64	5,75
CÁMARA DE CUENTAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CONSEJO CONSULTIVO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CONSEJO AUDIOVISUAL	-1,37	-0,49	-	-	-0,38	-	-	-	-2,24	0,20
ECONOMÍA y HACIENDA	-0,84	-2,19	-0,49	-2,32	-2,54	-18,93	-35,00	-0,15	-62,46	5,56
INNOVACIÓN, CIENCIA y EMPRESA	-1,36	-0,53	-	-1,04	-11,07	-182,60	-	-	-196,60	17,49
GOBERNACIÓN	-2,23	-0,94	-	-0,32	-8,30	-22,42	-	-	-34,21	3,04
JUSTICIA y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	-2,66	-1,58	-	-1,27	-19,03	-	-0,29	-	-24,83	2,21
OBRA P.B.C.A.S. y T.P.T.E.S.	-1,83	-0,37	-	-0,37	-66,56	-76,06	-	-	-145,19	12,91
VIVIENDA y ORDENAC. TERRITORIO	-0,39	-1,41	-0,02	-0,25	-18,08	-43,57	-	-	-63,72	5,67
EMPLEO	-1,02	-0,75	-	-3,41	-4,27	-13,15	-	-	-22,60	2,01
TURISMO, COMERCIO y DEPORTE	-0,83	-0,99	-	-0,12	-6,85	-25,88	-	-	-34,67	3,08
AGRICULTURA y PESCA	-2,30	-0,28	-0,20	-0,08	-21,42	-151,01	-	-	-175,29	15,59
SALUD	-0,72	-0,75	-	-0,01	-0,88	-0,11	-	-	-2,47	0,22
EDUCACIÓN	-0,58	-0,33	-0,01	-0,72	-11,18	-88,98	-	-	-101,80	9,05
IGUALDAD Y B. SOCIAL	-3,65	-3,57	-0,03	-3,67	-23,30	-20,54	-	-	-54,76	4,87
CULTURA	-1,91	-0,22	-	-0,01	-10,95	-8,33	-	-	-21,42	1,91
MEDIO AMBIENTE	-0,56	-1,22	-	-0,16	-53,78	-21,18	-	-	-76,90	6,84
DIVERSAS CONSEJERÍAS	-1,47	-3,60	-0,17	-	-5,58	-	-	-	-10,82	0,96
FAGA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A CC.LL. POR PIE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PENSIONES ASISTENCIALES	-	-	-	-0,28	-	-	-	-	-0,28	0,02
<b>Total</b>	<b>-25,17</b>	<b>-24,49</b>	<b>-65,17</b>	<b>-15,02</b>	<b>-265,36</b>	<b>-693,74</b>	<b>-35,29</b>	<b>-0,15</b>	<b>-1.124,39</b>	<b>100,00</b>
<b>%s/Total</b>	<b>2,24</b>	<b>2,18</b>	<b>5,80</b>	<b>1,34</b>	<b>23,60</b>	<b>61,70</b>	<b>3,14</b>	<b>0,01</b>	<b>100,00</b>	

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General 2009.

Cuadro nº 8.7

**8.14.** El mayor volumen de minoraciones se ha contabilizado en los capítulos VI y VII (inversiones y transferencias de capital) con un 23,60% y un 61,70% del total de créditos minorados.

OOAA, la mayor disminución de créditos se ha producido en el SAE, por un total de 14,21 M€, correspondiendo 8,51 M€ al capítulo VII (transferencias de capital), como se recoge en el cuadro siguiente.

**8.15.** En cuanto al efecto de estas minoraciones de crédito en las agencias administrativas y

## MINORACIÓN DE CRÉDITOS POR REEQUILIBRIO (14-) EN OAAA Y AGENCIAS ADMINIST.

SECCIÓN	Capítulo I	Capítulo II	Capítulo III	Capítulo IV	Capítulo VI	Capítulo VII	Capítulo VIII	Capítulo IX	Total	% s/ Total
IEA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	IEA
ADC	-756,40	-	-	-143,00	-	-	-	-	-899,40	ADC
AAECAU	-	-	-	-87,23	-	-	-	-	-87,23	AAECAU
IAAP	-844,63	-	-	-	-	-	-	-	-844,63	IAAP
SAE	-1.794,61	-1.331,20	-	-0,75	-1.224,25	-8.517,89	-1.345,00	-	-14.213,70	SAE
IPRL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	IPRL
IARA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	IARA
IFAPA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	IFAPA
SAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	SAS
AAEA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	AAEA
IAEAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	IAEAS
IAM	-	-	-	-	-	-	-	-	-	IAM
IAJ	-	-	-	-	-637,70	-62,73	-	-	-700,44	IAJ
PAG	-	-	-	-	-	-	-	-	-	PAG
CAAC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	CAAC
AAA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	AAA
	<b>-3.395,64</b>	<b>-1.331,20</b>	<b>-</b>	<b>-230,98</b>	<b>-1.861,95</b>	<b>-8.580,63</b>	<b>-1.345,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-16.745,40</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General 2009

Cuadro nº 8.8

**8.16.** Como se indica en los puntos 8.25, 8.52 y 8.59 la financiación obtenida por la declaración de no disponibilidad ha ido destinada a dotar créditos para gastos relacionados con la ley de la dependencia (gastos en el capítulo IV de transferencias corrientes), a aumentar las transferencias de financiación del SAS (gastos de personal y para la dispensación de medicamentos en oficinas de farmacia, a atender gastos de personal en la Consejería de Educación y a la financiación de las entidades locales.

**8.17.** Hay que indicar que para la operación de reequilibrio contable, prevista en el art. 48 bis LGHP, ha sido necesario anular distintos documentos contables (A, D ó AD). Para los casos en los que estos documentos se encontraban en fase de compromiso, la Orden de 8 de octubre de 2008, sobre cierre del ejercicio

presupuestario de 2008, previó el reajuste al ejercicio 2009 de los compromisos adquiridos cuando así se hubiera estimado necesario, fijando asimismo los límites de la anualidad futura correspondiente en la cuantía necesaria. Se ha comprobado dicho reajuste así como la fijación del mencionado límite.

## VIII.2. ANÁLISIS DE LAS MODIFICACIONES POR TIPOS

**8.18.** Durante el ejercicio se han tramitado 942 expedientes de modificaciones presupuestarias, de los que 714 corresponden a las transferencias de crédito y ocho a modificaciones de anualidades futuras. Para el análisis del resto de expedientes (219) se ha seleccionado una muestra conforme se detalla en el cuadro siguiente.

## EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES POR TIPO

Tipo de Modificación	Población	Muestra
Créditos extraordinarios	1	1
Ampliaciones de crédito	13	4
Incorporaciones de remanente de crédito	46	13
Generaciones crédito aprobadas por titular de la C. de E <sup>a</sup> y Hacienda	136	27
Generaciones de crédito aprobadas por el Consejo de Gobierno	24	7
<b>Total</b>	<b>220</b>	<b>52</b>

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 8.9

**8.19.** Se ha cumplido con la normativa aplicable en la tramitación de las modificaciones de crédito y su contabilización ha sido adecuada. No obstante, hay que hacer referencia a la obligación contenida en la LGHP de que se haga una evaluación del eventual impacto que la modificación presupuestaria pueda tener en los objetivos programados.

Normalmente se cumple con este trámite. Sin embargo, se observa que en numerosos expedientes se indica que la modificación se está tramitando “no tiene incidencia en los objetivos programados ni en los indicadores previstos para medirlos”.

Si se aumenta o disminuye el gasto en determinada partida normalmente se debería producir, al menos, una modificación en los importes de los indicadores correspondientes al objetivo de gasto. Si no es necesario modificarlos, ello podría deberse a deficiencias en la definición del objetivo y en la elección del indicador correspondiente, como se indica en el apartado IX.7 de este informe.

**8.20.** En este sentido la Cámara de Cuentas de Andalucía recomienda a los órganos competentes que se analice en profundidad el eventual impacto que las modificaciones presupuestarias puedan tener sobre los objetivos programados, de modo que tales programas se conviertan en auténticos instrumentos para la toma de decisiones.

### VIII.2.1. Créditos extraordinarios.

**8.21.** Por la Ley 4/2009, de 10 de junio, se ha aprobado un crédito extraordinario para sufragar las subvenciones a adjudicar a las formaciones políticas por los gastos electorales causados por las elecciones al Parlamento de Andalucía celebradas el 9 de marzo de 2008.

**8.22.** De acuerdo con lo establecido en la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, la Comunidad Autónoma debe subvencionar los gastos electorales que realicen los partidos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores por cada escaño y voto conseguido y por los gastos originados por el envío directo y

personal a los electores de sobres y papeletas electorales o de propaganda y publicidad electoral. Posteriormente, las formaciones políticas que hayan alcanzado los requisitos exigidos para recibir subvenciones o que hubieran solicitado adelantos con cargo a las mismas deben presentar a la Cámara de Cuentas de Andalucía una contabilidad detallada y documentada de sus respectivos ingresos y gastos electorales al objeto de que esta institución se pronuncie sobre la regularidad de esta contabilidad electoral.

**8.23.** Emitido el correspondiente informe por la Cámara de Cuentas, se tramitó el proyecto de ley de concesión del crédito extraordinario, cumpliéndose así lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley Electoral de Andalucía, que preceptúa que “dentro del mes siguiente a la remisión del informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía, el Consejo de Gobierno presentará al Parlamento de Andalucía un Proyecto de Ley de Crédito extraordinario por el importe de las subvenciones a adjudicar, las cuales deben ser hechas efectivas dentro de los cien días posteriores a la aprobación por el Parlamento”.

**8.24.** El importe de las subvenciones a las formaciones políticas es de 8,99 M€. Habiéndose abonado un anticipo de 2,23 M€ con cargo a los créditos incluidos en el presupuesto de gastos de 2008, el crédito extraordinario se ha aprobado por un importe de 6,76 M€ y se ha financiado con mayores ingresos por remanente de tesorería de la Junta de Andalucía correspondiente al ejercicio 2008.

### VIII.2.2. Ampliaciones de crédito

**8.25.** Durante el ejercicio 2009 se han tramitado trece expedientes de ampliación de créditos por un importe total de 1.440,37 M€ en la Junta de Andalucía y 141,96 M€ en los OO.AA. y agencias administrativas. Esto supone un aumento sustancial en relación con el ejercicio 2008, en el que se contabilizaron 445,2 M€ en la Junta de Andalucía y 58 M€ en los OOAA y agencias administrativas.

Las ampliaciones de crédito han tenido las siguientes finalidades:

- Para reajustar la dotación de las subvenciones y ayudas del FAGA, se han ampliado créditos por un importe de 676,30 M€, mientras que en el ejercicio anterior se ampliaron por un importe de 140 M€. Estas ampliaciones se financian mediante transferencias que la Junta de Andalucía recibe del Fondo Español de Garantía Agraria.
- Los créditos para atender gastos por prestaciones por dependencia, se han ampliado en 469,28 M€. En el ejercicio anterior se ampliaron por un total de 236,7 M€. Estas ampliaciones se han financiado con cargo a créditos declarados no disponibles. Estos gastos, que están cofinanciados por el Estado, son objeto de análisis en el apartado de este informe relativo a los gastos con financiación afectada.
- Las transferencias de financiación al SAS para atender gastos de personal y de dispensación de medicamentos en oficinas de farmacia se han ampliado por un importe de 219,79 M€, también financiados mediante créditos declarados no disponibles. En el ejercicio anterior se ampliaron créditos con esta finalidad por un importe de 58 M€.
- Con la finalidad de amortizar deuda pública con vencimiento en diciembre de 2009 se han ampliado créditos por un importe de 75 M€, financiándose con nuevas emisiones de deuda.

**8.26.** Todas las partidas presupuestarias que han sido ampliadas tenían carácter ampliable conforme a la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma y se ha cumplido con la normativa aplicable a la tramitación de los expedientes.

Al igual que sucede en la mayoría de las modificaciones presupuestarias, el reflejo en los expedientes de la evaluación del posible impacto de las ampliaciones de crédito en los objetivos programados y sus indicadores no es suficiente. No obstante hay que destacar que en el caso de las ampliaciones tramitadas en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social ni

siquiera se recoge tal afirmación, como ya se puso de manifiesto en el informe de fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2008.

### **VIII.2.3. Incorporaciones de remanentes de crédito**

**8.27.** De conformidad con la LGHP y con la Orden de 10 de octubre de 2008 son incorporables al estado de gastos del Presupuesto 2009 determinados remanentes de créditos del ejercicio anterior.

**8.28.** Según dispone el artículo 40.2 b) de la LGHP, los remanentes de créditos financiados con fondos procedentes de la Unión Europea o mediante transferencias de carácter finalista se incorporarán automáticamente al estado de gastos del ejercicio inmediato siguiente hasta el límite de su financiación externa. Por la parte no incorporada, y en los casos que proceda, deberán autorizarse transferencias o generaciones de crédito del ejercicio corriente hasta alcanzar el gasto público total.

**8.29.** Los remanentes pueden ser incorporados hasta el límite en que la financiación afectada se encuentre asegurada para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, la concesión, autorización y compromiso.

**8.30.** En el ámbito de las consejerías, los remanentes incorporados ascendieron a 1.165,12 M€, representando el 37,04% de los créditos netos modificados en 2009 (3.145,27 M€). De la cifra incorporada, 579,25 M€ corresponden a créditos comprometidos y 585,87 M€ a no comprometidos. Respecto al ejercicio anterior el volumen de las incorporaciones ha aumentado un 21,16%.

**8.31.** A continuación se exponen las incorporaciones, tanto de la Administración General de la Junta de Andalucía, como de sus OO.AA. y agencias administrativas, distinguiendo entre remanentes comprometidos y no comprometidos:

**INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO.  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

M€					
SECCIÓN	COMPROMETIDOS	NO COMPROMETIDOS	TOTAL	%TOTAL	
01.00	Presidencia	-	0,08	0,08	0,01
10.00	E <sup>a</sup> y Hacienda	2,21	3,51	5,72	0,49
11.00	Innovación, Ciencia y Empresa	187,10	28,10	215,20	18,47
12.00	Gobernación	2,59	3,91	6,50	0,56
13.00	Justicia y Admón. Pbca.	0,59	0,25	0,83	0,07
14.00	Obras Públicas y Tptes.	2,90	3,75	6,65	0,57
15.00	Vvda. y Ordenac. Territorio	4,57	6,08	10,64	0,91
16.00	Empleo	130,36	61,99	192,35	16,51
17.00	Turismo, Comercio y Deporte	2,64	3,89	6,53	0,56
18.00	Agricultura y Pesca	109,01	322,59	431,60	37,04
19.00	Salud	43,49	16,50	60,00	5,15
20.00	Educación	-	14,97	14,97	1,28
21.00	Igualdad y B. Social	14,95	8,31	23,27	2,00
22.00	Cultura	6,38	7,80	14,17	1,22
23.00	Medio Ambiente	72,46	104,14	176,60	15,16
<b>TOTAL</b>		<b>579,25</b>	<b>585,87</b>	<b>1.165,12</b>	<b>100,00</b>
<b>% TOTAL</b>		<b>49,72%</b>	<b>0,50</b>	<b>100,00</b>	

Fuente: Expedientes proporcionados por la DGP. Elaboración propia.

Cuadro nº 8.10

**INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO. ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
Y AGENCIAS ADMINISTRATIVAS**

M€					
SECCIÓN	COMPROMETIDOS	NO COMPROMETIDOS	TOTAL	%TOTAL	
Insttº Estadística	-	0,30	0,30	0,09	
Servicio Andaluz de Empleo	126,32	60,69	187,01	54,03	
IARA	1,61	0,15	1,76	0,51	
IFAPA	1,21	8,48	9,69	2,80	
Servicio Andaluz de Salud	43,50	18,85	62,35	18,01	
Instº de la Mujer	0,44	1,50	1,94	0,56	
Insttº de la Juventud	-	0,42	0,42	0,12	
Agencia del Agua	30,02	52,64	82,66	23,88	
		<b>203,10</b>	<b>143,03</b>	<b>346,13</b>	<b>100,00</b>
<b>% TOTAL</b>		<b>58,68</b>	<b>41,32</b>	<b>100,00</b>	

Fuente: Expedientes proporcionados por la DGP. Elaboración propia.

Cuadro nº 8.11

**8.32.** Las consejerías que generan los mayores remanentes son la de Agricultura y Pesca, la de Innovación, Ciencia y Empresa y la de Empleo, dando lugar al 72,02% de los remanentes incorporados en 2009.

**8.33.** Por fuentes de financiación, al igual que en anteriores ejercicios, el 80,48% de las incorporaciones deriva de la gestión de los servicios correspondientes a FEDER, FEOGA- Orientación Regional/FEADER y Gastos financiados con ingresos finalistas, con índices respectivos del 30,01%, el 29,97% y el 20,50%.

**8.34.** Considerando la naturaleza del gasto, el 85,51% de las incorporaciones de crédito corresponde a transferencias de capital, el 12,63% a inversiones reales y el 1,86% restante a transferencias corrientes, a gastos corrientes y a gastos de personal.

**8.35.** En el ámbito de los OO.AA. y las agencias, las incorporaciones ascendieron a 346,12 M€, representando el 44,14% del total modificado y una disminución del 7,76% respecto del ejercicio anterior. De la cifra total, un 58,68% (203,10 M€) corresponden a créditos comprometidos y un 41,32% (143,03 M€) a no comprometidos.

**8.36.** El 95,92% de la cifra incorporada corresponde al SAE, a la AAA y al SAS, que suponen el 54,03%, el 23,88% y el 18,01% del total incorporado.

**8.37.** Por fuentes de financiación, las mayores cifras de remanentes incorporados en los OO.AA. y agencias administrativas corresponden a los gastos financiados con ingresos finalistas (servicio 18), que absorben un 36,78%, seguido de FEDER, 23,70%, y del FSE, con un 19,05%. Considerando la finalidad del gasto, los mayores remanentes de crédito incorporados corresponden a operaciones de capital con un 95,63% (un 53,03% destinados a transferencias de capital y un 42,60% a inversiones reales).

**8.38.** La agrupación 1 del presupuesto comprende los remanentes incorporados por servicios presupuestarios (I3) más las generaciones aprobadas con cargo al resultado presupuestario provisional para sufragar la parte correspondiente a la autofinanciación autonómica de los proyectos cofinanciados con fondos europeos. Esta autofinanciación autonómica asciende a 227,11 M€. De éstos, 50,68 M€ corresponden a la gestión de los OO.AA. y las agencias.

**8.39.** En el siguiente cuadro se relaciona el grado de ejecución alcanzado en el ejercicio en la agrupación 1.

#### INCORPORACIÓN DE REMANENTES POR SERVICIOS

	CONSEJERÍAS			ORGANISMOS AUTÓNOMOS		
	REMANENTE INCORPORADO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% OR/RI	REMANENTE INCORPORADO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% OR/RI
Recursos Tributarios y Propios	18,73	18,73	100,00	31,00	12,24	-
Asignacs. Complement. (DAS)	65,15	64,48	98,97	45,91	45,11	98,26
FEOGA-O. Regional/FEADER	393,80	113,58	28,84	2,51	1,44	57,37
Cofinanc. IFOP/FEF	52,82	23,43	44,36	0,84	0,31	36,90
Gtos. Cofinanc. C/Otros Fondos Europeos	4,54	1,23	27,09	0,04	0,00	0,00
Gtos. Cofinanc. c/Fondo de Cohesión	12,90	1,64	12,71	4,59	1,25	27,23
Gtos. Cofinanc. c/FEOGA-No Reg.	9,48	2,71	28,59	0,01	0,00	0,00
Gtos. Cofinanc. c/FSE	92,54	81,82	88,42	83,00	30,12	36,29
FEDER	469,57	255,37	54,38	101,60	50,46	49,67
Gtos. Financ. c/Ing. Finalistas	238,81	158,83	66,51	127,31	68,18	53,55
<b>TOTAL</b>	<b>1.358,34</b>	<b>721,82</b>	<b>53,14</b>	<b>396,81</b>	<b>209,11</b>	<b>52,70</b>

Fuente: Liquidación del Presupuesto de Gastos por Servicios. Agrupación 1.

Cuadro nº 8.12

**8.40.** Las obligaciones reconocidas respecto a la totalidad de los créditos de la agrupación 1 presentan niveles de ejecución del 53,14% en las consejerías y del 52,70 % en los OOAA y las agencias. Respecto al ejercicio anterior dicho nivel de ejecución ha aumentado en las consejerías (en el ejercicio 2008 el nivel de ejecución fue de un 48,30%), si bien ha disminuido en los OOAA y agencias (en 2008 fue de un 58,22%). Al igual que se pone de manifiesto en los informes de fiscalización de ejercicios ante-

rios, cabe considerar que el nivel de ejecución de los créditos de esta agrupación sigue siendo reducido, considerando que se trata de créditos incorporados del ejercicio anterior, por lo que se debe persistir en los esfuerzos tendentes a analizar, corregir y ejecutar los remanentes de ejercicios anteriores.

Gráficamente puede apreciarse del siguiente modo:

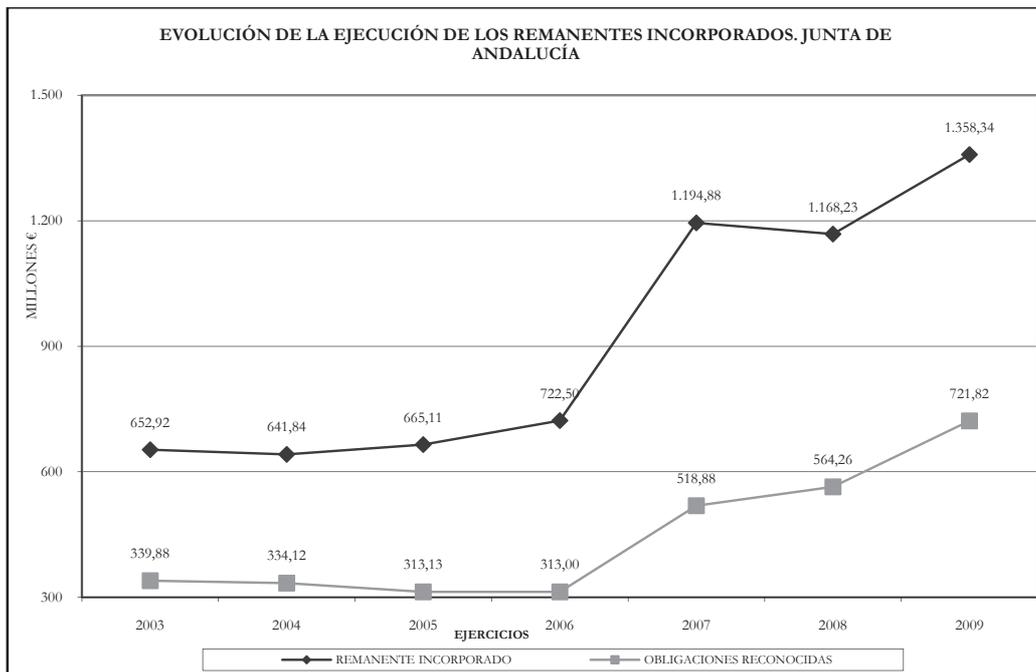


Gráfico nº 8.2

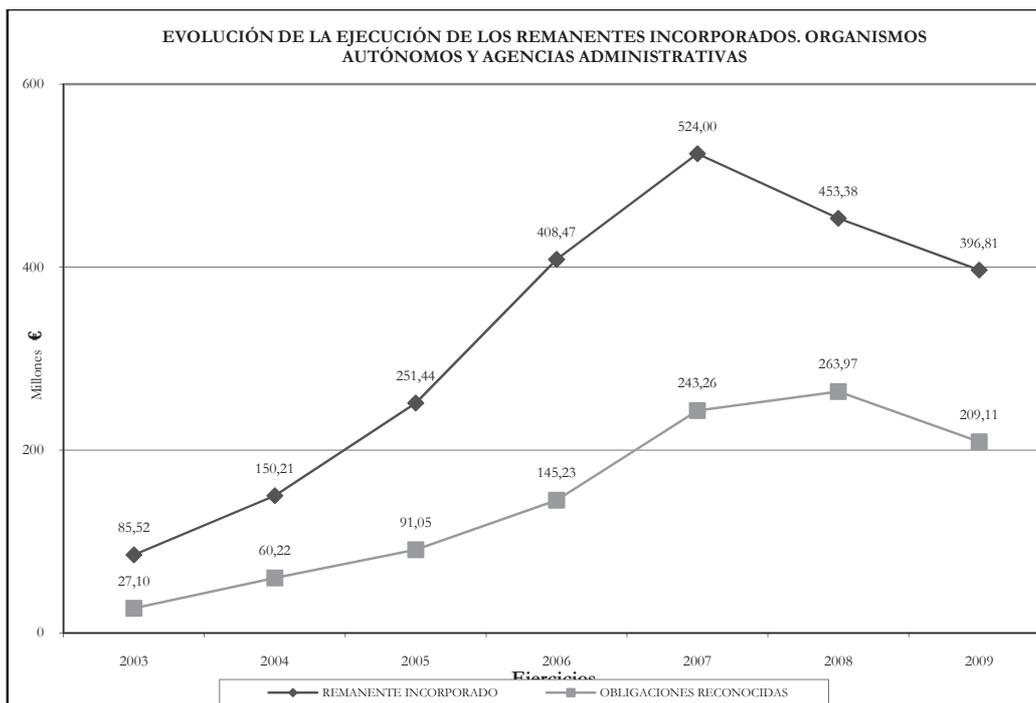


Gráfico nº 8.3

8.41. En 2009, se aprobaron un total de 18 expedientes de incorporación de remanentes de crédito del servicio 18, correspondiendo 238,81 M€ a las Consejerías y 127,31 M€ a los OO.AA. y las agencias.

En el servicio 18 se incluyen gastos con financiación afectada procedente de la Administración del Estado o de otras Administraciones Públicas. Se trata de gastos que, bien sea por su naturaleza o condiciones específicas o bien como consecuencia de convenios entre la entidad responsable de su ejecución y cualesquiera otras

entidades de carácter público o privado se financian, en todo o en parte, mediante recursos concretos que en el caso de no realizarse el gasto presupuestario no podrían percibirse o, si se hubiesen percibido, debieran ser destinados a financiar unidades de gasto de similar naturaleza o, en su caso, ser objeto de reintegro a los agentes que los aportaron.

**8.42.** La incorporación de remanentes de créditos del servicio 18 ha de ser propuesta por el centro gestor correspondiente a la DGP y podrá realizarse hasta el límite de la desviación de financiación positiva que se certifique por la IGJA para cada línea de subvención finalista. Se ha comprobado que todas las incorporaciones han respetado este límite.

**8.43.** Al igual que en informes anteriores, ha de insistirse en la importancia del carácter finalista de los créditos incluidos en el servicio 18. En el ejercicio 2009 no se han incorporado al presupuesto para su gestión un total de 497,48 M€.

**8.44.** Las incorporaciones realizadas se encuentran un 55,59 % por debajo de la suma total de las desviaciones de financiación acumuladas positivas certificadas por la IGJA en 2008 (894,91 M€). Respecto al ejercicio anterior esta cantidad se ha incrementado en un 61%.

**8.45.** En el siguiente cuadro se detallan cuáles son las líneas de financiación y los órganos gestores en los que las incorporaciones de remanentes han sido inferiores a las mencionadas desviaciones de financiación acumuladas positivas.

#### REMANENTES NO INCORPORADOS DEL SERVICIO 18: TRANSFERENCIAS FINALISTAS

M€

Cód.	Línea de Financiación/Organo Gestor	Desviac. Financ.	Rmte.	Generac.	No Incorpor.	%	% s/total
		Acum. (1)	Incorp. (2)	(3)	(4)=(1-2-3)	No Incorpor. (4)/(1)	No Incorpor.
S0020	Diputaciones por PIE	12,14	0,00	0,00	12,14	100,00	2,44%
152	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA	12,14			12,14	100,00	2,44%
240	CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO y DEPORTES (*)	0,77	0,00	0,00	0,77	100,00	0,15%
S0096	Subv. personales adquir. VPO prom. privada y rehabilit.	35,35	2,26	21,93	11,16	31,57	2,24%
S0174	Devoluc. préstamos VPO promotores públicos	10,47	0,41	3,00	7,06	67,43	1,42%
	Varias Líneas de Financiación (*)	3,74	0,76	0,00	2,98	79,68	0,60%
263	CONSEJERIA DE VIVIENDA y ORDENAC. TERRITORIO	49,56	3,43	24,93	21,20	42,78	4,26%
S0217	Indemnización Compensatoria Zonas Desfavorecidas	7,42	0,00	0,00	7,42	100,00	1,49%
	Varias Líneas de Financiación (*)	27,46	8,87	0,00	18,59	67,70	3,74%
302	CONSEJERIA DE AGRICULTURA y PESCA	34,88	8,87	0,00	26,01	74,57	5,23%
352	CONSEJERIA EMPLEO (*)	2,93	0,00	0,00	2,93	100,00	0,59%
452	CONSEJERIA DE SALUD (*)	0,71	0,22	0,00	0,49	69,01	0,10%
502	CONSEJERIA DE EDUCACION (*)	0,65	0,02	0,02	0,61	93,85	0,12%
552,742	CONSEJERIA IGUALDAD y B. SOCIAL (*)	7,93	2,80	0,55	4,58	57,76	0,92%
602	CONSEJERIA DE CULTURA (*)	5,72	1,43	2,72	1,57	27,45	0,32%
672	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE (*)	11,79	3,51	0,00	8,28	70,23	1,66%
822	INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	0,12	0,00	0,00	0,12	100,00	0,02%
836	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	0,58	0,42	0,00	0,16	27,59	0,03%
S0044	Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional	215,74	39,21	3,47	173,06	80,22	34,79%
S0534	Formación Continua p/Empleo	53,10	17,59	5,25	30,26	56,99	6,08%
S0574	Fomento e Intermediación en el Empleo	296,30	50,52	32,93	212,85	71,84	42,79%
8022	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	565,14	107,32	41,65	416,17	73,64	83,66%
8026	INSTT° INVEST. y FORMAC. AGRARIA y PESQUERA	4,04	1,59	0,00	2,45	60,64	0,49%
	<b>Total</b>	<b>696,96</b>	<b>129,61</b>	<b>69,87</b>	<b>497,48</b>	<b>71,38</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 8.13

(\*) Líneas de Financiación con crédito no incorporado inferior al 1% sobre el total del crédito no incorporado

**8.46.** El 83,66% del importe no incorporado se concentra en el SAE, un 42,79% correspondiente a la línea de financiación denominada *Programa de fomento e intermediación del empleo* (212,85 M€), un 34,79 %, en la línea de *Plan nacional de formación e inserción profesional* (173,06 M€) y un 6,08 % en la de *Formación continua para el empleo* (30,26 M€).

**8.47.** Entre la Consejería de Economía y Hacienda y los centros directivos gestores se ha iniciado una labor de depuración sobre las líneas de financiación que conforman el importe de desviaciones acumuladas no incorporadas. A resultas de ello, se ha identificado una incoherencia en la contabilización de los ingresos que se distribuyen por la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, que afecta a los ejercicios 2007 y 2008 del SAE.

Estos ingresos tienen una doble componente de financiación, por la Administración General del Estado y por la Unión Europea mediante FSE, Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo 2007 – 2013 y sin embargo, debido a la ausencia de identificación previa de los mismos por la autoridad nacional, se han contabilizado en su totalidad como transferencias finalistas procedentes de la AGE, mientras que la ejecución de los gastos se ha imputado adecuadamente en sus cuantías, al Servicio 18, *Transferencias finalistas* y al Servicio 16, *FSE*.

Este hecho ha originado un exceso de desviaciones de financiación acumuladas positivas en el Servicio 18 del SAE, que se ha tenido que corregir en el ejercicio corriente mediante anulaciones y rectificaciones de los derechos reconocidos, tanto en las transferencias recibidas de la AGE como en las recibidas de la Unión Europea por FSE.

Como hecho posterior, cabe indicar que en el ejercicio 2010 se ha incorporado la totalidad de las desviaciones de financiación acumuladas

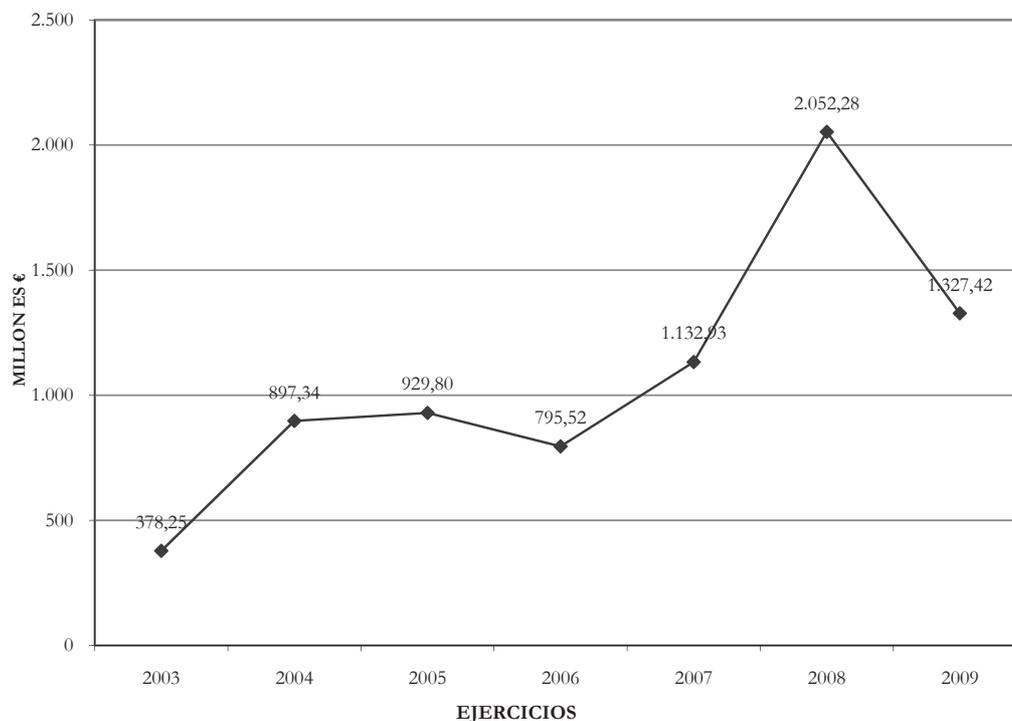
existentes en las líneas de financiación del servicio 18 de competencia del SAE.

**8.48.** La labor de depuración ha supuesto, además, la anulación de desviaciones de financiación acumulada respecto a líneas de financiación de competencia de otros centros gestores por un importe total de 13,46 M€.

#### VIII.2.4. Generaciones de crédito aprobadas por el Consejo de Gobierno

**8.49.** Debido a la modificación del art. 48 LGHP por el Decreto-ley 1/2009, de 24 de febrero, este tipo de figura modificativa ha disminuido sustancialmente tanto en el número de expedientes como en las cuantías aprobadas. En términos porcentuales su significación sobre el conjunto de modificaciones de crédito ha pasado de ser un 65% en el año anterior a un 42% en 2009. En 2009 se aprobaron por el Consejo de Gobierno 24 expedientes de generaciones de créditos por importe de 1.327,42 M€.

EVOLUCIÓN DE LAS GENERACIONES DE CRÉDITO I5



**8.50.** Las generaciones autorizadas por el Consejo de Gobierno han tenido tres fuentes de financiación distintas, que se detallan en los puntos siguientes.

**8.51.** El 49,57 % de estas generaciones (657,98 M€) se financiaron mediante aportaciones del Estado y del exterior. De estos fondos se generan 575,43 M€ en la Sección 32 “ A Corporaciones Locales por PIE”, correspondiendo 436,25 M€ a la participación de los ayuntamientos en los ingresos del Estado de 2009 y 139,18 M€ a la participación de las diputaciones.

En el Presupuesto de 2009 las previsiones presupuestarias iniciales de estos conceptos (460 y 461) se cifraron en 1.457,19 M€ y 919,03 M€ respectivamente. Con las generaciones aprobadas se alcanzó un crédito definitivo total de 2.951,65 M€ que representa un aumento del 0,07 % sobre el del ejercicio anterior.

Los créditos se gestionan por la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, encuadrados en el programa 81B, denominado “Cooperación económica y relaciones financieras con otras administraciones”. Se trata de una labor de intermediación que obedece a la competencia de tutela financiera de la Junta de Andalucía respecto a las CCLL andaluzas.

Con la entrada en vigor del nuevo sistema de financiación de las Haciendas Locales, la Junta de Andalucía intermedia en el resto de los mecanismos de financiación, participación de las CCLL en el IRPF, IVA, y los impuestos especiales, así como en el denominado Fondo Complementario de Financiación.

De acuerdo con la Ley 2/2008, de Presupuestos Generales del Estado para 2009, las entregas a cuenta de la participación de las Corporaciones Locales en los tributos del Estado del ejercicio 2009 se han de abonar a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales mediante pagos mensuales equivalentes a la dozava parte del respectivo crédito. A tal fin, la Dirección General del Tesoro remite a la Tesorería de la Junta de Andalucía, las cantidades que al efecto corresponden. El pago de dichas cantidades le

compete a la Comunidad Autónoma, conforme al artículo 192.5 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo y al Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

**8.52.** La segunda fuente de financiación de las generaciones con un 32,11% del total (426,28 M€) fueron los créditos declarados no disponibles para el reconocimiento de obligaciones, conforme al acuerdo de 24 de febrero de 2009 del Consejo de Gobierno, por el que se reajustan determinados créditos presupuestarios del ejercicio 2009. El importe se destina en su totalidad a cubrir insuficiencias de capítulo I, *Gastos de personal*, un 46,19% corresponde al Servicio Andaluz de Salud, un 36,32 % a la Consejería de Educación y un 17,50 a la Consejería de Gobernación, para guardias de los juzgados de violencia de la mujer.

Este tipo de financiación, que ha aumentado un 18,51 % sobre el año anterior, no conlleva un incremento real del presupuesto de ingresos sino que supone que con unos mismos créditos del presupuesto de gastos del ejercicio corriente se pueden llegar a comprometer gastos de distintas secciones, naturaleza y funciones programáticas, al limitarse la no disponibilidad al reconocimiento de obligaciones y no a las fases anteriores de gestión del gasto, de autorización y compromiso.

El exceso de créditos que transitoriamente aparecen en el presupuesto de gastos por los acuerdos de no disponibilidad adoptados, así como el consiguiente desequilibrio respecto al presupuesto de ingresos, se reajusta al final del ejercicio de conformidad con el artículo 48 bis de la LGHP, instrumentándose contablemente mediante documentos I4 de signo negativo. En el punto 8.14 y en el cuadro 8.7 se desglosan los capítulos y servicios en los que se han minorado créditos por esta operación y que, por tanto, se han visto afectados por la declaración de no disponibilidad.

**8.53.** La tercera fuente de financiación de las generaciones autorizadas por el Consejo de

Gobierno, con un 16,41% del total (217,83 M€), ha sido el remanente de tesorería de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y organismos autónomos certificado por la Intervención General para 2008. Este importe se genera con base en dos acuerdos del Consejo de Gobierno:

- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de febrero de 2009, por el que se distribuyen recursos del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía del ejercicio 2008 para la cofinanciación de los remanentes de créditos incorporados financiados con fondos procedentes de la Unión Europea. Se destinan a este fin 227,13 M€, habiéndose contabilizado mediante documentos I5 un importe de 210,81 M€.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2009 por el que se distribuyen recursos el remanente de tesorería, por importe de 7,03 M€, a la Consejería de Salud para la financiación de la deuda derivada de la integración del Hospital de San Sebastián de Écija en el Sistema Sanitario Público.

En el ejercicio 2008, el remanente de tesorería no afectado de la Junta de Andalucía se cifró en 1.464,27M€, y tras los ajustes de esta Cámara de Cuentas, en 1.367,29 M€. Por tanto, refleja una situación de suficiencia financiera a corto plazo superior al importe total de las generaciones aprobadas en 2009 con cargo a esta fuente de financiación.

#### **VIII.2.5. Generaciones de crédito aprobadas por el titular de la Consejería de Economía y Hacienda**

**8.54.** La aprobación del Decreto-ley 1/2009, de 24 de febrero, ha supuesto un aumento de las generaciones de créditos aprobadas por el titular de la Consejería de Economía y Hacienda. Se ha pasado de 96 expedientes de este tipo tramitado en el ejercicio 2008 a 213 expedientes en 2009.

**8.55.** Según el artículo 47.1.c) de la LGHP compete al titular de la Consejería de Economía y Hacienda autorizar todo tipo de generaciones

de créditos siempre que no excedan de tres millones de euros, así como las correspondientes a *ingresos efectivamente recaudados y no previstos en el presupuesto* cualquiera que sea su importe. Por tanto, determinadas generaciones de crédito que con anterioridad a la entrada en vigor de la mencionada norma se tenían que aprobar por el Consejo de Gobierno han pasado a ser competencia del titular de la CEH.

**8.56.** El importe contabilizado mediante documentos contables I4 asciende a -794,38 M€ en la Junta de Andalucía y a 39,18 M€ en los OO.AA. y agencias administrativas.

Como puede apreciarse, el importe total contabilizado en el ámbito de la Junta de Andalucía ha sido negativo.

Esto se ha debido a la operación de reequilibrio contable del art. 48 bis LGHP, para la que se utilizan documentos contables "I4" con signo negativo. Sin tener en cuenta esta operación, el importe bruto contabilizado en las consejerías por generaciones de competencia del titular de la CEH hubiera sido de 329,97 M€.

**8.57.** No es éste el único supuesto para el que se usan documentos contables con finalidad distinta a la de generar nuevos créditos. También se usa este documento para reflejar transferencias de créditos con origen en el presupuesto de la Junta de Andalucía y con destino en un organismo autónomo o a la inversa. Así se consigue mantener el equilibrio que debe existir desde un punto de vista contable entre los créditos y las previsiones de ingresos no sólo en el presupuesto de la Administración de la Junta, sino también en el del organismo autónomo correspondiente. Puesto que los organismos autónomos constituyen entidades contables y disponen de su propio presupuesto de ingresos, este equilibrio no se mantendría si se utilizasen directamente documentos de transferencias de crédito (documentos T), ya que con ellos no se puede modificar el presupuesto de ingresos.

**8.58.** Como ya aparece recomendado en informes anteriores, el documento contable "I4" se debería usar sólo para contabilizar aumentos de

créditos. La solución podría consistir en que la normativa previera documentos contables específicos para las operaciones que tengan naturaleza distinta a la de generación de crédito y que se vienen contabilizando con el mencionado documento.

**8.59.** La mayor parte de las generaciones de crédito aprobadas por el titular de la CEH se han financiado con compromisos de ingresos y con ingresos efectivamente recaudados y no previstos en el presupuesto, con la excepción de 25,32 M€ que se han financiado del siguiente modo:

- Con remanente de tesorería se han financiado generaciones destinadas a completar el gasto público de incorporaciones de créditos cofinanciados con Fondos Europeos por un importe de 16,32 M€.
- Con declaración de no disponibilidad de créditos se han financiado generaciones por 9 M€, destinadas a la financiación de entidades locales.

#### VIII.2.6. Transferencias de crédito

**8.60.** Las transferencias de crédito ascendieron a 1.080,05 M€ en la Junta de Andalucía y a 864,49 M€ en los OO.AA. y agencias administrativas. Esta figura modificativa, que no afecta al presupuesto de ingresos, es la que supone el mayor número de expedientes.

**8.61.** Coinciden los importes contabilizados por transferencias positivas y negativas tanto en el ámbito de la Junta de Andalucía como en el de los OO.AA. y agencias administrativas.

A pesar de su efecto nulo, sobre el importe total de los créditos iniciales aprobados y, por tanto, sobre la cifra total de créditos definitivos del presupuesto de gastos, los créditos transferidos (es decir, la suma de las transferencias positivas y negativas) tienen una significación sobre los créditos inicialmente aprobados que, en el caso de la Junta de Andalucía es del 6,44% (un 7,22% en 2008). En el ámbito de los

OO.AA. y agencias administrativas suponen un 5,78 % (un 15,91% en 2008).

**8.62.** Las transferencias de crédito se han excluido de la población a efectos de la selección muestral para el análisis de los expedientes del cumplimiento de la legalidad por los siguientes motivos:

- No afectan al presupuesto de ingresos y tienen un efecto nulo sobre la cifra total del presupuesto de gastos.
- Las limitaciones a las que las transferencias de crédito están sujetas (artículos 45 y 46 LGHP) que, en general, se validan mediante controles introducidos en el sistema contable Júpiter y subsistemas conexos, además de estar sometidas en su tramitación con carácter previo a la aprobación, a la emisión de informe por la IGJA y otros informes específicos en función de la naturaleza de los correspondientes créditos.

**8.63.** Por tanto, el análisis realizado se ha centrado en la significación que este tipo de modificación de crédito puede tener sobre los objetivos previstos para el gasto, ya que la modificación del presupuesto mediante transferencias de crédito supone que se detraen recursos de determinadas partidas para atender necesidades de gasto diferentes.

**8.64.** En el cuadro siguiente se incluye la totalidad de las modificaciones presupuestarias poniendo de manifiesto las funciones y grupos de función en los que han disminuido los créditos y aquéllos otros que han visto aumentadas sus disponibilidades presupuestarias.

En la columna “T Netas sobre crédito inicial” se pone de manifiesto el efecto neto de las transferencias positivas y negativas sobre los créditos iniciales en cada una de las funciones incluidas en el presupuesto en el año 2009.

									M€
FUNCIÓN/GRUPO		Crédito Inicial	T+	T-	T Netas	% T Netas s/Cdtº Inic.	Resto Modif.	Total Modif.	Crédito Dftvº
11	Alta dirección	108,37	2,33	-2,96	-0,63	-0,58	-6,71	-7,34	101,03
12	Administración General	132,39	2,38	-32,71	-30,33	-22,91	-2,76	-33,09	99,30
14	Justicia	474,39	23,65	-17,58	6,07	1,28	52,67	58,74	533,13
<b>1</b>	<b>SERVCS. CARÁCTER GRAL.</b>	<b>715,15</b>	<b>28,36</b>	<b>-53,25</b>	<b>-24,89</b>	<b>-3,48</b>	<b>43,20</b>	<b>18,31</b>	<b>733,46</b>
22	Seguridad y Protecc. Civil	98,25	12,56	-1,28	11,28	11,48	-1,40	9,88	108,13
<b>2</b>	<b>PROTECC. CIVIL y SEGUR. CIUDADANA</b>	<b>98,25</b>	<b>12,56</b>	<b>-1,28</b>	<b>11,28</b>	<b>11,48</b>	<b>-1,40</b>	<b>9,88</b>	<b>108,13</b>
31	Seguridad y Protecc. Social	2.076,38	99,47	-101,83	-2,36	-0,11	505,94	503,58	2.579,96
32	Promoción Social	2.205,20	61,80	-56,50	5,30	0,24	512,37	517,67	2.722,87
<b>3</b>	<b>SEGURIDAD, PROTECC. Y PROMOC. SOCIAL</b>	<b>4.281,58</b>	<b>161,27</b>	<b>-158,33</b>	<b>2,94</b>	<b>0,07</b>	<b>1.018,31</b>	<b>1.021,25</b>	<b>5.302,83</b>
41	Sanidad	18.615,07	441,47	-431,11	10,36	0,06	932,74	943,10	19.558,17
42	Educación	7.277,71	326,53	-328,68	-2,15	-0,03	81,09	78,94	7.356,65
43	Vivienda y Urbanismo	510,01	31,95	-29,00	2,95	0,58	6,60	9,55	519,56
44	Bienestar Comunitario	1.229,55	14,10	-12,37	1,73	0,14	164,26	165,99	1.395,54
45	Cultura	361,59	17,76	-13,77	3,99	1,10	12,72	16,71	378,30
46	Deporte	171,58	1,95	-1,53	0,42	0,24	-1,06	-0,64	170,94
<b>4</b>	<b>PRODUC. BIENES PBCOS. CARACTER SOC.</b>	<b>28.165,51</b>	<b>833,76</b>	<b>-816,46</b>	<b>17,30</b>	<b>0,06</b>	<b>1.196,35</b>	<b>1.213,65</b>	<b>29.379,16</b>
51	Infrtrras. Básicas y Tptes.	1.850,95	756,50	-753,19	3,31	0,18	-15,72	-12,41	1.838,54
52	Comunicaciones	205,58	0,03	-0,07	-0,04	-0,02	-9,01	-9,05	196,53
54	Invest. Innov. y Sdad. Conocimiento	733,67	24,25	-33,20	-8,95	-1,22	48,47	39,52	773,18
<b>5</b>	<b>PRODUC. BIENES PBCOS. CARACTER ECº</b>	<b>2.790,20</b>	<b>780,78</b>	<b>-786,46</b>	<b>-5,68</b>	<b>-0,20</b>	<b>23,74</b>	<b>18,06</b>	<b>2.808,25</b>
61	Regulación Económica	384,52	49,34	-48,10	1,24	0,32	-39,69	-38,45	346,07
63	Regulación Financiera	6,13	1,34	-1,97	-0,63	-10,28	-1,53	-2,16	3,97
<b>6</b>	<b>REGULAC. ECº CARACTER GENERAL</b>	<b>390,65</b>	<b>50,68</b>	<b>-50,07</b>	<b>0,61</b>	<b>0,16</b>	<b>-41,22</b>	<b>-40,61</b>	<b>350,04</b>
71	Agricultura, Ganadería y Pesca	2.720,43	21,11	-21,45	-0,34	-0,01	1.018,52	1.018,18	3.738,61
72	Fomento Empresarial	670,20	24,53	-12,69	11,84	1,77	164,80	176,64	846,84
73	Energía y Minería	117,10	0,00	-0,03	-0,03	-0,03	-6,68	-6,71	110,39
75	Turismo	279,55	22,19	-22,59	-0,40	-0,14	-18,80	-19,20	260,35
76	Comercio	111,35	1,98	-1,83	0,15	0,13	-3,04	-2,89	108,46
<b>7</b>	<b>REGULAC. ECº ACTVD. y SECT. PRODUCT.</b>	<b>3.898,63</b>	<b>69,81</b>	<b>-58,59</b>	<b>11,22</b>	<b>0,29</b>	<b>1.154,80</b>	<b>1.166,02</b>	<b>5.064,65</b>
81	Relacs. c/Corporaciones Locales	2.719,43	6,90	-14,55	-7,65	-0,28	538,91	531,26	3.250,69
82	Relacs. c/UE y Ayudas al Dstº	111,56	0,28	-0,42	-0,14	-0,13	-13,63	-13,77	97,79
<b>8</b>	<b>RELACS. C/OTRAS ADMINISTRACIONES</b>	<b>2.830,99</b>	<b>7,18</b>	<b>-14,97</b>	<b>-7,79</b>	<b>-0,28</b>	<b>525,28</b>	<b>517,49</b>	<b>3.348,48</b>
01	Deuda Pública	1.237,66	0,13	-5,12	-4,99	-0,40	10,36	5,37	1.243,03
<b>0</b>	<b>DEUDA PUBLICA</b>	<b>1.237,66</b>	<b>0,13</b>	<b>-5,12</b>	<b>-4,99</b>	<b>-0,40</b>	<b>10,36</b>	<b>5,37</b>	<b>1.243,03</b>
<b>TOTAL</b>		<b>44.408,62</b>	<b>1.944,53</b>	<b>-1.944,53</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.929,42</b>	<b>3.929,42</b>	<b>48.338,03</b>
s/total		-	49,49	-49,49	0,00		100,00	100,00	-

Fuente: Elaboración propia con datos Cuenta General 2009.

Cuadro nº 8.14

8.65. Los créditos iniciales de todas las funciones se han alterado mediante transferencias. No obstante, el efecto neto de las transferencias en las distintas funciones no es elevado, salvo en el

caso de la función 12 “Administración General”, que ve disminuidos sus créditos iniciales en un 22,91 %.

## **IX. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

### **IX.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE**

**9.1.** El presupuesto de gastos se aprobó por un importe de 33.543,15 M€, equivalente a un incremento, en relación a la misma magnitud del ejercicio anterior del 5,37%. Tras las modificaciones tramitadas durante el ejercicio, los créditos definitivos ascendieron a 36.688,43 M€.

La liquidación presupuestaria de gastos, por capítulos, así como el cuadro comparativo de las magnitudes más relevantes del mismo, se exponen a continuación, en millones de euros.

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

	Crédito inicial	Modificaciones	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Grado de ejecución	Grado de cumplimiento
I GASTOS DE PERSONAL	5.705,55	129,20	5.834,75	5.832,93	5.809,55	99,97	99,60
II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.267,39	46,12	1.313,51	1.266,84	1.105,73	96,45	87,28
III GASTOS FINANCIEROS	442,75	-64,48	378,27	355,45	348,97	93,97	98,18
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.066,35	2.328,43	19.394,78	18.777,70	17.765,23	96,82	94,61
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>24.482,04</b>	<b>2.439,27</b>	<b>26.921,31</b>	<b>26.232,92</b>	<b>25.029,48</b>	<b>97,44</b>	<b>95,41</b>
VI INVERSIONES REALES	1.933,77	-165,39	1.768,38	1.532,46	1.113,39	86,66	72,65
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.684,57	766,31	6.450,88	4.929,53	3.141,00	76,42	63,72
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>7.618,34</b>	<b>600,92</b>	<b>8.219,26</b>	<b>6.461,99</b>	<b>4.254,39</b>	<b>78,62</b>	<b>65,84</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>32.100,38</b>	<b>3.040,19</b>	<b>35.140,57</b>	<b>32.694,91</b>	<b>29.283,87</b>	<b>93,04</b>	<b>89,57</b>
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	615,56	27,24	642,80	618,79	421,44	96,27	68,11
IX PASIVOS FINANCIEROS	827,21	77,85	905,06	905,07	904,57	100,00	99,94
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.442,77</b>	<b>105,09</b>	<b>1.547,86</b>	<b>1.523,86</b>	<b>1.326,01</b>	<b>98,45</b>	<b>87,02</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>33.543,15</b>	<b>3.145,28</b>	<b>36.688,43</b>	<b>34.218,77</b>	<b>30.609,88</b>	<b>93,27</b>	<b>89,45</b>

Fuente: Cuenta General 2009.

Cuadro nº 9.1

## COMPARATIVO DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS DEL EJERCICIO 2009 Y EL ANTERIOR

	M€									
	Crédito definitivo		Obligaciones reconocidas		Pagos realizados 08		Pendiente de pago			
	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009
I GASTOS DE PERSONAL	5.523,06	5.834,75	5.519,04	5.832,93	5.496,37	5.809,55	22,67	23,38		
II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.204,89	1.313,51	1.185,44	1.266,84	1.060,73	1.105,73	124,71	161,11		
III GASTOS FINANCIEROS	348,94	378,27	310,18	355,45	305,72	348,97	4,46	6,48		
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.430,60	19.394,78	18.136,61	18.777,70	17.259,59	17.765,23	877,02	1.012,47		
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>25.507,49</b>	<b>26.921,31</b>	<b>25.151,27</b>	<b>26.232,92</b>	<b>24.122,41</b>	<b>25.029,48</b>	<b>1.028,86</b>	<b>1.203,44</b>		
VI INVERSIONES REALES	2.067,00	1.768,38	1.904,79	1.532,46	1.171,62	1.113,39	733,17	419,07		
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.614,47	6.450,88	5.280,35	4.929,53	3.572,70	3.141,00	1.707,65	1.788,53		
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>8.681,47</b>	<b>8.219,26</b>	<b>7.185,14</b>	<b>6.461,99</b>	<b>4.744,32</b>	<b>4.254,39</b>	<b>2.440,82</b>	<b>2.207,60</b>		
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>34.188,96</b>	<b>35.140,57</b>	<b>32.336,41</b>	<b>32.694,91</b>	<b>28.866,73</b>	<b>29.283,87</b>	<b>3.469,68</b>	<b>3.411,04</b>		
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	26,85	642,80	26,85	618,79	26,55	421,44	0,30	197,35		
IX PASIVOS FINANCIEROS	789,50	905,06	789,50	905,07	788,52	904,57	0,98	0,50		
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>816,36</b>	<b>1.547,86</b>	<b>816,35</b>	<b>1.523,86</b>	<b>815,07</b>	<b>1.326,01</b>	<b>1,28</b>	<b>197,85</b>		
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>35.005,32</b>	<b>36.688,43</b>	<b>33.152,76</b>	<b>34.218,77</b>	<b>29.681,80</b>	<b>30.609,88</b>	<b>3.470,96</b>	<b>3.608,89</b>		

Fuente: Cuenta General 2008 y Cuenta General 2009. Cuadro nº 9.2

9.2. Si bien se ha producido un ligero incremento en las obligaciones reconocidas y en los pagos realizados, respecto al ejercicio anterior, los niveles de ejecución y cumplimiento se mantienen, prácticamente, en los mismos valores, aunque con un, muy leve, descenso; 94,71%

y 89,53% respectivamente en el ejercicio 2008, frente a 93,27% y 89,45% en el ejercicio 2009.

La variación interanual, en términos absolutos y en millones de euros, es la siguiente:

	M€			
	2005/2006	2006/2007	2007/2008	2008/2009
<b>CRÉDITO DEFINITIVO</b>	3.077,50	2.914,91	3.190,16	1.683,11
<b>OBLIGACIONES RECONOCIDAS</b>	2.517,07	2.975,76	3.249,63	1.066,01
<b>PAGOS REALIZADOS</b>	2.064,99	2.376,07	3.921,03	928,08
<b>OB. PENDIENTES DE PAGO</b>	497,08	554,68	-671,39	137,93

Fuente: Cuenta General 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009

Cuadro nº 9.3

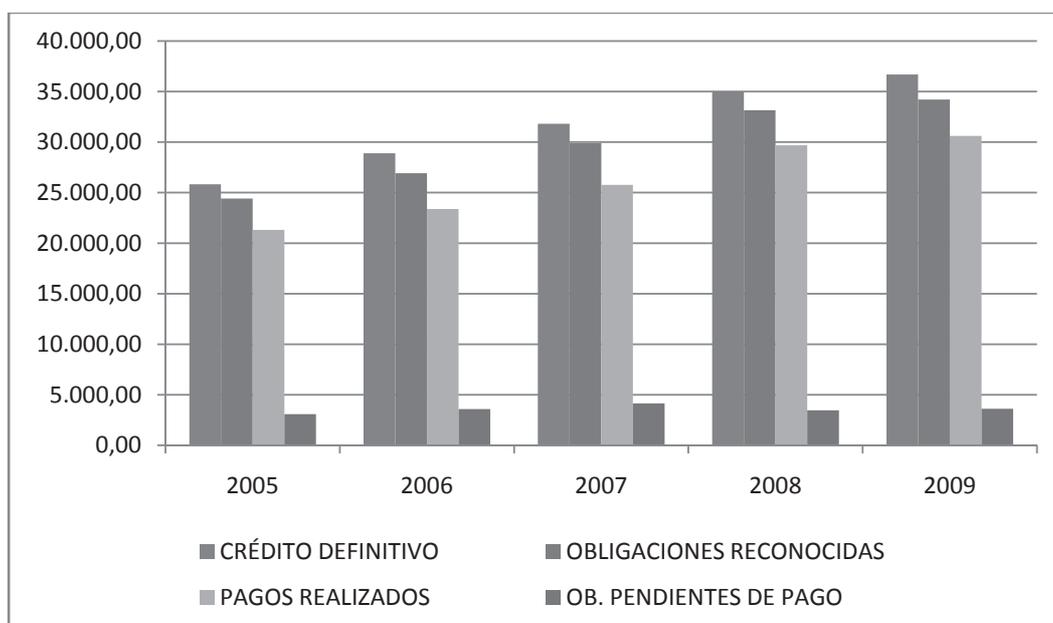
9.3. En términos globales, es decir, en términos del total presupuestario, la evolución de estas magnitudes ha sido, en los últimos ejercicios:

	M€				
	2005	2006	2007	2008	2009
<b>CRÉDITO DEFINITIVO</b>	25.822,75	28.900,25	31.815,16	35.005,32	36.688,43
<b>OBLIGACIONES RECONOCIDAS</b>	24.410,30	26.927,37	29.903,13	33.152,76	34.218,77
<b>PAGOS REALIZADOS</b>	21.319,71	23.384,70	25.760,77	29.681,80	30.609,88
<b>OB. PENDIENTES DE PAGO</b>	3.090,59	3.587,67	4.142,35	3.470,96	3.608,89

Fuente: Cuenta General 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009

Cuadro nº 9.4

Gráficamente, el cuadro anterior se expone a continuación:



Fuente: Cuenta General 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009.

Gráfico nº 9.1

9.4. Se exponen a continuación las variaciones, en términos absolutos, de las magnitudes más

significativas, del presupuesto de gastos, por tipo de operaciones.

	CRÉDITO INICIAL			CRÉDITO DEFINITIVO		
	2007	2008	2009	2007	2008	2009
	<b>OP. CORRIENTES</b>	21.723,69	23.569,95	24.482,04	23.088,69	25.507,49
<b>OP. DE CAPITAL</b>	6.554,61	7.450,65	7.618,34	7.794,42	8.681,47	8.219,26
<b>OP FINANCIERAS</b>	796,95	811,59	1.442,77	932,05	816,36	1.547,86
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>29.075,25</b>	<b>31.832,19</b>	<b>33.543,15</b>	<b>31.815,16</b>	<b>35.005,32</b>	<b>36.688,43</b>

Fuente: Cuenta General 2007, 2008 y 2009.

Cuadro nº 9.5

	OBLIGAC. RECONOCIDAS			PAGOS REALIZADOS		
	2007	2008	2009	2007	2008	2009
	<b>OP. CORRIENTES</b>	22.853,06	25.151,27	26.232,92	21.547,71	24.122,41
<b>OP. DE CAPITAL</b>	6.118,01	7.185,14	6.461,99	3.415,74	4.744,32	4.254,39
<b>OP FINANCIERAS</b>	932,05	816,35	1.523,86	797,32	815,07	1.326,01
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>29.903,12</b>	<b>33.152,76</b>	<b>34.218,77</b>	<b>25.760,77</b>	<b>29.681,80</b>	<b>30.609,88</b>

Fuente: Cuenta General 2007, 2008 y 2009.

Cuadro nº 9.6

9.5. Como ha quedado de manifiesto anteriormente, tanto el grado de cumplimiento como el de ejecución, se han vistos disminuidos, si bien

su decremento resulta poco significativo, como se aprecia en el siguiente cuadro:

	EJERCICIOS		Variación interanual en puntos porcentuales y %
	2008	2009	
	<b>OBLIGACIONES RECONOCIDAS</b>	<b>33.152,76</b>	
% sobre el Crédito Definitivo	94,71	93,27	-1,44 p.p
<b>PAGOS REALIZADOS</b>	<b>29.681,80</b>	<b>30.609,88</b>	3,13%
% sobre las obligaciones reconocidas netas	89,53	89,45	-0,08 p.p

Fuente: Cuenta General 2008 y 2009

Cuadro nº 9.7

## IX.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE, POR SECCIONES

9.6. La liquidación del presupuesto de gastos, por secciones, en M€, es la que se expone a continuación:

SECCIONES PRESUPUESTARIAS	CREDITO INICIAL	MODIF	C. DEFINITIVO (1)	OBL. REC. (2)	PAGOS REAL. (3)	PTE PAGO	% EJECUCIÓN (2/1)	% CUMPLIMI. (3/2)
C. DE LA PRESIDENCIA	357,14	-29,52	327,62	326,40	274,55	51,85	99,62	84,11
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	53,39	0,17	53,56	45,81	45,81	0,00	85,53	100,00
DEUDA PÚBLICA	1.243,66	5,36	1.243,02	1.220,28	1.214,39	5,89	98,17	99,52
CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA	9,92	-0,05	9,87	9,59	9,59	0,00	97,16	100,00
CONSEJO CONSULTIVO ANDALUCÍA	4,48	0,00	4,48	3,91	3,71	0,20	87,28	94,88
CONSEJO AUDIOVISUAL ANDALUCÍA	7,97	-2,44	5,53	5,46	4,86	0,60	98,91	89,01
C. DE ECONOMÍA Y HAC.	319,61	-49,04	269,97	258,21	225,81	32,40	95,65	87,45
C. INNOVACIÓN	2.606,24	165,37	2.771,61	2.585,46	1.534,12	1.051,34	93,28	59,34
C. DE GOBERNACIÓN	425,45	-5,00	420,45	409,33	384,22	25,11	97,36	93,87
C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBL.	675,69	26,41	702,10	688,63	610,20	78,43	98,08	88,61
C. DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSP.	1.250,31	-132,48	1.117,83	1.069,90	816,03	253,87	95,71	76,27
C. DE VIVIENDA Y O.TERRITORIO	535,67	2,83	538,50	473,36	421,50	51,86	87,90	89,04
C. EMPLEO	1.266,79	241,72	1.508,51	1.172,01	658,17	513,84	77,69	56,16
C. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	562,48	-22,74	539,74	483,19	317,09	166,10	89,52	65,62
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	1.190,01	339,54	1.529,55	934,35	643,09	291,26	61,09	68,83
C. DE SALUD	9.678,17	523,11	10.201,28	9.756,40	9.328,22	428,18	95,64	95,61
C. EDUCACIÓN	5.997,89	108,04	6.105,93	6.040,87	5.857,70	183,17	98,93	96,97
C. PARA LA IGUALDAD	1.812,69	550,69	2.363,38	2.306,50	2.014,20	292,30	97,59	87,33
C. DE CULTURA	331,18	15,92	347,10	319,08	271,58	47,50	91,93	85,11
C. DE MEDIO AMBIENTE	1.183,82	166,37	1.350,19	907,41	792,20	115,21	67,21	87,30
GASTOS DIVERSAS CONSEJERIAS	100,15	-6,83	93,32	90,04	70,83	19,21	96,47	78,67
A CCLL POR PIE	2.383,65	575,43	2.959,08	2.907,06	2.907,00	0,06	98,24	100,00
FAGA	1.502,53	676,30	2.178,83	2.160,89	2.160,39	0,50	99,18	99,98
PENSIONES ASISTENCIALES	50,26	-3,28	46,98	44,63	44,62	0,01	95,00	99,98
<b>TOTAL</b>	<b>33.543,15</b>	<b>3.145,28</b>	<b>36.688,43</b>	<b>34.218,77</b>	<b>30.609,88</b>	<b>3.608,89</b>	<b>93,27</b>	<b>89,45</b>

Fuente: Cuenta General 2009

Cuadro nº 9,8

9.7. Por secciones presupuestarias y en términos relativos a su crédito inicial, las que más incrementan, de manera neta, dichos créditos son: el FAGA (45,01%), la Consejería para la Igualdad (30,38%), la Consejería de Agricultura y Pesca (28,53%) y A CCLL por PIE (24,14%) todas ellas incrementando dichos créditos. En cambio las que han visto más reducidos tales créditos, también en términos relativos, han sido: el Consejo Audiovisual de Andalucía (-30,61%), y la Consejería de Economía y Hacienda (-15,53%).

9.8. En términos absolutos, las modificaciones que más han ampliado los créditos iniciales, se han producido en: el FAGA (676,30M€), A CCLL por PIE (575,43 M€), la Consejería para la Igualdad (550,69 M€) y la Consejería de Salud (523,11 M€). Las que de modo neto más redujeron tales créditos fueron: la Consejería de

Obras Públicas y Transportes (-132,48 M€), y la Consejería de Economía y Hacienda (-49,64 M€).

9.9. Debe señalarse en relación con la sección "A CCLL por PIE", que en ella se presupuesta la participación en los ingresos del Estado con destino a ayuntamientos y diputaciones, por lo que las modificaciones presupuestarias que se producen en ella, vienen determinadas por la liquidación de los recursos que provienen del Estado y no de la Administración autonómica.

9.10. Las obligaciones reconocidas, por secciones, tienen una distribución similar a la de ejercicios anteriores; en ella destacan las Consejería de Salud y la Consejería de Educación, entre las dos suponen más de 46% de las obligaciones reconocidas en el presupuesto.

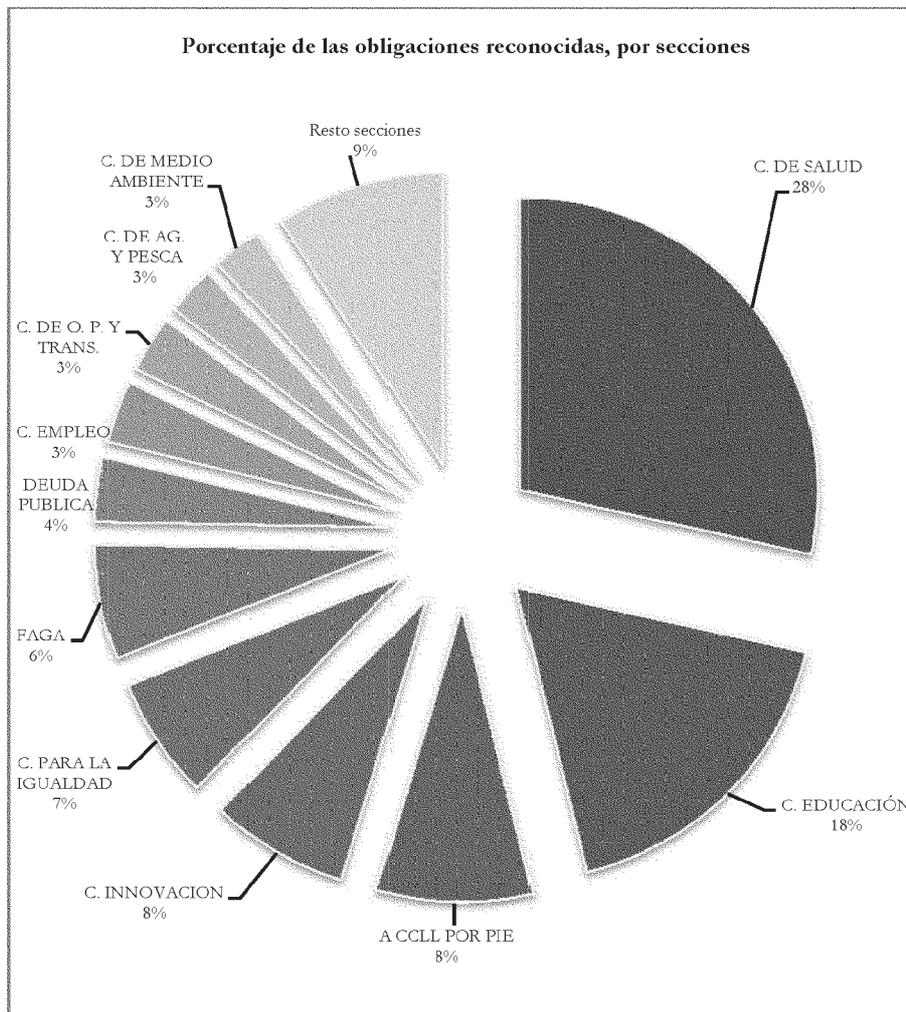
**DISTRIBUCIÓN ORDENADA DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS, POR SECCIONES**

SECCIONES	OB. RECONOCIDAS	%OB. REC/TOTAL	OB. REC. ACUMULADAS
C. DE SALUD	9.756,40	28,51%	28,51%
C. EDUCACIÓN	6.040,87	17,65%	46,17%
A CCLL POR PIE	2.907,06	8,50%	54,66%
C. INNOVACIÓN	2.585,46	7,56%	62,22%
C. PARA LA IGUALDAD	2.306,50	6,74%	68,96%
FAGA	2.160,89	6,31%	75,27%
DEUDA PÚBLICA	1.220,28	3,57%	78,84%
C. EMPLEO	1.172,01	3,43%	82,26%
C. DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANS.	1.069,90	3,13%	85,39%
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	934,35	2,73%	88,12%
C. DE MEDIO AMBIENTE	907,41	2,65%	90,77%
C. DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	688,63	2,01%	92,78%
C. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	483,19	1,41%	94,20%
C. DE VIVIENDA Y O.T.	473,36	1,38%	95,58%
C. DE GOBERNACIÓN	409,33	1,20%	96,78%
C. DE LA PRESIDENCIA	326,40	0,95%	97,73%
C. DE CULTURA	319,08	0,93%	98,66%
C. DE ECONOMIA Y HAC.	258,21	0,75%	99,42%
GASTOS DIVERSAS CONSEJERIAS	90,04	0,26%	99,68%
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	45,81	0,13%	99,81%
PENSIONES ASISTENCIALES	44,63	0,13%	99,94%
CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA	9,59	0,03%	99,97%
CONSEJO AUDIOVISUAL ANDALUCÍA	5,46	0,02%	99,99%
CONSEJO CONSULTIVO ANDALUCÍA	3,91	0,01%	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>34.218,77</b>	<b>100,00%</b>	

Fuente: Cuenta General 2009

Cuadro nº 9.9

Su representación gráfica es la que sigue:



Fuente: Cuenta general 2009

Gráfico nº 9.2

### IX.3. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO

**9.11.** Como ya ha quedado expuesto en el epígrafe anterior, referido a la liquidación presupuestaria y al exponer las principales magnitudes del ejercicio corriente y de los anteriores, las obligaciones pendientes de pago en el ejercicio 2009, han crecido, en términos absolutos en 137,93 M€, alcanzando los 3.608,89 M€, que

representan el 10,54% de las obligaciones reconocidas durante el ejercicio, porcentaje éste similar al del ejercicio 2008, 10,47%.

**9.12.** El pendiente de pago, por capítulos y el porcentaje que dicho pendiente de pago representa sobre el total es el que a continuación se expone:

## PENDIENTE DE PAGO POR CAPÍTULOS Y PORCENTAJE QUE REPRESENTA

M€

CAPÍTULOS	Pendiente de pago	% sobre el total
I GASTOS DE PERSONAL	23,38	0,65%
II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	161,11	4,46%
III GASTOS FINANCIEROS	6,48	0,18%
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.012,47	28,06%
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.203,44</b>	<b>33,35%</b>
VI INVERSIONES REALES	419,07	11,61%
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.788,53	49,56%
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>2.207,60</b>	<b>61,17%</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>3.411,04</b>	<b>94,52%</b>
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	197,35	5,47%
IX PASIVOS FINANCIEROS	0,50	0,01%
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>197,85</b>	<b>5,48%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>3.608,89</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Cuenta General 2009

Cuadro 9.10

9.13. Por secciones, el pendiente de pago, ordenado de mayor a menor es el siguiente:

## PENDIENTE DE PAGO POR SECCIONES

M€

SECCIONES	PENDIENTE DE PAGO
C. INNOVACIÓN	1.051,34
C. EMPLEO	513,84
C. DE SALUD	428,18
C. PARA LA IGUALDAD	292,30
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	291,26
C. DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANS.	253,87
C. EDUCACIÓN	183,17
C. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	166,10
C. DE MEDIO AMBIENTE	115,21
C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	78,43
C. DE VIVIENDA Y O.T.	51,86
C. DE LA PRESIDENCIA	51,85
C. DE CULTURA	47,50
C. DE ECONOMIA Y HAC.	32,40
C. DE GOBERNACIÓN	25,11
GASTOS DIVERSAS CONSEJERIAS	19,21
DEUDA PÚBLICA	5,89
CONSEJO AUDIOVISUAL ANDALUCÍA	0,60
FAGA	0,50
CONSEJO CONSULTIVO ANDALUCÍA	0,20
A CCLL POR PIE	0,06
PENSIONES ASISTENCIALES	0,01
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	0,00
CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>3.608,89</b>

Fuente:: Cuenta General 2009.

Cuadro nº 9.11

9.14. No obstante lo anterior, conviene señalar idéntica magnitud teniendo en cuenta la cuantía que representa en relación con las obligaciones

reconocidas; tal importe ordenado de mayor a menor es el que se expone a continuación:

**PENDIENTE DE PAGO POR SECCIONES EN RELACIÓN CON SUS OBLIGACIONES RECONOCIDAS**

SECCIONES	OBL.REC.	PTE PAGO	%PTE DE PAGO/OBL.REC.
C. EMPLEO	1.172,01	513,84	43,84
C. INNOVACIÓN	2.585,46	1.051,34	40,66
C. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	483,19	166,10	34,38
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	934,35	291,26	31,17
C. DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANS.	1.069,90	253,87	23,73
GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS	90,04	19,21	21,35
C. DE LA PRESIDENCIA	326,40	51,85	15,89
C. DE CULTURA	319,08	47,50	14,89
C. DE MEDIO AMBIENTE	907,41	115,21	12,70
C. PARA LA IGUALDAD	2.306,50	292,30	12,67
C. DE ECONOMÍA Y HAC.	258,21	32,40	12,55
C. DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA	688,63	78,43	11,39
CONSEJO AUDIOVISUAL ANDALUCÍA	5,46	0,60	10,99
C. DE VIVIENDA Y O.T.	473,36	51,86	10,96
C. DE GOBERNACIÓN	409,33	25,11	6,13
CONSEJO CONSULTIVO ANDALUCÍA	3,91	0,20	5,12
C. DE SALUD	9.756,40	428,18	4,39
C. EDUCACIÓN	6.040,87	183,17	3,03
DEUDA PÚBLICA	1.220,28	5,89	0,48
FAGA	2.160,89	0,50	0,02
PENSIONES ASISTENCIALES	44,63	0,01	0,02
A CCLL POR PIE	2.907,06	0,06	0,00
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	45,81	0,00	0,00
CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA	9,59	0,00	0,00

Fuente: Cuenta General 2009

Cuadro nº 9.12

9.15. Por lo que se refiere al pendiente de pago, se señalan a continuación algunos de los sub-

conceptos que figuran como tal en la cuenta rendida y cuyo valor supera los 20 M€.

Subconcepto	Pendiente de Pago	DENOMINACIÓN
71000	540,06	AL I.E.A.
74017	279,47	AIDA INNOV-DESAR. EMPRESARIAL
41000	165,86	AL IFAPA
46602	148,52	FUNCIONAMIENTO O.M.I.C.
74100	43,79	A UNIVERSIDADES
74019	29,18	AIDA PROYECTO ERIK ACTION
82112	28,00	UNIV.ANDAL.INVER. MEJ.CAMPUS
60200	27,98	EDIFICIOS CONSTRUCCIONES INIA
82110	25,74	A AIDA PROYECTO MASSIF
44120	24,49	FINANC.VINC.RTDOS UNIV.MALAGA
74005	22,36	A.I.D.A CAMPUS DE LA SALUD

Fuente: Mayor de gastos 2009.

Cuadro nº 9.13

IX.4. LIQUIDACIÓN DE RESIDUOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

9.16. Las obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados, por capítulos, es la que se expone en el siguiente cuadro:

	OBL.PDTES PAGO 01-01	LIBRAM PTES PAGO	TOTAL	RECTIFI- CACIONES	TOTAL "O"	PAGOS REALIZADOS	TOTAL PENDIEN- TE
I GASTOS DE PERSONAL	0,08	22,65	22,73	0,01	22,72	22,67	0,05
II GASTOS CORRIENTES EN B.Y SERV.	3,51	122,17	125,68	0,03	125,65	124,62	1,03
III GASTOS FINANCIEROS	4,16	0,29	4,45	0,00	4,45	4,45	0,00
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,66	996,78	1.000,44	0,01	1.000,43	902,74	97,69
VI INVERSIONES REALES	6,79	735,54	742,33	0,07	742,26	733,33	8,93
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300,52	1.552,60	1.853,12	0,16	1.852,96	1.684,37	168,59
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	123,50	123,50	0,00	123,50	123,50	0,00
IX PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,98	0,98	0,00	0,98	0,98	0,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>318,72</b>	<b>3.554,51</b>	<b>3.873,23</b>	<b>0,28</b>	<b>3.873,01</b>	<b>3.596,67</b>	<b>276,30</b>

Fuente: Cuenta General 2009.

Cuadro nº 9.14

9.17. En relación con el ejercicio anterior, la situación se presenta en el cuadro siguiente:

**OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS CERRADOS  
A 31 DE DICIEMBRE EJERCICIOS 2008 Y 2009, POR CAPÍTULO**

	M€											
	OBL.PDT.PAGO 01-01-08	OBL.PDT. PAGO 01-01-09	RECTIFIC. 09	RECTIF. 08	TOTAL FASE "O" 31-12-08	TOTAL FASE "O" 31-12-09	PAGOS REALIZADOS 08	PAGOS REALIZADOS 09	TOTAL PENDIENTE 08	TOTAL PENDIENTE 09	TOTAL PENDIENTE 08	TOTAL PENDIENTE 09
I GASTOS DE PERSONAL	46,54	22,73	0,01	0,00	46,54	22,72	46,48	22,67	0,06	0,06	0,06	0,05
II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	148,68	125,68	0,02	0,05	148,63	125,66	147,66	124,62	0,97	0,00	0,97	1,04
III GASTOS FINANCIEROS	18,38	4,46	0,00	0,01	18,37	4,46	18,37	4,46	0,00	0,00	0,00	0,00
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.190,00	1.000,43	0,01	0,10	1.189,90	1.000,42	1.066,49	902,74	123,41	123,41	97,67	97,67
VI INVERSIONES REALES	741,73	742,33	0,07	0,02	741,71	742,27	732,54	733,32	9,17	9,17	8,96	8,96
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.053,95	1.853,12	0,17	0,25	2.053,70	1.852,96	1.908,23	1.684,38	145,47	145,47	168,58	168,58
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	133,59	123,50	0,00	0,00	133,59	123,50	10,40	123,50	123,19	123,19	0,00	0,00
IX PASIVOS FINANCIEROS	1,14	0,98	0,00	0,00	1,14	0,98	1,14	0,98	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL POR CAPÍTULO</b>	<b>4.334,01</b>	<b>3.873,23</b>	<b>0,28</b>	<b>0,43</b>	<b>4.333,58</b>	<b>3.872,97</b>	<b>3.931,31</b>	<b>3.596,67</b>	<b>402,27</b>	<b>402,27</b>	<b>276,31</b>	<b>276,31</b>

Fuente: Cuenta General 2009

Cuadro nº 9,15

9.18. Se aprecia en el cuadro anterior, la disminución del saldo de las obligaciones pendientes de pago, tanto al inicio como a fin de ejercicio.

La situación de estas obligaciones, por secciones, es la siguiente:

**OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS CERRADOS  
A 31 DE DICIEMBRE, POR SECCIONES**

	OBL.PDT. PAGO 01-01	LIBRAM PTES PAGO	TOTAL	RECTIFI- CACIONES	TOTAL "O"	PAGOS REALIZADOS	TOTAL PENDIENTE
<b>M€</b>							
<b>SECCIONES</b>							
C. DE LA PRESIDENCIA	0,10	56,32	56,42	0,00	56,42	56,37	0,05
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	0,00	0,01	0,01	0,00	0,01	0,01	0,00
DEUDA PÚBLICA	4,28	0,00	4,28	0,00	4,28	4,21	0,08
CONSEJO CONSTIVO. ANDALUCÍA	0,00	0,06	0,06	0,00	0,06	0,06	0,00
CONSEJO AUDIOVL. ANDALUCÍA	0,00	0,52	0,52	0,00	0,52	0,52	0,00
C. DE ECONOMIA Y HAC.	0,15	24,45	24,60	0,00	24,60	24,49	0,11
C. INNOVACIÓN	0,01	877,96	877,97	0,00	877,98	714,65	163,33
C. DE GOBERNACIÓN	300,05	29,09	329,14	0,01	329,12	328,93	0,20
C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	0,70	84,97	85,67	0,01	85,67	84,07	1,60
C. DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSP.	4,98	530,39	535,37	0,00	535,37	528,41	6,97
C. DE VIVIENDA Y O.TERRITORIO	0,00	153,82	153,82	0,00	153,82	153,61	0,21
C. EMPLEO	0,01	356,52	356,53	0,12	356,40	356,37	0,02
C. TURISMO, COMER. Y DEPORTE	0,04	135,02	135,06	0,05	135,01	132,39	2,61
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	0,26	163,92	164,18	0,01	164,17	164,00	0,17
C. DE SALUD	0,20	596,73	596,93	0,01	596,94	501,73	95,20
C. EDUCACIÓN	3,42	104,19	107,61	0,00	107,61	107,34	0,27
C. PARA LA IGUALDAD	1,70	160,01	161,71	0,01	161,70	161,01	0,69
C. DE CULTURA	0,68	65,62	66,30	0,04	66,26	63,18	3,08
C. DE MEDIO AMBIENTE	1,83	183,04	184,87	0,02	184,86	183,13	1,73
GASTOS DIVERSAS CONSEJERIAS	0,31	30,57	30,88	0,00	30,88	30,88	0,00
A CCLL POR PIE	0,00	0,67	0,67	0,00	0,67	0,67	0,00
FAGA	0,00	0,63	0,63	0,00	0,63	0,63	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>318,72</b>	<b>3.554,51</b>	<b>3.873,23</b>	<b>0,28</b>	<b>3.873,01</b>	<b>3.596,66</b>	<b>276,31</b>

Fuente: Cuenta General 2009

Cuadro nº 9.16

9.19. La distribución de los libramientos y obligaciones de ejercicios cerrados, por ejercicios, es la siguiente:

## OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS CERRADOS, POR SECCIONES Y EJERCICIOS

SECCIONES	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	TOTAL
C. DE LA PRESIDENCIA	-	-	53,34	-	0,33	0,77	-	-	-	-	54,44
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
DEUDA PÚBLICA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	75,93	75,93
CONSEJO CONTIVO. ANDALUCÍA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CONSEJO AUDUAL. ANDALUCÍA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. DE ECONOMÍA Y HAC.	-	-	101,60	-	-	-	-	1,92	-	2,38	105,90
C. INNOVACIÓN	-	-	-	-	0,67	1,65	-	2.657,95	15.583,43	145.081,97	163.325,67
C. DE GOBERNACIÓN	-	-	5,92	15,69	2,73	17,22	-	-	89,75	64,12	195,43
C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	-	-	6,61	44,05	0,43	0,20	668,72	848,15	-	31,65	1.599,81
C. DE OPÚBLICAS Y TRANSP.	-	-	-	-	1,69	-	126,77	7,10	4.803,56	2.028,57	6.967,69
C. DE VIVIENDA Y O.TERRITORIO	-	-	10,78	5,07	-	-	112,06	76,10	6,54	-	210,55
C. EMPLEO	-	-	6,28	7,51	10,53	-	-	-	-	-	24,32
C. TURISMO, COM. Y DEPORTE	-	-	-	0,05	-	-	0,45	-	39,20	2.572,70	2.612,40
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	-	-	12,48	110,88	12,35	0,01	12,20	10,48	5,33	4,76	168,49
C. DE SALUD	-	-	-	68.765,09	12.000,43	0,06	-	14.436,72	1,02	-	95.203,32
C. EDUCACIÓN	-	-	-	3,00	0,43	-	26,17	96,28	115,87	23,64	265,39
C. PARA LA IGUALDAD	-	-	4,16	46,15	552,16	5,52	57,14	7,40	0,27	12,50	685,30
C. DE CULTURA	2,40	-	1,13	31,11	8,55	0,43	209,53	30-	17,11	2.507,51	3.077,77
C. DE MEDIO AMBIENTE	-	-	207,87	351,83	692,03	430,41	0,07	30,41	14,71	0,33	1.727,66
GASTOS DIVERSAS CONSEJERIAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A CCLL POR PIE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
FAGA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,29	4,29
<b>TOTAL</b>	<b>2,40</b>	<b>-</b>	<b>410,17</b>	<b>69.380,43</b>	<b>13.282,33</b>	<b>456,27</b>	<b>1.213,11</b>	<b>18.472,51</b>	<b>20.676,79</b>	<b>152.410,35</b>	<b>276.304,36</b>

Fuente: Cuenta General 2009

Cuadro n.º 9.17

**9.20.** En el ejercicio 2002 y en la Consejería de Salud, figuran en el capítulo IV “Transferencias corrientes”, libramientos pendientes de pago por 68.765,09 m€; asimismo, en la Consejería de Innovación y correspondiente al ejercicio 2008, 145.081,97 m€, de los cuales 41.286,04 m€ se registran en el capítulo VII “Transferencias de capital” y entre las que destacan: “A AIDA P/ Fomento e Innovación y Desarrollo” por 31.428,57 m€.

o “Construcción y equipamiento univ. andaluzas “ 7.000 m€.

#### IX.5. ANUALIDADES FUTURAS

**9.21.** Los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros ascienden, al cierre del ejercicio 2009, a 14.132,53 M€. Su distribución, por tipo de operaciones y ejercicios es la que se expone a continuación, en M€:

M€				
EJERCICIO	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL
2010	1.321,69	1.717,82	965,30	4.004,81
2011	488,16	1.112,35	908,60	2.509,11
2012	317,51	519,39	574,53	1.411,43
2013	236,74	133,47	608,16	978,37
2014	171,35	31,29	388,45	591,09
2015	155,93	26,66	96,12	278,71
2016	145,77	22,10	576,06	743,93
2017	133,80	17,49	229,41	380,70
2018	124,80	12,96	402,18	539,94
2019	107,93	8,48	59,03	175,44
2020	108,67	0,00	29,03	137,70
2021	110,91	0,00	29,03	139,94
2022	113,22	0,00	15,71	128,93
2023	115,60	0,00	15,71	131,31
2024	118,05	0,00	6,43	124,48
2025	120,57	0,00	2,94	123,51
2026	119,67	0,00	202,94	322,61
2027	118,85	0,00	2,94	121,79
2028	121,61	0,00	2,94	124,55
2029	124,54	0,00	201,68	326,22
2030	106,73	0,00	0,00	106,73
2031	109,87	0,00	0,00	109,87
2032	113,09	0,00	0,00	113,09
2033	116,41	0,00	0,00	116,41
2034	119,82	0,00	0,00	119,82
2035	123,33	0,00	0,00	123,33
2036	59,84	0,00	0,00	59,84
2037	5,84	0,00	0,00	5,84
2038	6,03	0,00	0,00	6,03
2039	6,24	0,00	0,00	6,24
2040	6,45	0,00	0,00	6,45
2041	6,67	0,00	0,00	6,67
2042	6,89	0,00	0,00	6,89
2043	7,12	0,00	0,00	7,12
2044	7,37	0,00	0,00	7,37
2045	7,61	0,00	0,00	7,61
2046	7,87	0,00	0,00	7,87
2047	8,14	0,00	0,00	8,14
2048	8,41	0,00	0,00	8,41
2049	4,24	0,00	0,00	4,24
<b>TOTAL</b>	<b>5.213,34</b>	<b>3.602,01</b>	<b>5.317,18</b>	<b>14.132,53</b>

Fuente: Cuenta General 2009

Cuadro nº 9.18

**9.22.** Respecto al ejercicio anterior, los compromisos han crecido un 35,53%, equivalente a 3.704,89 M€. En tal incremento han operado en mayor medida la operaciones de capital, 1.930,97 M€, que las corrientes y las financieras, que experimentan un aumento de 1.265,62 y 508,31 M€.

Durante el ejercicio 2009, la anualidad en la que más se ha ampliado el límite de compromisos ha sido 2010, por un importe de 1.463,96 M€, seguida de la de 2011, 730,65 M€ y 2012, 528,09 M€.

**9.23.** En términos porcentuales, y teniendo en cuenta el límite del ejercicio anterior, la anualidad

dad que mayor incremento interanual ha experimentado ha sido la de 2026, con un 63,08%, seguida de la correspondiente a 2016, con un 52,61%, 2012 con un 37,42% y 2010 con un 36,56%.

**9.24.** La distribución de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros es la que se expone a continuación:

SECCIONES	M€																		
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026		
01 C. DE LA PRESIDENCIA	3,55	0,55	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
03 DEUDA PUBLICA	1.183,67	1.100,40	714,19	715,56	468,02	156,66	624,18	263,85	425,53	65,31	31,77	31,65	31,53	31,41	31,30	31,18	227,56		
05 CONSEJO CONSULTIVO ANDALUCIA	0,04	0,04	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
06 CONSEJO AUDIOVISUAL-ANDALUCIA	1,50	0,55	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
10 CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HAC.	22,93	11,90	5,22	1,54	0,83	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
11 C. INNOVACION	686,73	165,12	119,42	48,30	23,89	26,09	26,09	26,09	26,09	26,09	26,09	26,09	12,77	12,77	3,49	-	-		
12 C. DE GOBERNACION	84,14	44,05	32,97	28,88	24,00	19,21	14,49	9,38	4,66	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
13 C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI	147,69	96,68	86,71	40,86	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
14 C. DE OBRAS PUBLICAS Y TRANS	640,63	567,68	308,99	97,77	71,52	73,85	76,25	78,38	80,57	82,83	76,53	78,78	81,09	83,46	85,90	88,42	91,00		
15 C. DE VIVIENDA Y O.T.	100,51	57,61	13,14	3,87	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
16 C. EMPLEO	19,10	1,37	0,01	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
17 C. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	117,33	58,48	18,13	0,97	0,09	0,09	0,01	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
18 C. DE AGRICULTURA Y PESCA	167,41	59,95	6,35	1,41	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
19 C. DE SALUD	165,62	103,04	1,07	0,10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
20 C. DE EDUCACION	99,27	0,42	0,04	0,02	0,02	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
21 C. PARA LA IGUALDAD	175,83	25,32	5,17	3,05	2,72	2,81	2,90	3,00	3,10	3,21	3,32	3,43	3,54	3,66	3,79	3,92	4,05		
22 C. DE CULTURA	41,73	30,29	10,98	4,06	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
23 C. DE MEDIO AMBIENTE	289,17	172,72	65,10	18,89	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
31 GASTOS DIVERSAS CONSEJERIAS	57,95	32,93	23,96	13,06	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
<b>TOTAL</b>	<b>4.004,80</b>	<b>2.509,10</b>	<b>1.411,45</b>	<b>978,34</b>	<b>591,09</b>	<b>278,71</b>	<b>743,92</b>	<b>380,70</b>	<b>539,95</b>	<b>175,44</b>	<b>137,71</b>	<b>139,95</b>	<b>128,93</b>	<b>131,30</b>	<b>124,48</b>	<b>123,52</b>	<b>322,61</b>		
																		<b>Cuadro nº 9.19</b>	
SECCIONES	M€																		
03 DEUDA PUBLICA	23,83	222,53	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
14 C. DE OBRAS PUBLICAS Y TRANS	96,40	99,21	105,09	111,30	114,54	117,87	54,19	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
21 C. PARA LA IGUALDAD	4,33	4,47	4,62	4,78	4,94	5,11	5,28	5,46	5,65	5,84	6,03	6,24	6,45	6,67	6,89	7,12	7,37	7,61	
<b>TOTAL</b>	<b>124,56</b>	<b>326,21</b>	<b>106,73</b>	<b>109,87</b>	<b>113,09</b>	<b>116,41</b>	<b>119,82</b>	<b>123,33</b>	<b>59,84</b>	<b>5,84</b>	<b>6,03</b>	<b>6,24</b>	<b>6,45</b>	<b>6,67</b>	<b>6,89</b>	<b>7,12</b>	<b>7,37</b>	<b>7,61</b>	
																			<b>Cuadro nº 9.19, cont.</b>

**9.25.** La causa de que la Consejería de Igualdad y Bienestar Social tenga comprometido gastos hasta la anualidad de 2049, se debe a la explotación en régimen de concesión de obra pública de dos residencias para la atención de personas mayores situadas en la provincia de Cádiz.

La Consejería tiene concertadas 80 plazas residenciales durante un período de 40 años a partir de la fecha de su construcción.

#### IX.6. LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR

**9.26.** En términos generales, las órdenes de pago libradas con cargo al presupuesto se acompañan de aquellos documentos que acreditan la realización de una prestación o el derecho del acreedor, de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron o comprometieron el gasto. No obstante lo anterior, se producen casos en los que dichas órdenes no pueden ir acompañadas, en el momento de su expedición, de tales documentos acreditativos; en tal supuesto tales órdenes tienen el carácter de “a justificar”.

Bajo esta denominación, se hace referencia a dos tipos de órdenes de pago: por una parte a aquellas cuya documentación justificativa no puede adjuntarse al materializarse el pago, son los llamados “libramientos a justificar” y, por otra, a aquellas cuya justificación documental se realiza en el momento de su expedición, pero debe acreditarse con posterioridad el cumplimiento de la aplicación de los fondos a las finalidades previstas, son los llamados “libramientos en firme con justificación diferida”.

**9.27.** Las propuestas y documentos contables de libramientos “a justificar” únicamente pueden expedirse con destino a las cuentas de funcionamiento de la Junta de Andalucía, sus OOAA y agencias.

La fecha límite de la justificación es de 3 o 6 meses, según la normativa aplicable a cada caso. El cómputo de tales plazos se realiza de manera

automática desde la fecha de contabilización del pago material del libramiento.

**9.28.** Las propuestas y documentos contables de “libramientos en firme con justificación diferida” se expiden con destino a:

- Las cuentas de personal de las habilitaciones de la Junta de Andalucía sus OOAA y agencias, para el pago de nóminas y de seguros sociales.
- Las cuentas de funcionamiento de la Junta de Andalucía sus OOAA y agencias, en el supuesto de que los importes de tales libramientos tengan que distribuirse por los habilitados entre distintos perceptores.
- Los terceros acreedores en los siguientes supuestos:
  - El pago de subvenciones que financien actividades a realizar con posterioridad a la percepción de los fondos, quedando así los perceptores obligados a justificar la aplicación de los mismos a los fines previstos en la concesión de la ayuda.
  - Cualquier otro tipo de gastos que, por su naturaleza, requiera acreditar el cumplimiento de las finalidades de los fondos recibidos, con posterioridad a su percepción.

**9.29.** El plazo para la justificación de estos libramientos se fija en número de días o número de meses o bien con una fecha concreta y fija y su cómputo se realiza desde la contabilización del pago material del libramiento.

La justificación de libramientos expedidos con carácter de “a justificar” o “en firme con justificación diferida” se realiza mediante una propuesta de documento contable “J”.

**9.30.** La distribución del saldo de los libramientos pendientes de justificar, por secciones es, la que sigue:

**LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR. EJERCICIO  
CORRIENTE, POR SECCIONES**

	M€
<b>SECCIONES</b>	
C. DE LA PRESIDENCIA	0,41
C. DE ECONOMIA Y HAC.	0,01
C. INNOVACION	42,18
C. DE GOBERNACION	15,9
C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	3,45
C. DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANS.	16,02
C. DE VIVIENDA Y O.T.	15,27
C. EMPLEO	4,04
C. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	4,87
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	9,84
C. DE SALUD	0,29
C. DE EDUCACION	438,08
C. PARA LA IGUALDAD	10,39
C. DE CULTURA	2,35
C. DE MEDIO AMBIENTE	0,91
<b>TOTAL</b>	<b>564,01</b>

Fuente: Cuenta General 2009.

Cuadro nº 9.20

**9.31.** El crecimiento del saldo de los libramientos pendientes de justificar, ejercicio corriente, respecto al ejercicio anterior, es significativo, tanto en términos absolutos, 95,93 M€, como relativos, 20,49%.

**9.32.** Por capítulos presupuestarios, la evolución es la siguiente:

**EVOLUCIÓN DE LOS LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR.  
EJERCICIO CORRIENTE, POR CAPÍTULO**

	2008	2009	Variación 2008/2009
<b>CAPÍTULOS</b>			
G.TOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	0,19	0,14	-26,32
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	408,49	444,74	8,87
INVERSIONES REALES	4,27	3,96	-7,26
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	55,13	115,15	108,87
<b>TOTAL</b>	<b>468,08</b>	<b>563,99</b>	<b>20,49</b>

Fuente: Cuenta General 2009.

Cuadro nº 9.21

**9.33.** En relación con los libramientos pendientes de justificar, fuera de plazo, por años, su saldo se resume en el cuadro siguiente:

**LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR, FUERA DE PLAZO  
DE EJERCICIOS ANTERIORES**

	M€
<b>EJERCICIO</b>	<b>PENDIENTE DE JUSTIFICAR</b>
1987	40,97
1988	30,26
1989	17,16
1990	12,26
1991	13,57
1992	25,37
1993	15,85
1994	18,74
1995	7,19
1996	7,61
1997	7,57
1998	12,84
1999	11,40
2000	14,73
2001	13,08
2002	54,25
2003	41,70
2004	109,03
2005	191,30
2006	550,35
2007	747,92
2008	660,52
<b>TOTAL</b>	<b>2.603,67</b>

Fuente: Cuenta General 2009.

Cuadro nº 9.22

9.34. Respecto al ejercicio anterior, su incremento ha sido de 471,42 M€, en términos absolutos, lo que ha representa un 22,10%.

**EVOLUCIÓN DEL SALDO DE LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR  
DE EJERCICIOS ANTERIORES**

EJERCICIOS	2004	2005	2006	2007	2008	2009	Variación 2008/2009 %
1987	41,21	41,21	41,21	41,21	41,21	40,97	-0,58
1988	30,44	30,44	30,43	30,43	30,43	30,26	-0,56
1989	17,48	17,48	17,43	17,31	17,31	17,16	-0,87
1990	14,13	14,13	12,71	12,54	12,54	12,26	-2,23
1991	13,98	13,96	13,95	13,83	13,83	13,57	-1,88
1992	26,36	26,17	26,15	25,99	25,97	25,37	-2,31
1993	17,65	17,4	17,33	17,2	17,07	15,85	-7,15
1994	19,73	19,58	19,52	19,42	19,18	18,74	-2,29
1995	7,55	7,55	7,51	7,39	7,27	7,19	-1,10
1996	8,82	8,05	8,03	7,98	7,80	7,61	-2,44
1997	8,52	8,43	8,35	8,27	8,23	7,57	-8,02
1998	21,11	20,27	16,96	13,59	13,12	12,84	-2,13
1999	18,4	15,48	14,26	13,61	12,69	11,4	-10,17
2000	32,66	26,49	17,4	16,44	15,69	14,73	-6,12
2001	90,01	79,58	27,48	23,13	15,43	13,08	-15,23
2002	179,8	147,46	77,63	72,07	56,76	54,25	-4,42
2003	96,66	140,71	76,14	85,3	66,27	41,7	-37,08
2004	-	38,08	71,93	156,72	119,97	109,03	-9,12
2005	-	-	260,41	453,75	293,11	191,30	-34,73
2006				556,51	719,25	550,35	-23,48
2007					619,14	747,92	20,80
2008						660,52	-
<b>TOTAL</b>	<b>644,6</b>	<b>672,46</b>	<b>764,85</b>	<b>1592,69</b>	<b>2.132,25</b>	<b>2.603,67</b>	<b>22,10</b>

Fuente: Cuenta General 2009.

Cuadro nº 9.23

9.35. Como puede apreciarse en la tabla anterior, en 2009 ha disminuido el saldo de los libramientos de la casi totalidad de los ejercicios anteriores, a excepción de 2007, no obstante lo cual, se aprecia una disminución muy leve de aquellos saldos cuya antigüedad resulta más alta; así, de los ejercicios anteriores a 1990, tal disminución es exigua.

9.36. Por secciones presupuestarias, la distribución de tales libramientos pendientes de ejercicios anteriores, es la siguiente:

**DISTRIBUCIÓN DE LOS LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR DE EJERCICIOS ANTERIORES,  
POR CONSEJERÍA Y EJERCICIOS**

	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	M€
C. DE LA PRESIDENCIA	-	-	0,03	0,05	-	-	-	-	0,19	0,78	-	1,40	2,67	0,76	2,09	3,31	6,78	4,87	3,04	3,45	2,02	3,82	
10 C. DE ECONOMÍA Y HAC.	-	-	-	-	-	-	-	0,09	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
11 C. INNOVACION	0,23	0,14	0,02	0,03	0,62	7,09	0,35	7,96	1,58	1,44	0,02	0,05	0,08	0,18	0,09	1,57	1,82	12,09	52,29	75,26	58,96	24,75	
12 C. DE GOBERNACION	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,01	-	-	-	0,03	-	-	0,06	0,01	2,29	3,92	8,47	17,57	
13 C. DE JUSTICIA Y ADMON. P.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,01	-	-	0,01	2,02	0,03	0,12	0,08	
14 C. DE OB. PÚBLICAS Y TRANS.	-	-	0,15	0,23	-	-	-	-	-	0,12	0,02	0,06	-	-	-	-	-	-	-	25,41	76,15	1,83	
15 C. DE VIVIENDA Y O.T.	-	-	0,02	0,10	0,03	0,45	0,12	0,18	0,20	0,17	0,11	0,22	0,25	0,92	1,42	1,83	3,34	4,96	7,57	8,67	9,27	16,01	
16 C. EMPLEO	15,41	21,88	6,56	5,64	4,10	1,35	3,02	1,19	0,82	0,39	0,74	1,47	1,73	4,24	1,58	5,29	4,19	-	0,51	0,03	0,16	0,12	
17 C. TURISMO, C. Y DEPORTE	-	-	-	0,09	0,01	0,01	-	-	-	-	0,01	0,38	0,08	0,15	0,77	0,12	0,38	0,79	5,16	10,98	30,91	10,26	
18 C. DE AGRICULTURA Y PESCA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,79	0,06	1,19	0,01	3,56	15,65	74,77	76,26	80,79	37,85	3,97	
19 C. DE SALUD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,02	0,01	-	-	0,24	0,31	0,35	
20 C. DE EDUCACION	25,33	8,24	10,37	6,10	8,72	14,28	12,07	9,30	4,39	4,68	6,59	6,38	6,33	6,80	6,66	5,89	7,11	10,54	39,41	333,55	506,26	571,97	
21 C. PARA LA IGUALDAD	-	-	-	0,02	0,09	0,06	0,29	0,02	0,01	0,01	0,07	0,08	0,16	0,44	0,22	32,53	2,17	0,82	2,03	6,16	16,22	8,75	
22 C. DE CULTURA	-	-	0,01	-	-	0,03	-	-	-	-	0,01	0,01	0,03	0,01	0,23	0,13	0,19	0,08	0,23	1,73	0,68	0,91	
23 C. DE MEDIO AMBIENTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,01	-	-	0,01	0,01	-	-	-	0,09	0,49	0,13	0,54	0,13	
31 GASTOS DIV. CONSEJERIAS	-	-	-	-	-	2,10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
34 PENSIONES ASISTENCIALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>40,97</b>	<b>30,26</b>	<b>17,16</b>	<b>12,26</b>	<b>13,57</b>	<b>25,37</b>	<b>15,85</b>	<b>18,74</b>	<b>7,19</b>	<b>7,61</b>	<b>7,57</b>	<b>12,84</b>	<b>11,40</b>	<b>14,73</b>	<b>13,08</b>	<b>54,25</b>	<b>41,70</b>	<b>109,03</b>	<b>191,30</b>	<b>550,35</b>	<b>747,92</b>	<b>660,52</b>	

Fuente: Cuenta General 2009

Cuadro nº 9.24

**LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR DE EJERCICIOS ANTERIORES,  
POR SECCIONES**

SECCIONES	M€	
		%
C. DE LA PRESIDENCIA	35,27	1,35%
10 C.DE ECONOMIA Y HAC.	0,09	0,00%
11 C. INNOVACION	246,59	9,47%
12 C. DE GOBERNACION	32,36	1,24%
13 C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	2,26	0,09%
14 C. DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANS.	103,98	3,99%
15 C. DE VIVIENDA Y O.T.	55,83	2,14%
16 C. EMPLEO	80,41	3,09%
17 C. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	60,09	2,31%
18 C. DE AGRICULTURA Y PESCA	296,90	11,40%
19 C. DE SALUD	0,94	0,04%
20 C. DE EDUCACION	1.610,98	61,87%
21 C. PARA LA IGUALDAD	70,16	2,69%
22 C. DE CULTURA	4,28	0,16%
23 C. DE MEDIO AMBIENTE	1,43	0,05%
31 GASTOS DIVERSAS CONSEJERIAS	2,10	0,08%
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>2.603,67</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Cuenta General 2009. Cuadro nº 9.25

**9.37.** Deben señalarse aquí las especiales características de la Consejería de Educación, cuyo saldo representa el 61,87% del total.

**9.38.** El elevado importe correspondiente a esta Consejería, se debe al procedimiento seguido para los pagos realizados a los colegios concertados, y en especial, para los destinados al pago de nóminas del personal docente.

Desde la Consejería, se realizan pagos a diversos centros que corresponden a un único expediente o libramiento, de forma que errores en la justificación correspondiente a alguno de los perceptores, no permite declarar la justificación parcial del mismo, sino con la documentación correspondiente a todos y cada uno de los perceptores. Este procedimiento contable origina una deformación del verdadero saldo del pendiente de justificar, mostrándose éste muy superior al real.

Se hace necesario dotar de flexibilidad al sistema contable, arbitrando aquellas medidas que hagan de esa justificación una labor mas ágil y adecuada a los requerimientos contables de imagen fiel.

**9.39.** En el saldo del estado demostrativo de los libramientos pendientes de justificar fuera de

plazo, a 31 de diciembre de 2009, que figura en la Cuenta General rendida, están registrados:<sup>12</sup>

- Libramientos que se encontraban todavía en plazo para su justificación.
- Libramientos que tienen la naturaleza de “en firme”.
- Libramientos que ya habían sido reintegrados.

**9.40.** Se ha apreciado una falta de rigor, por parte de los órganos gestores, en la obligación de iniciar los expedientes de reintegro, en aquellos casos en que los terceros no han justificado los libramientos, una vez transcurrido el plazo para ello o, alternativamente, en aplicar las sanciones previstas en los artículos 61 o 62 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.<sup>13</sup>

*En la Cuenta General rendida figuran libramientos pendientes de justificar de una antigüedad significativa, por lo que se reitera la recomendación de tomar cuantas medidas sean necesarias para su justificación, exigencia*

<sup>12</sup> Párrafo modificado por la alegación presentada.

<sup>13</sup> Párrafo modificado por la alegación presentada.

*de reintegro o declaración de prescripción, si procede en derecho.*

*Se recomienda a los centros gestores y contables, a que analicen y depuren la composición del saldo de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, así como a establecer un sistema que permita la justificación parcial de aquellos libramientos en los que constan numerosos terceros.*

#### IX.7. ANÁLISIS FUNCIONAL DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

**9.41.** Durante el ejercicio 2009, se ejecutaron 115 programas, que se agruparon en 25 funciones y en 9 grupos de función.

La liquidación del presupuesto de gastos por funciones es la que se expone a continuación.

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR FUNCIONES

FUNCIONES	DENOMINACIÓN	Crédito Inicial	Modificaciones de crédito	Crédito Definitivo	Obligaciones Reconocidas	% EJE	Pagos realizados	% CUMPL	M€	
									Obligaciones Pendientes	
FUNCIÓN 01	DEUDA PÚBLICA	1.237,66	5,36	1.243,02	1.220,28	98,17%	1.214,39	99,52%	5,89	
FUNCIÓN 11	ALTA DIRECCIÓN J.A.	108,37	-7,35	101,02	92,11	91,17%	89,04	96,67%	3,07	
FUNCIÓN 12	ADMÓN GENERAL	117,80	-33,95	83,85	82,28	98,14%	58,42	70,99%	23,86	
FUNCIÓN 14	JUSTICIA	474,39	58,74	533,13	521,88	97,89%	481,87	92,33%	40,01	
FUNCIÓN 22	SEGURIDAD Y PROT. CIVIL	98,25	9,88	108,13	101,23	93,62%	96,47	95,30%	4,76	
FUNCIÓN 31	SEGURIDAD Y PROT. A LA FAMILIA	2.043,50	510,82	2.554,32	2.486,91	97,36%	2.157,73	86,76%	329,18	
FUNCIÓN 32	PROMOCIÓN SOCIAL	1.119,88	267,95	1.387,83	1.055,89	76,08%	561,19	53,15%	494,71	
FUNCIÓN 41	SANIDAD	9.657,77	523,35	10.181,12	9.739,44	95,66%	9.312,47	95,62%	426,97	
FUNCIÓN 42	EDUCACIÓN	7.270,74	82,64	7.353,38	7.273,03	98,91%	6.840,54	94,05%	432,49	
FUNCIÓN 43	VIVIENDA Y URBANISMO	510,02	9,56	519,58	456,68	87,89%	405,79	88,86%	50,89	
FUNCIÓN 44	BIENESTAR COMUNITARIO	1.229,55	166,00	1.395,55	952,19	68,23%	834,01	87,59%	118,18	
FUNCIÓN 45	CULTURA	331,18	15,92	347,10	319,08	91,93%	271,58	85,11%	47,50	
FUNCIÓN 46	DEPORTE	171,58	-0,64	170,94	147,11	86,07%	112,02	76,15%	35,09	
FUNCIÓN 51	INFRAEST. BÁSICA Y TRANSPORTES	1.238,11	-125,18	1.112,93	1.066,49	95,83%	813,63	76,29%	252,86	
FUNCIÓN 52	COMUNICACIONES	205,58	196,52	402,10	196,46	99,97%	167,64	85,33%	28,82	
FUNCIÓN 54	INVESTIG. INNOV Y SOC. DEL CONOC.	640,37	29,78	670,15	588,20	87,77%	299,85	50,98%	288,35	
FUNCIÓN 61	REGULACIÓN ECONÓMICA	380,54	-37,55	342,99	327,96	95,62%	282,84	86,25%	45,12	
FUNCIÓN 63	REGULACIÓN FINANCIERA	6,13	-2,17	3,96	3,97	100,00%	3,97	100,00%	0,00	
FUNCIÓN 71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2.692,54	1.015,84	3.708,38	3.095,25	83,47%	2.803,48	90,57%	291,77	
FUNCIÓN 72	FOMENTO EMPRESARIAL	670,20	176,65	846,85	775,19	91,54%	335,17	43,24%	440,02	
FUNCIÓN 73	ENERGÍA Y MINERÍA	117,10	-6,71	110,39	87,37	79,15%	10,42	11,93%	76,95	
FUNCIÓN 75	TURISMO	279,55	-19,21	260,34	241,32	92,69%	151,00	62,57%	90,33	
FUNCIÓN 76	COMERCIO	111,35	-2,89	108,46	94,76	87,37%	54,07	57,06%	40,69	
FUNCIÓN 81	RELACIONES CORPOR. LOCALES	2.719,43	531,26	3.250,69	3.196,59	98,34%	3.175,69	99,35%	20,90	
FUNCIÓN 82	RELAC. CON UE Y AYUDAS AL DESAR.	111,56	-13,76	97,80	97,10	99,30%	76,61	78,91%	20,49	
<b>TOTAL</b>		<b>33.543,15</b>	<b>3.145,28</b>	<b>36.688,43</b>	<b>34.218,77</b>	<b>93,27%</b>	<b>30.609,88</b>	<b>89,45%</b>	<b>3.608,89</b>	

Fuente: Cuenta General 2009

Cuadro nº 9.26

Los créditos definitivos, por función y su variación en el ejercicio y en el anterior, son los que se exponen a continuación:

**CRÉDITO DEFINITIVO, POR FUNCIONES, EN EL EJERCICIO Y EN EL ANTERIOR**

M€

FUNCIONES	DENOMINACIÓN	C.DEFINITIVO		DIFERENCIAS	
		2009	2008	Absolutas	Porcentaje
FUNCIÓN 01	DEUDA PÚBLICA	1.243,02	1.106,99	136,03	12,29
FUNCIÓN 11	ALTA DIRECCIÓN J.A.	101,02	108,95	-7,93	-7,28
FUNCIÓN 12	ADMÓN GENERAL	83,85	82,21	1,64	1,98
FUNCIÓN 14	JUSTICIA	533,13	459,17	73,96	16,11
FUNCIÓN 22	SEGURIDAD Y PROT. CIVIL	108,13	127,17	-19,04	-14,97
FUNCIÓN 31	SEGURIDAD Y PROT. A LA FAMILIA	2.554,32	2.356,60	197,72	8,39
FUNCIÓN 32	PROMOCIÓN SOCIAL	1.387,83	1.482,71	-94,88	-6,40
FUNCIÓN 41	SANIDAD	10.181,12	10.320,63	-139,51	-1,35
FUNCIÓN 42	EDUCACIÓN	7.353,38	6.722,02	631,36	9,39
FUNCIÓN 43	VIVIENDA Y URBANISMO	519,58	471,17	48,41	10,27
FUNCIÓN 44	BIENESTAR COMUNITARIO	1.395,55	1.437,70	-42,15	-2,93
FUNCIÓN 45	CULTURA	347,10	301,23	45,87	15,22
FUNCIÓN 46	DEPORTE	170,94	151,03	19,91	13,18
FUNCIÓN 51	INFRAEST. BÁSICA Y TRANSPORTES	1.112,93	1.146,59	-33,66	-2,94
FUNCIÓN 52	COMUNICACIONES	196,52	193,72	2,80	1,45
FUNCIÓN 54	INVESTIG. INNOV Y SOC. DEL CONOC.	670,15	672,34	-2,19	-0,33
FUNCIÓN 61	REGULACIÓN ECONÓMICA	342,99	310,67	32,32	10,40
FUNCIÓN 63	REGULACIÓN FINANCIERA	3,96	4,51	-0,55	-11,97
FUNCIÓN 71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	3.708,38	2.929,89	778,49	26,57
FUNCIÓN 72	FOMENTO EMPRESARIAL	846,85	551,58	295,27	53,53
FUNCIÓN 73	ENERGÍA Y MINERÍA	110,39	93,46	16,93	18,10
FUNCIÓN 75	TURISMO	260,34	239,77	20,57	8,58
FUNCIÓN 76	COMERCIO	108,46	85,97	22,49	26,16
FUNCIÓN 81	RELACIONES CORPOR. LOCALES	3.250,69	3.555,09	-304,40	-8,56
FUNCIÓN 82	RELAC. CON UE Y AYUDAS AL DESAR.	97,80	94,14	3,66	3,87
<b>TOTAL</b>		<b>36.688,43</b>	<b>35.005,32</b>	<b>1.683,12</b>	<b>4,81</b>

Fuente: Cuenta General 2009

Cuadro nº 9.27

**9.42.** Como se aprecia en el cuadro anterior, la función “Deuda Pública” incrementa su crédito definitivo en más de un 12%, asimismo “Educación” ve aumentados sus créditos definitivos en un 9,39%, en tanto que “Sanidad” disminuye los suyos en un 1,35%, equivalente a -139,51 M€.

**9.43.** Si se atiende a la ponderación que los créditos iniciales han tenido en el ejercicio, respecto al total presupuestado, se aprecia una ligera disminución de la función “Sanidad” y “Bienestar comunitario” y un aumento de “Agricultura, ganadería y pesca” y “Deuda Pública”, conforme se señala en el siguiente cuadro.

**PORCENTAJE QUE REPRESENTA EL CRÉDITO DEFINITIVO DE CADA FUNCIÓN RESPECTO  
AL TOTAL PRESUPUESTADO, EN EL EJERCICIO CORRIENTE Y EN EL ANTERIOR**

<b>FUNCIONES</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
FUNCIÓN 01	DEUDA PÚBLICA	3,39%	3,16%
FUNCIÓN 11	ALTA DIRECCIÓN J.A.	0,28%	0,31%
FUNCIÓN 12	ADMÓN GENERAL	0,23%	0,23%
FUNCIÓN 14	JUSTICIA	1,45%	1,31%
FUNCIÓN 22	SEGURIDAD Y PROT. CIVIL	0,29%	0,36%
FUNCIÓN 31	SEGURIDAD Y PROT. A LA FAMILIA	6,96%	6,73%
FUNCIÓN 32	PROMOCIÓN SOCIAL	3,78%	4,24%
FUNCIÓN 41	SANIDAD	27,75%	29,48%
FUNCIÓN 42	EDUCACIÓN	20,04%	19,20%
FUNCIÓN 43	VIVIENDA Y URBANISMO	1,42%	1,35%
FUNCIÓN 44	BIENESTAR COMUNITARIO	3,80%	4,11%
FUNCIÓN 45	CULTURA	0,95%	0,86%
FUNCIÓN 46	DEPORTE	0,47%	0,43%
FUNCIÓN 51	INFRAEST. BÁSICA Y TRANSPORTES	3,03%	3,28%
FUNCIÓN 52	COMUNICACIONES	0,54%	0,55%
FUNCIÓN 54	INVESTIG. INNOV Y SOC. DEL CONOC.	1,83%	1,92%
FUNCIÓN 61	REGULACIÓN ECONÓMICA	0,93%	0,89%
FUNCIÓN 63	REGULACIÓN FINANCIERA	0,01%	0,01%
FUNCIÓN 71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	10,11%	8,37%
FUNCIÓN 72	FOMENTO EMPRESARIAL	2,31%	1,58%
FUNCIÓN 73	ENERGÍA Y MINERÍA	0,30%	0,27%
FUNCIÓN 75	TURISMO	0,71%	0,68%
FUNCIÓN 76	COMERCIO	0,30%	0,25%
FUNCIÓN 81	RELACIONES CORPOR. LOCALES	8,86%	10,16%
FUNCIÓN 82	RELAC. CON UE Y AYUDAS AL DESAR.	0,27%	0,27%
<b>TOTAL</b>		<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Cuenta General 2009

Cuadro nº 9.28

9.44. Diez de las 25 funciones en que se clasifica el presupuesto de gastos, representan más del 90% del mismo, en términos de créditos definitivos, y tres de ellas, “Sanidad” y “Educa-ción” y “Agricultura, ganadería y pesca”, más del 57% de dicha magnitud.

Gráficamente, lo antes señalado puede verse del siguiente modo:

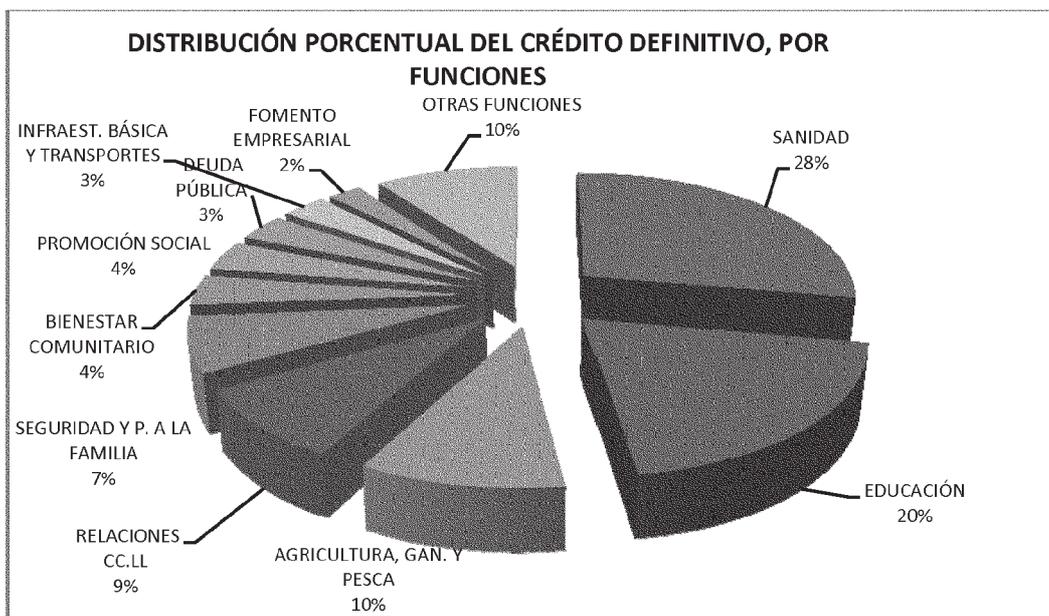


Gráfico n° 9.3

9.45. Si el comparativo se realiza sobre las obligaciones reconocidas, el resultado es el que se expone a continuación:

OBLIGACIONES RECOGIDAS, POR FUNCIONES, EN EL EJERCICIO Y EN EL ANTERIOR

FUNCIONES	DENOMINACIÓN	OBLIGACIONES RECONOCIDAS		DIFERENCIAS	
		2009	2008	Absolutas	Porcentaje
FUNCIÓN 01	DEUDA PÚBLICA	1.220,28	1.068,22	152,06	14,23
FUNCIÓN 11	ALTA DIRECCIÓN J.A.	92,11	97,24	-5,13	-5,28
FUNCIÓN 12	ADMÓN GENERAL	82,28	81,71	0,57	0,70
FUNCIÓN 14	JUSTICIA	521,88	454,42	67,46	14,85
FUNCIÓN 22	SEGURIDAD Y PROT. CIVIL	101,23	121,40	-20,17	-16,61
FUNCIÓN 31	SEGURIDAD Y PROT. A LA FAMILIA	2.486,91	2.295,19	191,72	8,35
FUNCIÓN 32	PROMOCIÓN SOCIAL	1.055,89	1.278,72	-222,83	-17,43
FUNCIÓN 41	SANIDAD	9.739,44	10.038,21	-298,77	-2,98
FUNCIÓN 42	EDUCACIÓN	7.273,03	6.704,48	568,55	8,48
FUNCIÓN 43	VIVIENDA Y URBANISMO	456,68	454,16	2,52	0,55
FUNCIÓN 44	BIENESTAR COMUNITARIO	952,19	1.105,43	-153,24	-13,86
FUNCIÓN 45	CULTURA	319,08	282,69	36,39	12,88
FUNCIÓN 46	DEPORTE	147,11	145,54	1,57	1,09
FUNCIÓN 51	INFRAEST. BÁSICA Y TRANSPORTES	1.066,49	1.137,75	71,25	6,26
FUNCIÓN 52	COMUNICACIONES	196,46	193,44	3,02	1,56
FUNCIÓN 54	INVESTIG. INNOV Y SOC. DEL CONOC.	588,20	586,52	1,68	0,29
FUNCIÓN 61	REGULACIÓN ECONÓMICA	327,96	300,95	27,01	8,97
FUNCIÓN 63	REGULACIÓN FINANCIERA	3,97	3,76	0,21	5,59
FUNCIÓN 71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	3.095,25	2.446,59	648,66	26,51
FUNCIÓN 72	FOMENTO EMPRESARIAL	775,19	325,26	449,93	138,33
FUNCIÓN 73	ENERGÍA Y MINERÍA	87,37	87,52	-0,15	-0,17
FUNCIÓN 75	TURISMO	241,32	234,46	6,86	2,93
FUNCIÓN 76	COMERCIO	94,76	80,61	14,15	17,55
FUNCIÓN 81	RELACIONES CORPOR. LOCALES	3.196,59	3.534,81	-338,22	-9,57
FUNCIÓN 82	RELAC. CON UE Y AYUDAS AL DESAR.	97,10	93,68	3,42	3,65
<b>TOTAL</b>		<b>34.218,77</b>	<b>33.152,76</b>	<b>1.066,01</b>	<b>3,22</b>

Fuente: Cuenta General 2009

Cuadro n° 9.29

IX.8. MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS

9.46. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 96.b) de la LGHP, la Cuenta General

rendida se acompaña de una memoria de cumplimiento de los objetivos que figuran en los distintos programas presupuestarios.

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 60

#### Título: Ley de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2008

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,15 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 61

**Título:** Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2008

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 8,37 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 62

#### Título: Constitución Española y Estatuto de Autonomía para Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2008

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 9,80 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63